



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

**Transformación de la U.I.O.O.T. en la Organización
Mundial del Turismo (OMT), Vinculada a la O.N.U.,
con sede en España**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
CARLOS SANCHEZ VILLABELLA**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mi esposa María del Carmen y a mis hijas
Carmelita y Ana Luisa, con todo el cariño
del mundo.**

A mis padres y hermanos.

I N T R O D U C T I O N .
== == == == == == == == == == ==

El turismo cuenta actualmente con su propia institución intergubernamental: La Organización Mundial del Turismo.

Esta entidad que inició su vida legal, el 10. de noviembre de 1974, puede colocar a la actividad turística en un nivel de absoluta responsabilidad pública, para hacer de ella un auténtico instrumento de cambio social y además un elemento efectivo en el intercambio comercial internacional.

El establecimiento de la OMT coincide con una época de inestabilidad social y económica, de ahí su oportunidad.

La situación mundial, con los modelos y estructuras del propio turismo también en estado de cambio, reclamaba una nueva voz en las relaciones internacionales y nuevos medios de negociación para resolver los problemas a los que se enfrenta la industria de los viajes, la cual cada día adquiere mayor importancia como ingrediente en el intercambio tanto social como económico internacional. Naturalmente existían, y aún existen, otras organizaciones que contemplaban aspectos turísticos a nivel internacional. Se pueden mencionar al respecto la Organización de las Naciones Unidas y algunas de sus agencias especializadas, cuyos estatutos les han permitido tratar ocasionalmente, más que en forma sistemática, aspectos concretos del turismo al margen de sus actividades principales. También han existido varias organizaciones no gubernamentales que trataron aspectos concretos del turismo.

La actividad turística, por su universalidad, ya que ninguna nación puede sustraerse a este fenómeno, ha logrado, por fin, un lugar en los foros mundiales a un nivel gubernamental.

Ha sido un largo camino, cuyo antecedente inmediato fue la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T.) que surgió de la transformación en 1946 de -

la Unión Internacional de Publicidad Turística y Oficial, establecida en 1925 en La Haya, Holanda, y que tuvo como sede, Ginebra, Suiza, hasta 1974.

Durante el período de 21 años en que actuó la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, fue portavoz de esta actividad a nivel mundial y funcionó como un organismo internacional no gubernamental, técnica y activamente en todas sus diversas manifestaciones.

Al término de su funcionamiento oficial en 1974, esta organización contaba con 115 miembros efectivos y el sector privado estaba representado por 89 organizaciones nacionales e internacionales (miembros asociados).

Los miembros efectivos estaban integrados fundamentalmente por oficinas públicas, ministerios, comisariados -- generales, direcciones generales, servicios ministeriales y organismos oficiales de turismo. Los miembros asociados se componían de organizaciones nacionales e internacionales de agencias de viajes y de otras mercantiles y no mercantiles -- interesadas en esta actividad, así como de universidades e institutos de investigación.

A pesar de la enorme labor desarrollada por la Unión en el ámbito internacional, las limitaciones inherentes a su status no gubernamental decidieron a un número importante de sus miembros a modificarlo para convertirla en una organización intergubernamental y darle con ello plena eficacia a -- sus estructuras en el plano internacional.

Así se lograría una organización internacional equivalente a la que la gran mayoría de sus miembros han logrado en el plano nacional, y se podría desarrollar de manera efectiva su programa de trabajo, con apoyo en la calidad de los mismos. La U.I.O.O.T. fue el centro de atención, a nivel internacional, de las oficinas y organismos nacionales de turismo, cuyas actividades requerían coordinación, colaboración e integración. Como organización no gubernamental, la Unión

no podía aspirar a que se concluyeran acuerdos obligatorios, ni persuadir a los gobiernos para que tomaran medidas efectivas, pues éstos no se encontraban directamente involucradas en sus actividades. El número e importancia de los asuntos que exigían atención y negociaciones internacionales a nivel público, aumentaron proporcionalmente al ritmo del propio desarrollo del turismo y de la ingerencia del Estado en este campo.

A pesar de que, en 1973, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo consideró a la U.I.O.O.T. como "el principal instrumento en el campo del turismo", sus relaciones con otros organismos intergubernamentales, y particularmente con la Organización de Naciones Unidas, no eran efectivas, precisamente en razón de su condición no gubernamental, ya que no podía cooperar con la autoridad necesaria en el nivel adecuado de actividades que realizaban estas organizaciones en ciertos sectores del turismo. Por lo tanto, la modificación de la U.I.O.O.T., de organización no gubernamental a intergubernamental, se hacía necesaria.

I W D I C E
101 151 201 251 301 351

INTRODUCCION .

INDICE .

I.- GENERALIDADES .

1.- Los Organismos Internacionales

1.1.- Antecedentes Históricos.

1.2.- En la Sociedad de Naciones.

1.3.- En la Organización de Naciones Unidas.

2.- El Turismo como fenómeno jurídico y social.

2.1.- Su dinámica.

2.2.- Desarrollo histórico.

2.3.- Entidades Oficiales.

II.- LA UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS OFICIALES DE TURISMO (U.I.O.O.T.).

1.- Antecedentes Históricos.

2.- Constitución y Organización.

2.1.- La Asamblea General.

2.2.- Comité Ejecutivo.

2.3.- Secretaría General.

2.4.- Las Comisiones Regionales.

2.5.- Comités Técnicos.

3.- Estructura Jurídica.

4.- Organismo Independiente.

**III.- CREACION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL
DEL TURISMO, (OMT).**

**1.- Bases para su Constitución y Negociaciones
Preliminares.**

1.1.- La Asamblea General de Dublin 1969.

1.2.- Resolución XXI/15.

1.3.- La Acción ante las Naciones Unidas.

1.4.- Asamblea General Extraordinaria,
México, 1970.

1.5.- Negociaciones Posteriores a la Asamblea
General Extraordinaria.

2.- Sus propósitos esenciales.

3.- Complejo Institucional e Integración.

3.1.- Estructura Orgánica.

4.- Sede de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

C O N C L U S I O N E S .

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

B I B L I O G R A F I A .

CAUTION: FIRE HAZARD

CAUTION: HIGH VOLTAGE

Podemos afirmar que la creación de los organismos
regionales debe ser esencialmente a los propósitos de
evitar, prevenir y reducir los conflictos que
puedan surgir entre los grupos, y otro propósito, desarrollar
las relaciones entre éstos y fomentar su mutua cooperación
para lograr el máximo bienestar de sus integrantes.

En tanto que, sin una organización general de los
Estados, el derecho internacional manifiesta muchas de sus
imperfecciones y no pueden realizarse sus postulados básicos
que son sencillamente los de lograr una convivencia pacífica
y ordenada entre todos los pueblos. Sin ella imperan la
anarquía y el desorden que se dan cuando los Estados actúan
aisladamente, sin concierto. En el tránsito de una organizac-
ión tal, como podría lograrse una armoniosa interdependen-
cia de los grupos humanos, en la que se asegurarian la libe-
dad, la dignidad y la real seguridad de la persona, que es
el objetivo último y suprema justificación de todo Derecho,
sea propiamente interno o internacional. Las reglas funda-
mentales del Derecho puedan establecerse mejor y con mayor
seguridad, en una comunidad organizada que en una simple agregac-
ión de Estados que actúan individualmente, en forma capri-
chosa, para sí.

No obstante es reconocido esta necesidad no se admitió
con verdad natural de que, a pesar de las diferencias so-
ciales, comprendidas las políticas, religiosas, económicas,
existe una identidad común entre los hombres que los hace re-
conocerlos como tales en el fondo que conciben y que actúan con
prometidos en la misma lucha de supervivencia y felicidad,
porque la interdependencia de los pueblos, es decir, la organiza-
ción mundial, tanto en el orden político como en el econó-
mico, de hecho ya existía desde un tiempo bastante lejano.
No obstante, la fuerza de las tendencias aislacionistas, au-
tárquicas y separatistas que son un rasgo de la historia mun-
dial durante los últimos cincuenta años, han decidido por un
momento como al crecimiento de la cooperación internacional.

Desde luego, estas innegables circunstancias deben servir como aviso contra la aceptación, como tema optimista de la historia moderna, de la progresiva unificación del mundo. Posiblemente, alguien que viva en el futuro, considerará tanto el nacionalismo autárquico que vivimos como una cooperación internacional que se da en múltiples aspectos, como manifestaciones por igual de un anhelo interior en pro de la seguridad nacional e individual.

Es indudable que esta época presente, gracias a la perfección de todos los sistemas de comunicación y la interdependencia existente entre todos los fenómenos humanos y su perpetua interacción, ninguno de los seis continentes de la tierra puede pasarse sin los demás. Todo repercute en unos y otros: una mala cosecha, una guerra, una crisis económica, ya no es sólo un problema regional, sino que todo el sistema internacional se conmociona, se sacude y debe actuar de inmediato para salvar las estructuras.

De aquí que la cooperación universal y no la competencia, enajenada lucha por la supervivencia del más fuerte, sea el único camino de salvación del hombre como tal, como individuo que debe su naturaleza no sólo a la herencia biológica sino también a que asimila toda la experiencia social de sus antepasados y coetáneos y la devuelve enriquecida con valores propios. Ante la disyuntiva de los pueblos de compartir sus experiencias sociales y cooperar para lograr sus fines comunes, o destruirse, por querer sobrevivir a pesar de todos y contra todos, se debe escoger el primer camino como el único viable universalmente hablando.

Ahora bien, la organización general de los Estados debe ser permanente, inexorable para todos sus miembros, con capacidad para exigir las responsabilidades dado el caso y además poder disponer de la suficiente fuerza internacional para hacer cumplir sus determinaciones. Pero, he aquí la debilidad del derecho internacional que, aun cuando se reconoce su existencia y obligatoriedad, carece de instrumentos adecuados

para hacerse cumplir. Con excepción, por ejemplo, de lo que fue el Consejo de la Sociedad de Naciones y del actual Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, que en ciertas circunstancias podía el primero y puede el segundo disponer de cierta fuerza para impedir el quebrantamiento de la paz internacional, los demás órganos e instituciones internacionales o lo más que llegan, es a proponer recomendaciones cuya aceptación por parte de los Estados miembros queda sujeta a la debida ratificación de quienes crean su derecho interno, el cual, en principio, de acuerdo con sus respectivas Constituciones, es el único que consideran obligatorio y autolimitativo. Por ello, la organización internacional es hasta ahora eso, internacionales, pues descansa en el respeto de la plena soberanía de sus miembros, ese divino atributo de que se valieron los reyes europeos para someter a los señores feudales e independizarse de los Papas y los territorios colonizados en América, Asia y África para desligarse de sus metrópolis en ese continente.

Lo que interesa esencialmente en este trabajo de tesis, no es tanto la organización general, aun fallida en el campo de la paz y la seguridad internacionales, sino aquella especializada en distintos fenómenos de cooperación, en aspectos tales como el económico, educativo, sanitario y otros conexos, cuyos resultados bastan para justificar su creación, pues en estos terrenos la conciencia de su carácter internacional, vale decir, universal, es unánime más que en el primero, desde luego por razones de índole política. Los Estados se encuentran mejor dispuestos a entenderse y cooperar en aquellas materias en las que no entre en discusión su esfera de poder, al menos de manera no tan inmediata, ni se controvierte la extensión de su soberanía, aspectos que les permiten mejorar su infraestructura social, económica y cultural.

La organización internacional especializada ha cobrado una importancia creciente, como una respuesta evidente a las deficiencias de la actual sociedad internacional, considerada más bien en la que privan el cálculo y el interés egoísta

de los Estados nacionales e incapaz por sí sola de ofrecer una solución adecuada de los problemas que enfrenta el hombre en esta época.

El estudio de esas singulares instituciones denominadas "organismos especializados" cae propiamente dentro del campo de la ciencia política como del derecho internacional, pues en ellos se manifiesta la técnica de la administración conjugada apropiadamente con la acción internacional. Estas instituciones difieren ostensiblemente una de otras y ello resulta del instrumento que las crea, que no es otro que un tratado internacional considerado como un acuerdo entre dos o más Estados por el cual se crea, modifica o extingue una relación jurídica entre ellos, en cuya conclusión participan sus órganos provistos de poder para ello. Asimismo, las diferencias entre estas instituciones resultan de los fines que se proponen de carácter administrativo o de coordinación entre las actividades de los distintos Estados que los crean, pero tienen rasgos comunes: Una estructura compuesta de un secretario permanente, un cuerpo representativo de todos sus miembros o asamblea y un consejo o cuerpo directivo.

Suelen dividirse los organismos internacionales especializados, en gubernamentales y no gubernamentales, según que su creación se deba a la intervención de los órganos de los Estados, encargados de sus relaciones internacionales, provistos de poder para concluir los tratados que les dan origen y además que aquéllos tengan la representación de éstos, y según que intervengan en su creación únicamente instituciones particulares o personas físicas sin representación oficial o instituciones oficiales sin representación global del Estado al que están vinculadas.

1.1 Antecedentes históricos:

La idea de desarrollar la cooperación entre los pueblos, sujetos a regímenes jurídicos distintos e independientes entre sí, así como de crear sistemas de seguridad que previniesen los conflictos entre ellos, es tan antigua como la vida misma de la humanidad, por lo que debemos encontrar los orígenes de la organización internacional en el comienzo mismo de la historia. " Tan pronto como se desarrolla algún centro de cultura con cierto nivel de civilización, un Estado de alguna importancia, aparecen simultáneamente relaciones con el mundo exterior, que toman enseguida la forma de todo un sistema de instituciones" (1), de aquí que muchas de las instituciones internacionales, tales como los tratados, el arbitraje, las misiones diplomáticas, la extradición, la protección del extranjero, etc., no eran desconocidas para los pueblos antiguos.

Por ejemplo, en las excavaciones realizadas en el Summer, región antigua de la Mesopotamia, cerca del Golfo Pérsico, en Asia, se descubrió un tratado concluido por Entemema, rey de Lagash, con el rey de Umma, para fijar sus fronteras comunes, antes del siglo XL A.C., en el que nombraban como árbitro al rey Misillim de Kish para que resolviese los conflictos que se suscitaren como motivo de la aplicación del tratado.

La idea de comunidad internacional, basada en una -- cierta, es decir, en una verdadera unidad de la raza humana, ha sido destacada por los fundadores de las grandes religiones, Buda, Confucio, Cristo y Mahoma entre otros. También -- por grandes pensadores y filósofos desde la antigüedad, tales como los estoicos, Platón, Aristóteles, Séneca, San Agustín, Raimundo Lulio, que la hicieron objeto de bellas utopías.

Otros utopistas en este sentido lo fueron Pierre Dubois, -- quien en 1306 escribió De Recuperatione Terrae Sanctae, donde habla de la necesidad de una confederación de las entidades -- políticas de su tiempo para preservar la paz y liberar los --

Santos Lugares; el poeta Dante, con su tratado De Monarchia-Mundi; Jorge Podiebrad, con su tratado de alianza entre Luis XI de Francia, Jorge, rey de Bohemia, y la Señoría de Venecia, para resistir a los turcos, en el año de 1462; el ministro de Enrique IV de Francia, Sully, quien en su obra Le Grand Dessein, incluida en sus memorias, en un visible intento de dominación francesa proponía la absorción de todas las entidades políticas europeas de su tiempo, en sólo quince -- iguales en status, unas monarquías hereditarias, otras electivas y cuatro repúblicas, unidas en una federación; Emeric-Cruce, quien redactó Le Nouveau Cyné en 1638, hacia principios de la Guerra de los Treinta Años, propuso la formación de una unión mundial; el célebre caudero y gobernador de -- Pennsylvania, William Penn, en 1693 publicó su Ensayo sobre el Establecimiento de la Paz Presente y Futura en Europa, en un intento de organizar este continente; el abate Saint- -- Pierre, en 1712 en su Proyecto para la Paz Perpetua en Europa, propuso una unión permanente de naciones; otro abate, -- Gregoire, quien durante la Revolución Francesa expuso el imperativo de organizar internacionalmente los estados europeos para alejar la guerra; Emmanuel Kant, en 1795, desde Königsberg, en su ensayo pequesísimo " La Paz Perpetua" expone normas con iguales propósitos; el conde de Saint-Simon, con su obra " De la Reorganización de la Sociedad Europea", Etc.

Deben recordarse también las exposiciones de los juristas-teólogos españoles de los siglos XVI y XVII, Francisco de Vitoria, Francisco Suárez y Fernando Vázquez de Menchaca, quienes parten de la noción de la comunidad universal que surge de los hombres agrupados en naciones, comunidad que no se reduce exclusivamente a los pueblos cristianos, immanente y necesaria. " El género humano, aunque dividido en pueblos y en reinos diversos, no deja de ser una unidad no solamente -- específica, sino también, por decirlo así, política y moral." (2)

Aquí es conveniente puntualizar que sociedad y comunidad internacional no significan exactamente lo mismo. " La

relación misma, y también la asociación resultante, se concibe o como vida real y orgánica (ésta es la característica esencial de la comunidad) o como una estructura inorgánica -- (éste es el concepto de sociedad)." (3) Por ello mismo, aún-- en nuestros días, propiamente no podemos hablar de la existencia de una comunidad internacional, que es el ideal, sino de una sociedad en la que los Estados se relacionan en forma de sarticulada sin crear una efectiva estructura orgánica.

Es interesante descubrir que en la antigua Grecia, entre las "polis", Atenas, Esparta, Tebas, existieron formas de organización muy semejantes a las actuales internacionales. -- Esas ciudades constituyen en cierto modo un primer ejemplo de colectividades políticas independientes que establecen entre sí ciertos lazos de cooperación y defensa común de carácter permanente, no muy distintos a aquéllos cuya creación se intensificó a partir del siglo XIX. Entre otras circunstancias que permitieron ese desarrollo primigenio en aquella antigua región, tenemos que los pueblos de la Hélade, se reconocían mutuamente cierta igualdad, fundada en su identidad cultural y étnica, no obstante que a otros pueblos ajenos a esa región los consideraban inferiores e indignos de ser protegidos por las mismas instituciones. Como ejemplo de esas primitivas -- organizaciones internacionales, podemos mencionar la Anfictiónía Pileo-Délfica, la Liga de Corinto, la Jónica, la Confederación Peloponésica, la Liga Pan-Helénica y la Atico- Deliana. Podría objetarse que muchas de éstas constituyeron realmente confederaciones de colectividades políticas soberanas e independientes, asociadas para la realización de fines comunes, -- pero la diferencia entre esta unión de Estados, creada por un tratado, y una simple organización internacional no es tan -- clara y obvia, si consideramos que en ambas se da la representatividad de agentes diplomáticos que toman decisiones unánimes o por mayoría calificada y se reúnen en forma permanente en una Dieta o mediante conferencias periódicas.

Entre los romanos no se dió propiamente una organización internacional, porque su ideal de establecer un imperio universal de pueblos sometidos, era incompatible con el recon

nacimiento de entidades políticas independientes, con las cuales se podrían crear lazos permanentes de cooperación o alianza para la solución de problemas comunes. A tal grado eran unilaterales las decisiones políticas de estos ciudadanos frente a los habitantes de otros pueblos, que crearon un orden jurídico especial para regular sus relaciones con ellos, el llamado "jus gentium". No obstante que la concepción internacional de este pueblo se reflejaba en la idea de la "pax romana", que tendía al establecimiento de un orden jurídico universal garantizado por el respeto a la hegemonía de Roma, sí existió un sistema de alianzas, de asistencia mutua, al menos primitivamente, entre las ciudades del Lacio, cuyo instrumento de creación fue el "foedus sociale equum ut inequum".

Entre los intentos que se dieron a partir del siglo -- XVII para organizar internacionalmente a los países europeos y crear un equilibrio entre ellos, tenemos los tratados de Westfalia, firmados en 1648 en Múnster y Osnabrück, entre el Emperador de Alemania y los reyes de Francia y Suecia, para dar fin a la Guerra de Treinta Años, por los que surgieron a la vida política independiente, entre otras concesiones, Holanda y Suiza, -- además del reconocimiento de distintas libertades. Un proyecto de organización más efectivo que evitó guerras mayores por lo -- menos hasta 1870, fue el que resultó en 1815 del Congreso de -- Viena, que se reunió para reorganizar al Viejo Continente tras la caída de Napoleón Bonaparte y que se instrumentó en el llamado Pacto de la Santa Alianza, firmado entre Rusia, Prusia y Austria, esta última representada por su canciller Metternich, en el cual se propusieron, entre otras cosas, evitar la independencia y unificación de los pequeños estados alemanes e italianos oprimidos por las grandes potencias.

A lo largo del siglo XIX los intentos de organización internacional se intensifican, sin que pueda llegarse a resultado práctico alguno. Sin embargo, se comienzan a sentir los -- efectos de organizaciones de tipo funcional que se proponen --

coordinar la acción de los Estados en ciertas materias especializadas. Tales son los casos de la Unión Internacional Telegráfica, que se estableció en París el 17 de mayo de 1865, en cuya constitución intervinieron los plenipotenciarios de veinte naciones, para ampliar y mantener la cooperación internacional en el mejoramiento y empleo racional de ese medio recién inventado; la Unión Postal General, fundada en junio de 1875, al entrar en vigor la Convención Postal Universal que habían suscrito un año antes veintidós países (En 1863 se habían reunido por primera vez quince naciones en un Comité Postal Universal, con el objeto de uniformar las relaciones postales en todo el mundo.); y en 1878, en Utrecht, la Organización Meteorológica Internacional, aun cuando con anterioridad, en 1853, se había celebrado una conferencia en Bruselas para lograr por primera vez una colaboración internacional en materia de información meteorológica y aplicarla uniformemente en la navegación, agricultura y otras actividades.

Así pues, a partir del siglo XIX empezaron a crearse -- instituciones internacionales cuyos propósitos esenciales eran -- fomentar la cooperación en distintas áreas especializadas y coordinar los esfuerzos nacionales hacia objetivos comunes, tratando en cierta forma de superar y trascender las fronteras nacionales de todo tipo y crear cierta conciencia de que al menos en algunos campos existían problemas humanos comunes. Las tres organizaciones indicadas se propusieron finalidades obviamente universales que apropiadamente interesaban a todos los pueblos, por referirse a la utilización adecuada de distintos medios de comunicación: el postal antiguo y el telégrafo de reciente invención; y asimismo, de conocimientos sólo posibles en franca cooperación, dada la naturaleza de los fenómenos atmosféricos. Ahora bien, -- ese siglo, y aun más el actual, fueron propicios al surgimiento de distintas formas de organización internacional, esencialmente porque, como en ninguna otra época, se tuvo conciencia de la -- interdependencia natural entre los pueblos, de su inevitable --

coexistencia y en consecuencia, de la necesidad de establecer un equilibrio de fuerzas que las permitiera participar a todos por igual de los frutos de la civilización, en especial, de los descubrimientos científicos y aplicarlos beneficiosamente en su propio desarrollo, aun cuando en el siglo anterior hubieren sido producto de un exagerado y romántico optimismo y en el que vivimos, como un esfuerzo desesperado para evitar la destrucción de todo lo viviente. Entre las fuerzas internacionales destacadas que se propusieron crear un orden internacional por encima de los nacionales, debemos mencionar los movimientos socialistas que pretendieron solidarizar a los hombres con base en su común explotación como clase por parte de otras clases, fenómeno que se detectaba en todos los países industrializados. El instrumento para alcanzar ese orden supranacional era la revolución mundial de todos los oprimidos, con la necesaria desaparición de los Estados nacionales, por considerarse que eran medios de que se valían las clases opresoras para mantener a aquéllos, divididos y antagónicos. Pero ese sueño de solidaridad internacional naufragó cuando los líderes socialistas tomaron partido en 1914 por sus respectivos países al estallar la primera conflagración mundial.

1.2 En la Sociedad de Naciones:

El 28 de junio de 1914 cae asesinado en Sarajevo, en el entonces reino de Servia, el archiduque heredero de la corona del Imperio Austro-húngaro, Francisco Fernando de Hapsburgo, y este incidente enciende la mecha de la llamada Primera Guerra Mundial. En unos cuantos meses se ven envueltos en el conflicto casi todos los países europeos, incluido el decadente Imperio Otomano y posteriormente los Estados Unidos de América. La guerra duró cincuenta y dos meses (1914-18) y se distinguió de las muchas que habían asolado al mundo, por su peculiar intensidad y ferocidad: la rapidez con que las grandes potencias industriales demostraron su capacidad de movilizar nuevos ejércitos y abastecimientos, transportarlos a grandes distancias y arrojarlos unos contra otros en violenta autodestrucción, cuyo resultado fué pavoroso en pérdida de vidas humanas, más de diez millones, principalmente de hombres que no habían cumplido aún los cuarenta años.

Al entrar los Estados Unidos a la guerra, el Presidente Woodrow Wilson se convirtió a sí mismo, de modo especial, en el portavoz del idealismo y del perfeccionamiento en las metas de paz de sus aliados. Sus famosos "catorce puntos" en enero de 1918, incluyen una lista de propósitos bastante concretos que se realizarían al terminar el conflicto, la celebración de convenios negociados abiertamente, la libertad de los mares lo mismo en tiempo de paz que de guerra; remoción de barreras y preferencias en el comercio internacional; reducción de armamentos; reajustes en las posesiones y pretensiones coloniales; un nuevo trazado del mapa europeo, y sobre todo la creación de un nuevo orden jurídico internacional para evitar la guerra.

Los representantes de las potencias beligerantes, aliadas o asociadas, se reunieron en París en enero de 1919, con el propósito de establecer las condiciones de la paz. El manejo y la orientación general de los ajustes estuvieron en manos de las tres grandes potencias, Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña. Los propósitos esenciales de Wilson eran

asegurar la aplicación de los principios generales que había proclamado como esenciales para el logro de una paz justa y para organizar y establecer la Sociedad de Naciones. A fin de obtener un asentimiento general respecto de la Sociedad, se vió precisado a transigir en la aplicación de sus principios generales, en los ajustes de orden territorial, consolándose con la idea de que los arreglos geográficos y políticos que no eran de su gusto, podrían modificarse con más calma, mediante el funcionamiento de la Sociedad como agencia de conciliación y cambios. En esta organización, junto con sus anexos, la Suprema Corte de Justicia Internacional en La Haya, la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Permanente de Mandatos y la Comisión de Minorías, radicaba la esperanza de un orden internacional futuro más racional y pacífico, el remedio de esa llamada "anarquía internacional" de 1914 que, según opinión de muchos, había producido la guerra. En el seno de la Asamblea de la Sociedad y su Consejo, por extensión lógica representantes de los principios democráticos en la organización internacional, los países del mundo podían reunirse para abatir aquellos obstáculos que en el pasado habían sido la causa de las guerras. El presidente Wilson logró que el Pacto de la Sociedad fuera incluido en el texto de todos los tratados, de manera que quedó reciamente entretelado con la estructura de los arreglos de paz. Otros gobiernos, especialmente el francés y el británico, se mostraron en un principio escépticos acerca de su eficacia; pero cada uno empezó a creer que podría servir algunos de sus intereses nacionales por conducto de la Sociedad, de modo que aprendieron a darle su apoyo y utilizarla. Sufrió un rudo golpe cuando el Senado de los Estados Unidos, rehusándose a ratificar los tratados, impidió que este país se uniera a la Sociedad; sin embargo, puesto que su Asamblea representaba gobiernos nacionales y los Estados sucesorios la consideraban como parte del arreglo total al que debían su existencia oficial, obtuvo de éstos nuevos bríos y suficiente apoyo. Durante la siguiente década a medida que los problemas de reconstrucción de la posguerra abrumaban a todos los países,

surgió una especie de misticismo de la Sociedad en la Europa Occidental, pues parecía ser el único camino hacia un futuro mejor. Sin embargo, en esos mismos años, otras fuerzas la - minaban, fuerzas ultranacionalistas y bélicas que acabarían por destruirla.

El documento fundamental de esta organización se - adoptó el 2º de abril de 1919 en la Conferencia de París y - se hizo constar de 26 artículos. Sus fines principales, es- tablecidos en el Preámbulo del Pacto, eran los de promover - la cooperación internacional y lograr la paz y la seguridad internacionales, desiderata forzosos de toda organización in- ternacional general. El fin más destacado era, desde luego, el segundo, el cual se lograría por medio de la solución pa- cífica de las controversias y la reducción voluntaria de los armamentos, así como por el respeto a la integridad territo- rial e independencia política de los Estados. Una función - importante que se reservó a esta organización fue la relativa a la revisión de los tratados.

Los órganos de la Sociedad eran: La Asamblea, el Consejo y la Secretaría Permanente.

La Asamblea resultaba ser el órgano democrático -- más importante, pues era la conferencia de todos los miembros. Sus funciones principales comprendían cualquier asunto dentro la esfera de acción de la Sociedad, que afectara la paz del - mundo. Se componía de los representantes de los Estados miem- bros, un máximo de tres por cada uno; se reunía en períodos - señalados y sus decisiones debían adoptarse por unanimidad, - aun cuando en las de procedimiento era suficiente la mayoría. Dentro de ella se había constituido seis Comisiones: La - - Permanente Consultiva para las cuestiones militares, navales y aéreas; La Permanente de Mandatos; la de Estudios para la - unión europea; la Consultiva para la Protección de la Infan- - cia y de la Juventud; la Consultiva del Tráfico del Opio y -- otras Drogas Nocivas, y la Consultiva de Expertos en Materia de Esclavitud. Posteriormente se constituiría la llamada --

Séptima Comisión, encargada de cuestiones de higiene, opio y cooperación intelectual.

El Consejo venía a ser el órgano ejecutivo de la Sociedad de Naciones, en parte un cuerpo político, aun cuando acabó subordinándose a la Asamblea. Se componía de miembros permanentes que eran las grandes potencias y de miembros no permanentes. Conocía, igual que la Asamblea, de todas las cuestiones sometidas a la Sociedad, sin embargo, exclusivamente de todo lo relativo a la recomendación de sanciones militares, al cumplimiento de las sentencias arbitrales o judiciales, a la adopción de medidas que se tomarían en caso de agresión exterior contra cualquiera de los miembros de la Sociedad.

La Secretaría Permanente tenía funciones administrativas, muy subordinadas, que sirvieron de base a todos los organismos que se fueron creando alrededor de la Sociedad de Naciones. Se componía de un Secretario General y el personal administrativo necesario, establecida en su sede que era Ginebra, Suiza.

Al amparo de la Sociedad de Naciones se crearon otros organismos internacionales, cuya dirección tomo con el tiempo el Consejo, creados algunos por tratados, y otros que regulaban asuntos de interés internacional, como, por ejemplo:

- 1) La Oficina Internacional de Hidrografía.
- 2) La Comisión Internacional para la Navegación Aérea. (CINA)
- 3) Oficina Internacional de Los Refugiados (Oficina Nansen).
- 4) Instituto Internacional de Cooperación Intelectual.
- 5) Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional, y algunos otros más, de menor importancia.

Por otra parte, a la Sociedad se encontraban vinculados organismos auxiliares, tales como la Organización Económica y Financiera, la de las Comunicaciones y el Tránsito, la

de Higiene, la de Cooperación Intelectual, que coadyuvaban al funcionamiento cabal de esa institución y a la realización de uno de sus propósitos esenciales que era lograr la cooperación internacional en todos los niveles.

Así pues, el pacto de la Sociedad de Naciones creó - la organización internacional más plenamente elaborada y mundialmente comprensiva que hasta ese entonces se hubiera establecido, pero con la defección de tres de las más poderosas - potencias, Estados Unidos, Rusia y Alemania, quedó fatalmente debilitada en cuanto a su espíritu de universalidad, a pesar de los esfuerzos de sus demás miembros. Al mismo tiempo, algunos de los supuestos que en 1919, la habían hecho aparecer en su estructura como un organismo razonable y prometedor, - pronto empezaron a desintegrarse. Tal, por ejemplo, la institución de la Asamblea General, en la que cada Estado miembro tenía una representación igual y en la que se requería la unanimidad de toda decisión importante, que sólo tenía sentido - en tanto que la democracia fuese el común denominador de, por lo menos, la mayoría de los Estados, y mostrasen un suficiente parecido de opinión como para atenerse a los principios - generales y a los ideales democráticos y desear la paz. En - realidad, los principios de igualdad en la representación de todos los Estados y de unanimidad en las votaciones, se convirtieron en la canonización de la soberanía nacional separatista. En fin, la Sociedad no pudo ser lo suficientemente - universal como para lograr la conciliación general y tampoco lo suficientemente coercitiva para operar de modo decisivo como un concierto de potencias.

Sin embargo, en la opinión pública de muchos países - surgió un misticismo internacionalista que pareció como algo capaz de hacer milagros: un profundo repudio hacia la guerra y la convicción de que otro conflicto similar equivaldría a - la ruina de la civilización, y los nuevos organismos internacionales se ofrecieron como el único medio, aparte de un pacifismo absoluto; pero ese internacionalismo, en el sentido de permanecer lo suficientemente fuerte para aplicar esas garan-

tías de "seguridad colectiva" sancionadas en los artículos 16 y 17 del Pacto de la Sociedad, acabó por confundirse -- con el pacifismo, de manera de negarse a la posibilidad -- misma del empleo de la fuerza, hasta para defender a uno de sus miembros contra cualquier agresión.

En un nivel no oficial o semioficial, la cooperación constructiva de carácter internacional, surgida a finales del siglo XIX, continuó con la misma lentitud. Los ideales y hábitos mentales que habían producido organizaciones tales como la Cruz Roja Internacional, la Federación Internacional de Gremios Obreros, el movimiento de -- los Boy Scouts y de 400 a 500 cuerpos más de índole semejante, permanecieron vivos. Se ha calculado que durante -- la década siguiente a la Primera Guerra Mundial, se reunie -- ron un promedio de cien conferencias internacionales cada -- año y el papel de semejantes actividades no puede ignorarse en la tarea de formar una sociedad realmente internacio -- nal, pues "un examen de la sociedad internacional mostrari -- a que se compone, no sólo de las relaciones de cada Esta -- do con cada uno de los demás Estados, sino de la colaboración de médicos, estadísticos, agrerados, obreros, hotele -- ros, boy scouts, cámaras de comercio, parlamentarios e in -- numerables especialistas provenientes de casi todos los -- países del mundo y formando una asociación, no como nacionales de sus países, sino como representantes de alguna -- ocupación especializada o de comunes intereses." (4)

Bastante cooperación, más a nivel oficial, se dedicó a ampliar convenios anteriores acerca de arreglos en materia postal, telegráfica, marítima y comercial; y a través de la Organización Internacional del Trabajo y los Comités de Salubridad y Economía de la Sociedad, se concedió apoyo oficial a organizaciones voluntarias. Con excepción del continente americano, donde, desde 1899, en una primera conferencia internacional, había surgido la Unión Panamericana, en ninguna otra parte del mundo se registró la -- aparición de agrupaciones regionales de Estados unidos por

ciertas semejanzas e intereses comunes.

El riesgo principal del internacionalismo entre las dos guerras (1910-39) no fue, por lo tanto, la falta de los mecanismos o la falta de organización adecuada; fue una falta de voluntad en la tarea de hacer efectivos los principios que se habían adoptado en 1919. Puesto que esa falta pudo deberse a una apatía por parte de los miembros de la Sociedad o al hecho de que aquellos principios no podían realizarse efectivamente en las condiciones entonces imperantes, es importante advertir que ambos motivos existieron. Los principios de cooperación internacional que sirvieron de base a la Sociedad, pueden resumirse en tres:

1) El principio de la igualdad soberana de todos los Estados miembros.

2) El principio de que ningún Estado miembro recurriría a la guerra sino hasta que se hubiesen agotado todos los medios pacíficos de arreglo, tales como las negociaciones diplomáticas, el arbitraje y la sumisión de la disputa al Consejo.

3) El principio de seguridad colectiva, en el sentido de que todo Estado miembro ayudaría a cualquier otro miembro que fuere víctima de una agresión.

Un corolario de la igualdad soberana, aceptado como principio, es el de que los organismos internacionales que descansan sobre semejante base deben ser voluntarios -- por naturaleza, cuyos miembros pueden retirarse cuando quisieren.

La Sociedad, pues, se quedó sin la general aceptación de sus principios esenciales y sufrió un colapso total como mecanismo para conservar la paz en el mundo. "Las naciones no estaban aún preparadas para el universalismo --

del tipo que suponía el Pacto, del mismo modo que la Conferencia Mundial Económica de 1933, en la que estuvieron representados 64 países, sirvió para mostrar que los males económicos del mundo no podían remediarse con una simple fórmula ecuménica". (5)

La guerra sobrevino en 1919, no porque ningún Estado la quisiera por sí misma. La verdad era que las relaciones internacionales habían vuelto a un estado de incoherencia. No quedó ningún mecanismo efectivo para prevenir o castigar cualquier acto de agresión, ninguna fe en la capacidad de los Estados o hasta en su deseo de mantener la paz; ningún sistema de intereses nacionales bien definidos que descansara en alianzas dignas de confianza, ni siquiera en un equilibrio de poder en el mundo.

1.3 En la Organización de Naciones Unidas

El 12 de junio de 1941, los representantes de 14 gobiernos firmaron en el palacio de Saint James en Londres, la llamada Declaración de los Aliados, en la que se pronunciaron por la cooperación voluntaria internacional como única base cierta para lograr una paz duradera en un mundo que estuviere exento de la amenaza de la agresión, donde pudieran disfrutar todos los pueblos de seguridad económica y social.

En un lugar del Atlántico, frente a las costas de Terranova, el Presidente Roosevelt de los Estados Unidos y Winston Churchill, Primer Ministro de la Gran Bretaña, firmaron el 14 de agosto de ese mismo año, la Carta del Atlántico, en la que se hacían votos porque se estableciera una paz que ofreciera a todas las naciones la seguridad dentro de sus fronteras y que permitiera a sus habitantes la oportunidad de vivir emancipados del temor y la necesidad. Para ello se proponían desarmar a aquellas naciones belicosas que dispusieran de todo tipo de armas al servicio de sus intenciones belicosas y deseaban promover la máxima colaboración internacional en el campo económico, para lograr mejores condiciones de trabajo, niveles de vida adecuados y extender la seguridad social.

El 10. de enero de 1942, en Washington, los representantes de 26 Estados firmaron una declaración en el sentido de que cada uno de los gobiernos representados se comprometía a emplear todos sus recursos para derrotar al enemigo que fuese miembro del Pacto Tripartito (el Eje Berlín-Roma-Tokio) y desde luego, a cooperar entre sí y a no pactar por separado con estos últimos.

En octubre y diciembre de 1943, en Moscú y en Teherán, los representantes de las grandes potencias aliadas, Estados Unidos, Gran Bretaña y la U.R.S.S., reconocieron la necesidad de establecer a la brevedad posible una organización interna-

cional general, basada en la igualdad soberana de los Estados, en la cual estuviesen representados todos por igual; que se propusiera el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y apelaban a la suprema responsabilidad de todos, de crear una paz duradera que alejara definitivamente el fantasma de la guerra.

El proyecto de la nueva Organización de Naciones Unidas se preparó en una mansión en Washington, llamada Dumbarton Oaks, en una conferencia a la que asistieron los representantes de las grandes potencias y fue aprobado tras haberse sometido a un amplio debate por parte de los países aliados.

Finalmente el 26 de junio de 1954, los delegados de 50 países aprobaron por unanimidad y firmaron en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas, que surgió precisamente de las proposiciones de Dumbarton Oaks, del acuerdo de Yalta y de las enmiendas propuestas por varios gobiernos. Entró en vigor el 25 de octubre de ese mismo año, al depositar la mayoría de sus signatarios los debidos instrumentos de ratificación.

En el preámbulo de la Carta se proclamaron los profundos anhelos e intenciones que inspiraron la fundación de la Organización:

"NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS

RESUELTOS

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

a promover el progreso social y a elevar - el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Y CON TALES FINALIDADES,

a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

a emplear un mecanismo internacional para - promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESPUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS,

por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos - en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por - este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas". (6)

Como propósitos de la nueva organización se señalaron el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales,

el fomento de relaciones de amistad entre las naciones, basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; la cooperación para solucionar problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o en general, humanitario, y para desarrollar y estimular el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, y al servir de centro armonizador de los esfuerzos nacionales para lograr estos propósitos comunes.

Para conseguir estos objetivos, la Organización procedería conforme a principios ciertos y determinados, tales como el de la igualdad soberana de todos sus miembros; que éstos cumplirían de buena fe las obligaciones contraídas por virtud de la Carta; que arreglarían sus controversias por medios pacíficos; que se abstendrían de recurrir a la fuerza, aún amenazando, en cualquier forma incompatible con los propósitos de aquélla; prestarían ayuda en cualquier acción que ejerciera la Organización conforme a la Carta y se abstendrían de ayudar a aquel país contra el cual ésta siguiera una acción preventiva o coercitiva. En todo caso, las Naciones Unidas harían que aquellos Estados que no fuesen miembros, se condujeran a manera de no perturbar la paz y seguridad internacionales. Se reconocía expresamente que la Organización no podría intervenir en asuntos que correspondiesen esencialmente a la jurisdicción interna de los Estados, lo cual no contradecía sus facultades de aplicar medidas coercitivas en los casos previstos por la Carta.

Podrían ser miembros de la Organización todos aquellos Estados que fueran amantes de la paz, estuvieren dispuestos a aceptar las obligaciones consignadas en la Carta, y, a juicio de aquéllos, estuvieren capacitados para cumplirlas. Serían admitidos por mayoría de dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Seguridad.

Para la realización de sus propósitos, organiza la Organización con seis órganos principales: la Asamblea General, -

el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte de Justicia Internacional y la Secretaría.

La Asamblea es el único órgano en el que están representados todos los miembros de la Organización. Tiene funciones y poderes respecto de los demás órganos de ésta, entre otros, puede elegir por sí misma o conjuntamente con el Consejo de Seguridad, a los miembros de aquéllos y recibe y considera informes o memorias anuales o especiales que éstos le presentan. En síntesis, tiene derecho a discutir cualquier asunto dentro del alcance de la Carta y sus decisiones adoptan la forma de "recomendaciones" que dirige a sus miembros, a los demás órganos o a los organismos intergubernamentales vinculados a la Organización. Fiscaliza además el presupuesto de ésta y las contribuciones de sus miembros.

Como facultades y poderes que tiene la Asamblea para lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puede discutir toda cuestión relativa a este propósito y formular recomendaciones, aprobando medidas para la solución pacífica de cualquier conflicto que ponga en peligro el bienestar general o las relaciones amistosas entre los pueblos, siempre que el Consejo de Seguridad no se estuviese ocupando de ello. Además, por virtud de la resolución "Unidad de acción en favor de la paz", que adoptó en su quinto período de sesiones, puede recomendar medidas apropiadas, inclusive el empleo de fuerzas armadas, para mantener la paz o reestablecerla ante su quebrantamiento o por cualquier acto de agresión, cuando el Consejo de Seguridad, por carencia de unanimidad, no pueda asumir ésta, su responsabilidad principal. Importante es la labor de la Asamblea de fomentar la cooperación en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

En materia económica y social, la Asamblea General se encarga de realizar los propósitos encomendados a la Organización, en este sentido, conjuntamente con el Consejo Económico y Social que funciona bajo su autoridad, y debe aprobar asimismo los acuerdos negociados por este último, relativos a la vinculación de los organismos intergubernamentales especializados en esta materia, a los que hace recomendaciones para coordinar sus actividades y programas de acción.

Asistida por el Consejo de Administración Fiduciaria, la Asamblea General realiza las funciones relativas a la administración y vigilancia de aquellos territorios no autónomos que han sido dados en fideicomiso a la Organización, con el objeto de promover su desarrollo progresivo hacia un gobierno propio o para lograr su independencia.

La mayoría de las actividades encomendadas a la Asamblea General se llevan a cabo a través de distintas comisiones, de las cuales hay cuatro categorías: principales, de procedimiento, permanentes y especiales. Son de notar la de asuntos políticos y de seguridad, la de asuntos económicos y financieros, la de asuntos sociales, humanitarios y culturales, la de administración, la de asuntos jurídicos y la especial de derecho internacional, integrada por quince miembros.

Indudablemente el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas que responde primordialmente por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al que todos los miembros de ésta le reconocen la representatividad para desempeñar esa suprema e ineludible función. Debe intervenir en cualquier situación que amenace o ponga en peligro la pacífica y segura convivencia entre los pueblos e instará a las partes en una controversia internacional, para que la resuelven mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial o otros medios no violentos, recomendando

procedimientos o métodos de ajuste y términos de arreglo, si la prolongación de esa controversia es realmente susceptible de conducir a una situación peligrosa. Si este órgano determina la existencia de una amenaza a la paz, de su quebrantamiento o de cualquier acto de agresión, recomendará y decidirá las medidas coercitivas necesarias para mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacionales, que podrán consistir en la interrupción total o parcial de relaciones económicas, diplomáticas y, en general, de las comunicaciones, y la acción de fuerzas armadas, demostraciones y bloqueos. Para ello, los miembros de la Organización se han comprometido a poner a disposición del Consejo, las fuerzas, ayuda y facilidades que sean necesarias para el logro de estos objetivos. Por medio de acuerdos y organismos regionales, pueda promover este órgano la solución pacífica de las controversias y desempeñar las funciones que le corresponden respecto de las llamadas zonas estratégicas que se encuentran sujetas al régimen de administración fiduciaria de la Organización.

Entre otras funciones que realiza el Consejo, se encuentran las de recomendar la admisión de nuevos miembros en la Organización y las condiciones de participación de los Estados en el estatuto de la Corte Internacional de Justicia; recomendar la designación del Secretario General de la Organización; elegir conjuntamente con la Asamblea a los magistrados de la citada Corte, y dirigir anualmente o en forma especial informes a la Asamblea General.

La integración del Consejo de Seguridad es muy simple; consta de cinco miembros permanentes que representan a las grandes potencias (China, los Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña y la U.R.S.S.) y diez miembros no permanentes elegibles cada dos años. En virtud de la resolución 1919-A, en 1963, la composición del Consejo se elevó a quince miembros para lograr una representación más democrática en su seno. Sus decisiones deben adoptarse por ocho votos afirmativos, entre los cuales deben estar los de todos -

los miembros permanentes. Popularmente se denomina "veto" al voto negativo de uno de estos últimos, principalmente en cuestiones de fondo, tales como cualquier amenaza a la paz y la seguridad internacionales frente a la cual se deben tomar medidas especiales.

El Consejo Económico y Social es un órgano compuesto de 17 miembros, nueve de los cuales son elegidos cada año por la Asamblea General, con mandatos de tres años cada uno.

Este órgano tiene a su cargo principalmente la realización de actividades económicas y sociales encomendadas en la Carta de la Organización, que desempeña bajo la autoridad de la Asamblea General. Concretamente, inicia o realiza estudios, informes y recomendaciones sobre asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y similares; promueve el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y su observancia; convoca conferencias internacionales y formula proyectos de reunión sobre cuestiones de su competencia que somete a la consideración de la Asamblea General; negocia los acuerdos con los organismos especializados, definiendo las condiciones en que deben vincularse con la Organización, y coordina sus actividades mediante consulta con ellos, haciéndoles recomendaciones. Con la aprobación de la Asamblea General, presta servicios que solicitan los miembros de la Organización y consulta con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de su incumbencia.

Muchas de las funciones que desempeña el Consejo Económico y Social, las realiza por intermedio de distintas comisiones y subcomisiones, como son las de estadística, de población, de desarrollo social, de derechos humanos, de prevención de la discriminación y protección de las minorías, de la condición jurídica y social de la mujer, de estupefacientes, las regionales económicas para Europa, Asia y Lejano Oriente, América Latina y África.

Finalmente, el Consejo de Administración Fiduciaria desempeña esencialmente las funciones encomendadas por la Carta de la Organización, relativas a los territorios sujetos al régimen de fideicomiso. Al efecto, considera los informes presentados por las autoridades administradoras, con base en un cuestionario previamente preparado, y examina peticiones en consulta con las interesadas. Dispone visitas periódicas de misiones a los territorios fideicomitidos, en fechas previamente convenidas, y adopta medidas conformes con los términos de los acuerdos respectivos de este tipo de administración. Se compone de todos aquellos Estados miembros que administran territorios en fideicomiso y de un número de otros países no administradores, unos, miembros permanentes del Consejo de Seguridad y otros, elegibles por períodos de tres años, de manera que su número siempre iguale a los primeros.

El Secretario General es la más alta autoridad administrativa de la Organización. Interviene como tal en las sesiones de todos sus órganos y desempeña las funciones que éstos le encomiendan. Debe presentar una memoria anual sobre la labor de la Organización y puede llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre cualquier asunto que, en su opinión amenace la paz internacional. Es designado por la Asamblea General, previa recomendación del Consejo de Seguridad, por un período de cinco años. Como tal goza de las inmunidades inherentes a su carácter de funcionario internacional y no puede solicitar instrucciones ni recibirlas de ningún gobierno o autoridad ajena a la propia Organización.

Como lo indiqué al expresar los propósitos que persiguen las Naciones Unidas, muchas de sus finalidades se realizan a través de las comisiones creadas ad hoc por sus órganos y asimismo a través de los llamados organismos internacionales que se han vinculado a la Organización, mediante acuerdos negociados por el Consejo Económico y Social y aprobados por la Asamblea General. Según el artículo 57 de la

Carta, un presupuesto necesario para la vinculación de los organismos especializados con la Organización, consiste en que aquéllos se propongan alguna o algunas de las finalidades de carácter económico, social, cultural o, en general, humanitario que ésta tiene encomendadas.

En el mundo en que vivimos, existen un sinnúmero de organismos u organizaciones que se crearon por acuerdos de carácter intergubernamental, o sea, entre los gobiernos de varios Estados, o por particulares sin vinculación oficial o por instituciones oficiales sin representación global del Estado del que forman parte; con el propósito primordial de enfrentar y solucionar problemas a nivel internacional, mediante un consenso universal. Podríamos decir que dada la interdependencia de los fenómenos sociales, los problemas humanos son universales y su solución no puede circunscribirse a una sola voluntad estatal o particular. Ahora más que nunca, se requiere la cooperación en todos los niveles, para evitar la guerra, el hambre, el desempleo, la ignorancia y todos los males que afligen a la humanidad.

Las Naciones Unidas no pueden por sí mismas cumplir todas las finalidades que tiene encomendadas, de aquí que coordinen sus actividades con organismos especializados ya existentes, o cuya creación haya fomentado ex profeso, separados o autónomos, así como también consulte y comparta información con organizaciones privadas de carácter internacional que tengan propósitos similares a los previstos en la Carta.

Como antes se dijo, el Consejo Económico y Social determina las condiciones en las que puede vincularse un organismo especializado con la Organización y negocia los acuerdos conducentes que finalmente serán aprobados por la Asamblea General. Asimismo, coordina sus actividades y programas de acción, mediante recomendaciones que formula directamente o por su conducto, la Asamblea General.

Los organismos especializados que se encuentran actualmente vinculados con la Organización, son los siguientes:

a).- La Organización Internacional del Trabajo - - (OIT) creada el 11 de abril de 1919, de conformidad con el Título Décimotercero del Tratado de Versalles, y que en - - 1946 se convirtió en el primer organismo especializado vinculado a la Organización de Naciones Unidas. Esencialmente este organismo se propone contribuir al establecimiento de una paz duradera, procurando la justicia social a nivel internacional, mediante el mejoramiento de las condiciones de trabajo y los niveles de vida. Para ello reúne a los gobiernos, trabajadores y patrones; les recomienda condiciones mínimas internacionales de prestación de servicios y celebra con ellos acuerdos internacionales sobre aspectos tales como el salario mínimo, la jornada máxima, vacaciones pagadas, servicios de colocación, inspección de trabajo, la seguridad social, medidas de seguridad e higiene, trabajo de los menores y las mujeres, labores insalubres y peligrosas, la libertad de asociación, etc. Asimismo, proporciona asistencia técnica en estos aspectos a los gobiernos que la soliciten.

b).- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que tuvo su origen en la esperanza expresada en la Carta del Atlántico, de ver establecida una paz duradera que permitiera a todos los seres humanos, en todos los países, tener la seguridad de vivir hasta el fin de sus días, libres de necesidades. Se firmó su acta constitutiva en Quebec, Canadá, el 16 de octubre de 1945, en la que se propusieron de manera determinada la elevación de los niveles de nutrición, el logro de mayor eficiencia en la producción y distribución de alimentos de origen vegetal y animal y el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, con la mira de contribuir a la expansión de la economía mundial. Para lograr estos propósitos, la FAO promueve una mejor explotación y aprovechamiento de los recursos naturales que permiten la alimenta--

ción del hombre, estimula el establecimiento de un mercado internacional estable para los productos alimenticios; promueve, a nivel mundial, el intercambio de nuevas especies de plantas; difunde técnicas avanzadas de producción en el mundo; combate enfermedades epidémicas de los animales, tales como la peste bovina en muchos países; fomenta el aprovechamiento de los recursos marítimos, y proporciona asistencia técnica en materia de administración de recursos alimenticios, problemas de nutrición, control de la erosión, reforestación, ingeniería especializada en irrigación, contaminación de alimentos almacenados y producción de fertilizantes, apoyando las actividades de la Campaña Internacional contra el Hambre.

c).- La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), creada el 4 de noviembre de 1946 en el momento en que 20 signatarios de su acta constitutiva habían depositado sus instrumentos de adhesión ante el gobierno de la Gran Bretaña. Este organismo se propuso, como finalidades, contribuir a la paz y la seguridad en el mundo, promoviendo el entendimiento entre los pueblos, a través de la educación, la ciencia y la cultura, y el respeto universal de la ley, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos, que, sin distinción de razas, sexo, idioma o religión, les reconoce la Carta de las Naciones Unidas. Para fomentar la comprensión recíproca entre los pueblos, la UNESCO presta su concurso a todos los órganos de información y difusión; impulsa la educación popular y la difusión de la cultura, y estimula la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia, lo que realiza a través de distintas comisiones nacionales.

d).- La Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió la aprobación de su acta constitutiva el 22 de julio de 1946 en la Conferencia Internacional de la Salud, en Nueva York, E.U.A., que había sido convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Se propuso este

organismo lograr que todos los pueblos alcanzaran el índice de salud más elevado posible, mediante la prestación de servicios sanitarios a escala mundial, asistencia técnica, impulso a la investigación científica y médica, información sobre la aparición de enfermedades epidémicas graves, manejo de estadísticas etiológicas, intercambio de peritos, otorgamiento de becas y establecimiento de una red de sanatorios de investigación preventiva.

e).- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se estableció el 27 de diciembre de 1945, al ser firmado por 29 Estados el convenio constitutivo que se había preparado en la conferencia celebrada en Bratton Woods, N.H., E.U.A., durante el mes de julio de 1944. Tiene como propósitos esenciales ayudar a la reconstrucción y desarrollo de los territorios de sus miembros, facilitando la inversión de capitales para fines productivos; fomentar la inversión privada extranjera y, en su caso, complementarla facilitando fondos de sus propios recursos o de préstamos que consiga, y promover el crecimiento equilibrado del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio en las balanzas de pagos, estimulando las inversiones internacionales destinadas a hacer más productivos los recursos de la Institución.

f).- La Institución antes mencionada tiene a su cargo la administración de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), organismo crediticio creado el 24 de septiembre de 1960, del cual pueden ser miembros los que lo son de la primera. Sus propósitos fundamentales son los de promover el desarrollo económico, incrementar la productividad y de este modo elevar los niveles de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, incluidos los territorios no autónomos, proporcionando medios de financiamiento más flexibles y que graviten menos onerosamente en las balanzas de pagos que los préstamos corrientes. Como tal, coadyuva con los objetivos de desarrollo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, complementando sus actividades.

g).- La Corporación Financiera Internacional (CPI), creada en julio de 1956, se convirtió en organismo especializado vinculado a las Naciones Unidas el 20 de febrero de 1957 y aun cuando se encuentra asociada estrechamente con el Banco antes dicho, constituye una entidad jurídica distinta y cuenta con fondos separados de los de aquél. Al efecto, fue establecida para fomentar el desarrollo económico, estimulando el crecimiento de la empresa privada productiva en las zonas de desarrollo de sus miembros, mediante un programa adecuado de inversiones.

h).- El Fondo Monetario Internacional (FMI) quedó establecido el 27 de diciembre de 1945, al depositar los instrumentos de ratificación del acuerdo respectivo, los representantes de los Estados que habían aportado el 80% de sus recursos. Se propone fomentar la cooperación monetaria y la expansión del comercio internacional, promover la estabilidad en los tipos de cambio; lograr que sus miembros tengan sistemas de cambio ordenados, evitando depreciaciones competitivas; coadyuvar con el establecimiento de un sistema multilateral de pagos en las transacciones corrientes entre sus miembros y con la eliminación de las restricciones cambiarias que entorpezcan el desarrollo del comercio mundial.

i).- La Unión Postal Universal (UPU), de cuya creación se habló en los antecedentes históricos de la Organización Internacional, considera unidos a sus miembros en un territorio postal único para el intercambio recíproco de correspondencia, con el fin de garantizar la organización y el mejoramiento de los variados servicios postales y también el de fomentar, en este campo, el desarrollo de la colaboración internacional.

j).- La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de cuya creación también se habló en los antecedentes históricos de la organización internacional y cuya denominación actual se adoptó en 1934 al formarse en Madrid, la Convención Internacional de Telecomunicaciones, se propone man-

tener y ampliar la cooperación internacional para el mejoramiento y empleo racional de las telecomunicaciones; promover el desarrollo y funcionamiento más eficiente de los servicios técnicos a fin de aumentar su utilidad y hacerlos accesibles al público, y armonizar las decisiones nacionales examinadas a lograr estos propósitos comunes.

k).- La Organización Meteorológica Mundial (OMM) quedó constituida como tal el 23 de mayo de 1950, una vez que se hubo depositado el décimotercer instrumento de ratificación de la comunicación que disponía la transformación de la Organización Meteorológica Internacional y la cual había sido aprobada en la Duodécima Conferencia de Directores celebrada en Washington en los meses de septiembre y octubre de 1947. Tiene como propósitos este organismo los de facilitar la cooperación internacional para lograr el establecimiento de una red de estaciones y centros que proporcione servicios y suministre información meteorológica; estimular el establecimiento y conservación de sistemas para el rápido intercambio de información sobre las condiciones del tiempo; estimular la uniformidad en las observaciones de este tipo y la debida publicidad de sus resultados; promover la aplicación de la meteorología a otras actividades humanas que requieran este conocimiento, así como la enseñanza e investigación de esta ciencia.

1) La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) que se propone lograr el mecanismo de cooperación adecuado entre los gobiernos, en materia de reglamentos gubernamentales y prácticas relativos a asuntos técnicos, inclusive los que conciernen a la seguridad marítima; considerar cualesquiera materias relacionadas con la navegación, que reciba; facilitar el intercambio de información y la preparación de acuerdos y convenciones de este aspecto, inició su existencia legal el 17 de marzo de 1958, al ser ratificado por 21 Estados el instrumento que al efecto se había preparado en la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas que con este propósito se había convocado.

m).- La Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) nació el 4 de abril de 1947 al ser ratificado por 26 Estados el acuerdo de Chicago sobre la aviación civil internacional, redactado en la conferencia que tuvo lugar en esa ciudad, a fines de 1944. Tiene como propósitos fundamentales desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional, fomentando y planificando su establecimiento en países en proceso de desarrollo, mediante la asistencia técnica necesaria y la preparación del personal idóneo. Entre otros logros de este organismo, ha conseguido simplificar los trámites migratorios, sanitarios y aduaneros en aquellos Estados que han accedido a este medio de transporte, y elaborado tratados multilaterales que mediante el establecimiento de normas de derecho internacional han facilitado su utilización uniforme y equitativa a nivel mundial.

n).- El acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) es un tratado multilateral elaborado por el comité preparatorio que debía formular el proyecto para la creación de una organización internacional de comercio y que entró en vigor el 10. de enero de 1948 y se aplica a aquellos países cuyo comercio internacional representa más de las cuatro quintas partes del mundial total. Este instrumento que al efecto cuenta con una organización que lo administra y sesiona regularmente, contiene un código de conducta aplicable al comercio internacional e incluye entre otros principios, el relativo a la cláusula de la nación más favorecida; el de que las industrias nacionales sólo deben protegerse mediante aranceles aduaneros y no mediante otro tipo de restricción y en que estos aranceles deben ser reducidos mediante negociaciones multilaterales obligatorias. México no forma parte de este organismo.

c).- El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) inició su existencia jurídica el 29 de julio de 1957 al depositarse la ratificaciones necesarias del estatuto --

que se había aprobado el 26 de octubre de 1956 en la conferencia que al efecto se había celebrado en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Se propone este organismo aumentar el empleo de la energía atómica para usos pacíficos, contribuyendo con ella a la salud y prosperidad del mundo entero y asegurar que la asistencia que se proporciona no sea desvirtuada de manera que contribuya a fines militares.

p).- Finalmente, la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo intergubernamental especializado en el campo del turismo, cuya creación resultante de la transformación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T.), organismo no gubernamental, que constituye uno de los temas principales de estudio en esta tesis, será analizada cuidadosamente en cuanto a su organización, funciones y propósitos en un capítulo posterior.

2. El Turismo como Fenómeno Jurídico y Social.

El turismo como fenómeno jurídico y social debe contemplarse a la luz de las normas y formas que determinan la convivencia humana. Gracias a esas normas y formas, es posible la vida del hombre en común con sus semejantes y en sí su propia vida. Por ello mismo, el turismo se da como realidad jurídica y se conoce como realidad social.

En efecto, el creador del Derecho, partiendo de un hecho natural, como es la capacidad humana de ir de un lugar a otro, concibe una institución que le da significación jurídica a esa actividad, que denomina sintéticamente "migración".

Como modalidad de esa institución, surge la rama llamada "turismo", es decir, aquel desplazamiento a través de cualesquiera límites territoriales que se lleva a cabo con la finalidad principal y bien definida de descansar, recobrar la salud, divertirse y, en general, de viajar sin un fin lucrativo o crematístico.

El turismo constituye no sólo una actividad contemplada especialmente por el Derecho, sino que además por virtud de éste adquiere su verdadera connotación. Tan es así, que el simple movimiento del hombre a través del espacio, su tránsito de un lugar a otro, adquiere su sentido turístico o de viaje, hablando genéricamente, si consideramos precisamente al espacio físico en que se desenvuelve la vida humana como ámbito de validez de ciertas y determinadas normas de Derecho. La geografía como ciencia descriptiva de la superficie de nuestro planeta, carecería de sentido de ubicación si no fuese por los distintos órdenes jurídicos que delimitan precisamente esa superficie, no sólo el interno de cada entidad política sino el internacional que pretenda tener su propio ámbito espacial de validez que abarcaría toda esa superficie.

Aún cuando el hombre siempre ha viajado, desplazándo-

se físicamente por toda la superficie del globo terráqueo, - el Derecho no se había preocupado por regular las consecuencias jurídicas de esos desplazamientos, con la mira de favorecerlos precisamente como tales, independientemente de su objeto, considerando que el viajero a su paso produce beneficios a todo aquel que entra en contacto con él, proporcionándole toda clase de servicios. En realidad, hasta nuestros días, el Derecho se había preocupado por favorecer ciertos y determinados viajes, aquellos que permitían ampliar los horizontes políticos y económicos de los Estados interesados, -- abriendo nuevas rutas comerciales o descubriendo y explorando territorios que pudiesen ser provechosamente explotados - por aquéllos. Inclusive se pretendió favorecer la colonización de regiones prácticamente despobladas o primitivamente explotadas.

El estado moderno se ha visto obligado a legislar sobre el turismo, porque ha reconocido la importancia de esta actividad, principalmente desde el punto de vista económico, puesto que constituye evidentemente una importante fuente de ingresos, sobre todo para aquellos países que tienen fuertes déficits en su exportación de bienes y servicios.

Dada la existencia del turismo como un conjunto de fenómenos y relaciones de indudable importancia social, que se originan, sea mediante una manifestación de voluntad en ese sentido, al emprenderse un viaje, o como consecuencia independiente de la voluntad del sujeto, al realizarse aquél, se han propuesto distintas definiciones de esa actividad o conjunto de actividades humanas, atendiendo principalmente al objeto o finalidad subjetivos del que viaja abandonando temporalmente su domicilio, a saber:

"El turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos que se derivan de la estancia en lugares turísticos, en tanto y en cuanto esa estancia no suponga establecer domicilio personal ni se oriente a la instalación de cualquier tipo de industria". (7)

"Turismo es el conjunto de relaciones y manifestaciones que se originan del viaje y de la estancia de forasteros, siempre que de la estancia no se origine el establecimiento, ni esté vinculada a una actividad retribuida". (8).

"Por turismo designamos al conjunto de relaciones y actividades relacionadas con el movimiento transitorio y voluntario de forasteros, por motivos no profesionales ni de negocios". (9).

"Turista es toda persona que viaja a un país que no es su residencia y habita en él más de 24 horas, sin llegar a un año". (10).

Indudiblemente que el turismo que interesa o, mejor dicho, los viajes que interesan desde el punto de vista del derecho turístico, definido como "conjunto de normas que regula el acto o hecho jurídicos de cierto sector del movimiento migratorio de un Estado (11), son aquellos que revisten una naturaleza más o menos temporal y cuyo propósito es eminentemente recreativo para el que los emprende y realiza. En otras palabras, el viajero que interesa favorecer y proteger durante su itinerario, mediante una codificación que regule sus relaciones con quienes hacen posible su viaje, es aquel que se ha propuesto alejarse temporalmente de su lugar de residencia para descansar, divertirse o recuperar su maltrecha salud, o sea, quien trata de aprovechar su tiempo libre o de ocio, de la mejor manera posible.

En síntesis, el turismo, considerado como el "conjunto de relaciones y fenómenos que se originan del acto o hecho jurídicos que lleva a efecto el individuo, para emprender (acto) o al realizar un viaje (hecho jurídico) y obtener su estancia legal en lugar distinto al de su radicación" (12), que pone en movimiento una serie de actividades económicas y culturales, que crea toda una economía a su alrededor; adquiere su verdadero sentido y ubicación entre todos los fenómenos sociales, por la existencia de normas jurídicas que

permiten entender ese desplazamiento corporal humano con un movimiento entre fronteras, como el sometimiento simultáneo de un individuo a dos órdenes jurídicos diversos, precisamente por la temporalidad de su viaje.

De ahí que surja como una disciplina intermedia entre el derecho público y el privado, el derecho turístico, que se propone identificar los fenómenos y regular las relaciones que se originan con motivo del viaje de una persona, a efecto de que ésta pueda no sólo emprenderlo sino realizarlo en las mejores condiciones posibles. El fomento de todas las actividades relacionadas con el turismo es la meta principal del derecho turístico que no sólo intenta regularlas, sino protegerlas y ampliarlas, de manera que se multipliquen los viajes y los ingresos que éstos proporcionan.

Como fenómeno social, el turismo constituye no únicamente un factor de solidaridad nacional sino internacional, pues hace posible el acercamiento de los pueblos por encima de cualesquiera fronteras políticas, ideológicas o raciales, ya que el viajero entra en contacto personal y directo con otras realidades diversas a la suya cotidiana y, mejor dicho, vive directamente esas otras realidades.

Al viajar, el hombre se conoce mejor a sí mismo y, -- desde luego, a sus semejantes, pero sus vivencias son las de un simple aunque ívido espectador de lo que ocurre a su alrededor en tanto que viajero, pero no actúa los dramas más que de su propia realidad. En cierta forma, se evade un poco de su propio drama, o para contemplarlo a la luz de otros mayores o tal vez otros menores, y necesariamente para establecer comparaciones favorables o desfavorables. Después de todo, el espacio vital del hombre es único pero diversamente matizado.

La oportunidad de viajar es la de descubrir realmente la común naturaleza de los humanos, a pesar de sus antagonismos, pero también el turista tiene la oportunidad de reencon-

trarse con su propio ser natural y biológico, al reintegrarse a esa dimensión de la que vive apartado cotidianamente, pero que constituye su medio vital: la naturaleza que lo rodea.

Así pues, el turismo se convierte en un vehículo de fructíferas relaciones humanas y en un instrumento eficaz de cultura y de beneficios económicos. "El turismo representa una fuerza productora de riqueza y de salud, estimula a la vez las inversiones, los negocios y el comercio, constituyendo un capítulo básico de las libertades del hombre, esencialmente las de expresión y de tránsito. El ejercicio óptimo de estas libertades son el mejor indicio de la paz y la seguridad nacionales e internacionales que en determinado momento se disfrutan". (13)

Es indudable la importancia del turismo como factor de movimiento e intercambio en las sociedades humanas. El desplazamiento masivo de personas contribuye entre otras cosas, a uniformar la cultura y los distintos medios de comunicación, a crear un lenguaje especial a nivel nacional e internacional. Dicho de otra manera, el turismo para su desenvolvimiento, considerado como un conjunto de actividades necesarias tanto desde el punto de vista económico como cultural, requiere de un conjunto de condiciones mínimas de existencia que deben ser generales y uniformes, por encima de los límites espaciales y temporales en los que se desarrolla la vida humana.

Un aspecto de enorme trascendencia social que se logra a través de la actividad turística es la canalización útil de muchos impulsos humanos que por ese medio alcanzan su plena realización y que cotidianamente no tienen cabida por no ser directamente productivos, porque más que nada el turismo constituye toda una organización creada para favorecer el ocio, el tiempo libre del hombre actual.

2.1 Su dinámica:

Para entender cabalmente el significado del vocablo "turismo", de esta insólita y novedosa actividad humana, debemos forzosamente remitirnos a las normas jurídicas que determinan precisamente, como un atributo de la persona, lo que constituye su domicilio o lugar de residencia y aquéllas de derecho público, nacional o internacional, que establecen el ámbito espacial de validez de los distintos ordenamientos legales y, por lo mismo, la existencia de los distintos territorios.

El mundo en sí mismo carece de fronteras, pero el hombre al organizarse políticamente reclama para sí una determinada porción de territorio que baste a satisfacer sus necesidades colectivas como tal Estado y establece unilateral o bilateralmente los límites espaciales de su dominio. Legítima al efecto su posesión creando un orden jurídico que opone e impone a cualquier otro existente que ponga en tela de juicio su poder de mando, unidad de decisión y autoridad. "El principio de que el orden jurídico nacional es válido exclusivamente para cierto territorio, significa que queda excluida de tal territorio la validez de cualquier otro orden jurídico nacional" (14). Ahora bien, la validez exclusiva de un orden jurídico nacional subsiste en la medida que ese orden, considerado como un todo, es eficaz, es decir, en tanto se aplique permanentemente. Este es el principio jurídico de acuerdo con el cual se determinan los límites de los Estados existentes sobre la superficie de la tierra.

Los seres humanos se encuentran sometidos a un orden jurídico concreto, esencialmente por virtud de dos circunstancias: la atribución de la nacionalidad, o sea, la declaración de un Estado concreto, de que forman parte de su comunidad política y de que disfrutan de la máxima capacidad jurídica dentro de ese orden, y también, por razones de domicilio, o sea, porque residen permanente dentro del territorio.

que constituye el ámbito espacial de validez de ese orden -- jurídico concreto. De aquí que el hombre debe obedecer, en principio, las normas jurídicas pertenecientes a aquel orden que le atribuye una determinada nacionalidad y las de aquel que rige válidamente donde tiene establecido su domicilio.

Pero, he aquí que el hombre no permanece constantemente en un solo lugar y viaja, cruzando constantemente todo tipo de fronteras políticas y sometiéndose temporal o permanentemente a distintos órdenes jurídicos. Viajar constituye -- una necesidad inherente a la naturaleza humana, cuya satisfacción óptima se ha logrado en nuestra época gracias al perfeccionamiento de los distintos medios de transporte y su -- consiguiente abaratamiento que hace posible su utilización -- por casi todos, independientemente de su nivel económico.

Claramente podemos contemplar, pues, al fenómeno turístico como un acontecer social del hombre, comprensible gracias a su determinación jurídica, y su realización posible -- debido a la existencia de órdenes jurídicos que le hacen producir los efectos deseados y permitidos en sus respectivos -- ámbitos espaciales de validez.

Es cierto que el hombre siempre ha viajado, recorrido países, traspuesto fronteras, surcado los mares, pero no -- siempre fue considerado un turista. Muchas veces fue recibido como enemigo, como un intruso, tal vez como un emisario o vendedor de novedades, o como en México, el dios blanco y -- barbado que retornaba a su pueblo, pero lo cierto es que -- siempre se ha sentido soberano de un determinado territorio -- y ha establecido las leyes que regulan el tráfico de personas a través de sus fronteras, impidiendo o limitando la entrada de los extranjeros y prohibiendo o condicionando la salida de sus connacionales.

Como afirma el Doctor Manuel J. Sierra, respecto del territorio y soberanía de los Estados: "El territorio señala el espacio en el cual el Estado ejerce su soberanía, y to

dos los individuos o cosas que momentáneamente se encuentran dentro de sus fronteras, se hallan sujetos a su autoridad, con exclusión de cualquier otra". Y agrega:

"Considerado en su autoridad soberana, el Estado goza sobre su territorio de una autoridad superior: el ejercicio de un derecho de imperio, de legislación, de jurisdicción, de mando, de administración, en una palabra, de soberanía". (15)

Pues bien, en ejercicio de esa soberanía, los Estados en forma unilateral o bilateral, señalan los requisitos que deben tener y reunir los individuos para que, investidos de una calidad jurídica migratoria, puedan salir del territorio de su procedencia y gozar de estancia legal dentro del que corresponde a otro Estado.

La condición jurídica del turista o el "conjunto de relaciones y fenómenos que se originan del acto o hecho jurídicos que lleva a efecto el individuo, para emprender (acto) o al realizar un viaje (hecho jurídico) y obtener su estancia legal en lugar distinto al de su radicación", (16) que de nominamos "turismo", nacen con el derecho moderno, en el momento en que las sociedades cerradas, aquellas que "...tienden a encerrarse en sí mismas, a replegarse, a cortar toda comunicación con el exterior, a oprimir las individualidades..." (17), se abrieron y permitieron que los extraños, antes inquietantes, admiraran sus proezas culturales, artísticas, -- los monumentos de sus antepasados, sus costumbres singulares, y disfrutaran de sus paisajes y sitios de recreo, y que éstos a su vez les transmitieran nuevas experiencias, imágenes y sueños de lejanos países, creándose verdaderos lazos de amistad y comunicación, a pesar de las diferencias que aún hoy en día dividen a los humanos, lingüísticas, religiosas, políticas, económicas, ya que no existe hombre más genuinamente humano que el viajero universal que se esfuerza desinteresadamente en aprender de los demás y aceptarlos tal cual son.

Por supuesto que el viajero antiguo era un aventurero,

alguien que jugaba su destino al azar, su propia vida, y no sólo traicionaba desiertos y mareas infinitos y desconocidos -- por el sólo placer de conocer, sino también buscaba ventajas económicas o políticas, o ser recompensado por la divinidad por sus trabajos. Algunos, como Don Quijote de la Mancha, - El Caballero de la Triste Figura, se lanzaron por los polvosos caminos del mundo "...por estas soledades y despoblados buscando las aventuras con ánimo deliberado de ofrecer... (su) ...brazo y... (su) ... persona a las más peligrosas que la -- auerta... (le) ... deparare en ayuda de los flacos y monesterosos...". (18)

Otros, como Odiseo, se embarcaron en expediciones punitivas para vengar los agravios sufridos por un rey amigo y se perdieron al regresar a su hogar, víctimas de la cólera - de los dioses, y padecieron infinitos tormentos y alucinaciones en mil islas perdidas en el mar infinito, jamás redescubiertas, en aquel mundo mágico y lejano donde se pierden - - nuestros orígenes, de donde parte nuestra inteligencia.

Otros, en fin, recorrieron agrestes colinas pobladas de higueras y olivos, predicando el nacimiento de un nuevo - mundo de humanos hermanos por el amor y treparon triste y dolorosamente el camino de la última Pasión, dejándonos su dulce y postrer cántico de esperanza, de viva voz a los humildes pobladores de comarcas lejanas que recibieron a un humilde vagabundo como un príncipe salvador y ungido por los profetas.

El viajero de hoy, hombre que espera en los andenes - de todas las estaciones y terminales del mundo, que se despierta en todos los muelles, que se ajusta flemática o nerviosamente el cinturón de seguridad en mil aeroplanos, que luce su palidez citadina en playas y balnearios de todos los idiomas, que asombrado y espequeñecido penetra en templos y santuarios antes vedados, refugio y distracción de élites misteriosamente desaparecidas, y que graba mil instantáneas Kodak con mil rostros, evidenciando lo que fue imposible, de -

tan lejano, para sus abuelos, desde luego que si recorre el mundo, los paisajes, las ciudades, por distracción y placer, todo ello, entre otras cosas, gracias al acuerdo unánime de las naciones civilizadas, de crear un sistema mundial de facilidades y estímulos, protección y seguridades, para lograr que los que se alejan temporalmente de sus lugares de residencia y cruzan fronteras, encuentren nuevos horizontes de diversión y cultura.

Ahora bien, el turismo como actividad humana únicamente puede ser comprendida y definida desde el punto de vista estrictamente jurídico, puesto que ese movimiento en el espacio, adquiere precisamente su sentido, por virtud de la existencia de las fronteras "naturales" que delimitan el ámbito de validez y competencia de los distintos órdenes jurídicos. Por ello mismo, se da el fenómeno turístico cuando un individuo atraviesa una frontera cualquiera que ésta sea, municipal, estatal o provincial, o finalmente nacional, se aleja de su domicilio, donde reside permanentemente y de pronto se encuentra sometido a un orden jurídico que generalmente desconoce, sin poder ejercer debidamente sus derechos por ser extranjero, ya que, aún cuando el mero propósito de su viaje sea descansar o distraerse, sin realizar ninguna actividad realmente lucrativa o remunerada, su conducta voluntaria o involuntariamente, produce consecuencias previstas en las normas del orden que le ha permitido la entrada o no se la ha prohibido, pues aún para lograr esos simples propósitos contrata servicios necesarios como su alojamiento, adquisición de alimentos y otros, que como todos se encuentran regulados por el derecho común.

La situación del turista, como viajero, es muy distinta de aquel que muda de domicilio, voluntaria e involuntariamente, para establecerlo en distinto lugar donde rige distinto orden jurídico al que condicionalmente se somete hasta adquirir derechos de radicación definitiva. Tal es el caso del inmigrante, del que emigra para someterse definitivamente a la soberanía de otro Estado y en todo adquiere los mis-

nos derechos y prerrogativas que los nacionales y residentes sujetos a ese orden.

El caso del turista es muy singular; temporalmente se acomete a un orden jurídico distinto de aquel que habitualmente rige sus relaciones humanas, como nacional de un determinado Estado y además simplemente por tener establecido su domicilio dentro de su territorio, y su propósito esencial es realmente viajar, o sea, desplazarse físicamente a través -- del espacio, por ese sólo placer que implica conocer, adquirir nuevas experiencias, tratar otras personas, en todo caso, vivir la ilusión momentánea de ser uno con el todo que es la humanidad entera, no dividida por fronteras políticas, religiosas o cualesquiera otras barreras aislantes.

Así pues, el turismo como fenómeno social que se da -- entre los hombres relacionándose al emprender un viaje, que significa transponer una frontera política, o al realizarlo y obtener su estancia legal en lugar distinto al de su radicación, ocurre precisamente cuando tales actos o hechos jurídicos producen consecuencias previstas en la ley que son precisamente las que le dan sentido a esa actividad.

Tan importante es este fenómeno que no sólo se da gracias al Derecho, sino que también se ha pretendido regularlo eficazmente como una valiosa actividad humana que debe ser protegida y fomentada, no únicamente en beneficio de aquel -- que viaja y generosamente distribuye su presencia, sino también de aquellos que entran en contacto con él y procuran -- que su estancia sea lo más agradable y fructífera posible, o sea, aquellos que le brindan hospitalidad y lo reciben como un amigo. Porque el turista es eso, un amigo lejano que llega a visitarnos, a pasar unos días con nosotros, a compartir un poco de nuestra vida, y regresará tal vez con la esperanza de volver o de que nosotros a nuestra vez lo visitemos y vivamos un poco de su vida.

El turismo para efectuar su función de acercamiento --

entre todos los pueblos, entre todos los seres humanos, procede diversamente para abrir las ventanas del mundo, hacer posible el conjunto conocimiento de los problemas, ideológicas, esencialmente la formación de la conciencia de la solidaridad internacional. Para ello hace entrar en acción todos aquellos factores que motivan los órdenes políticos, sociales, culturales y económicos que tanta preponderancia han adquirido conjuntamente, entreverados para la realización -- del bien común.

Con el transcurso del tiempo, los hombres logran valorar adecuadamente los fenómenos históricos que han vivido, reconocen la importancia de lo pasado para entender sus vicisitudes actuales y comprender el sentido de lo por venir, y conscientemente viven la evolución y desarrollo de las distintas culturas que han conformado su ser. De esta experiencia nace el sentimiento de solidaridad que vincula a las generaciones y las aproxima día a día. El turismo se convierte así, como vertedero de esta inquietud, en un agente eficaz de convivencia y en un medio autónomo y trascendental de conocimiento y comunicación.

La colaboración internacional constituye la forma más lograda de organizar adecuadamente la actividad turística, -- pues ésta evidentemente ha demostrado que el verdadero progreso en todos los aspectos humanos se logra a través de la cooperación y amistad entre todos los pueblos.

El turismo necesariamente se manifiesta en todos los rincones de nuestro planeta, de aquí que deba darse una organización eficientemente intercomunicada a través de todos -- sus servicios. De esa organización forman parte, personas -- de muy distinta idiosincrasia, pero que persiguen la misma -- finalidad de superar por este medio las barreras que proverbialmente han escindido al hombre, convirtiéndolo en un lobo frente a sus semejantes. El lema es inutilizar el sentido -- trágico de la frase "el hombre es un lobo para el hombre".

El sistema actual de comunicaciones hace prácticamente imposible el aislamiento y del tal modo ha suprimido las distancias que el mundo de hecho ha quedado reducido a una aldea donde ningún fenómeno puede quedar desapercibido. Así por medio de la cooperación internacional se ha logrado el sistema de comunicaciones que vivimos que lógicamente se refleja en la organización turística, complementada eficientemente por la organización a nivel mundial, de todos los servicios que la sustentan: transportes, alojamiento, alimentos, etc.

Para lograr esa poderosa organización, la solidaridad humana ha debido manifestarse en todos los campos, sustentándose en el espíritu de buena voluntad y sentido de responsabilidad, adquisición de capacidades técnicas que se logran a través de la experiencia y el estudio de aquéllos los que han contribuido a su existencia y proliferación. Es indudable el vigor con que se ha manifestado en este aspecto ese espíritu de solidaridad.

No existiendo ningún aspecto vital, humano, que no tenga cabida en el grupo de actividades que constituyen el turismo, la multiplicidad de elementos que lo integran, requiere coordinación y correspondencia, y consecuentemente, una verdadera planificación interna y externa, con conjunción con las demás actividades nacionales. Si se quiere crear una verdadera industria turística, es podemos llamar así al conjunto de actividades y servicios que la constituyen y que tantos beneficios representan para el país de que se trate, obviamente se deben eliminar la incertidumbre, la desorganización y la improvisación, por lo que cabe hablar de cooperación, estudio y dedicación.

El turismo no sólo permite comprender y vivir hasta cierto punto, la realidad social de todas las naciones, y mejor aún, aspectos importantes de la vida nacional que a veces

riamente adquieren preponderancia en el contexto social de un país. La comprensión de las distintas realidades sociales hace posible la vinculación coherente de los diferentes datos para lograr una visión totalizadora de la comunidad internacional y consecuentemente las soluciones más acertadas de los distintos problemas que ésta enfrenta.

2.2. Desarrollo histórico:

La necesidad fue lo primero que hizo viajar al hombre: las marchas de las tribus nómadas eran motivadas por su instinto de conservación. El hombre primitivo para subsistir se veía obligado a trasladarse de un lugar a otro, en pos de mejores cotos de caza y pesca, pastos más abundantes, un clima más benigno.

Al terminar las grandes migraciones históricas, surgen los primeros pueblos sedentarios y con ellos, el comercio, por la necesidad del intercambio, del trueque. Los fenicios son los mercaderes más antiguos conocidos; su obra de colonización se extendió por todas las costas del Mediterráneo; en sus correrías llegaron hasta el Mar Báltico, el Atlántico, el Mar Rojo y probablemente rodearon el continente africano.

Entre otros pueblos, los griegos y los egipcios se dedicaron a las mismas actividades, tan es así que la palabra "mercader" en hebreo antiguo significaba "viajero". Pero a estos "viajeros" impropriamente podrían ser considerados Turistas, pues iban solos o más comúnmente en caravanas, transportando su mercancía a mercados y ferias, por "negocio", por afán de lucro, y no por placer ni por estudio, descanso, contemplación de bellezas naturales o motivos de salud, que son los propósitos que le dan contenido real al turismo.

Un ejemplo del turismo de descanso lo tenemos en Solón legislador, estadista, soldado, poeta y filósofo, uno de los llamados Siete Sabios de Grecia, quien en el siglo VII antes de Cristo, al terminar la redacción de la Constitución de Atenas, en la que se suprimió el status privilegiado de la nobleza y se dividió a los atenienses en cuatro clases sociales, se dirigió a Egipto para descansar.

Los famosos Juegos Olímpicos de la antigüedad griega

gente de todos los lugares de Grecia, ejemplo clásico del -- turismo deportivo que aún en nuestros días sigue fluyendo copiosamente a los lugares donde tienen lugar esos acontecimientos.

En cuanto a los estudios, desde la aurora de la civilización, han dado impulso a los viajes, pues siempre se ha reconocido que nada contribuye a ampliar los horizontes culturales como los viajes. En la época de nuestros abuelos, -- cuando viajar al extranjero era problemático, se consideraba que la educación de un caballero no estaba completa si no había viajado. Con este afán, hace un extenso recorrido por -- el Bajo Egipto, en el quinto siglo antes de Cristo, Herodoto, el llamado Padre de la Historia, y el geógrafo y astrónomo Tolomeo viaje por todo el oriente en el segundo siglo de nuestra era. El gran poeta latino Horacio legó una encantadora descripción de su viaje a Roma y a Brindisi, obra precursora de las modernas guías de forasteros. Más tarde, en el siglo XIII de Nuestra Era, Marco Polo publicó en Venecia el relato de las aventuras de su viaje a China, a través de Persia, el Asia Central y la Tartaria, regiones desconocidas para los europeos hasta los tiempos modernos. El barón Alejandro Von Humboldt legó un relato monumental, producto de su recorrido por la Nueva España y Tomás Gage, el monje dominico renegado, turbulento y pintoresco describió su travesía por este territorio en las postrimerías del régimen colonial.

El turismo religioso, probablemente el más antiguo, -- por su motivación cercana a los orígenes del hombre, desde siempre se ha manifestado en múltiples desplazamientos individuales y masivos, como una eterna búsqueda de la divinidad a través del espacio, en los lugares donde supuestamente se ha manifestado o exteriorizado. En Grecia, el Asia Menor, -- Egipto e Italia se construyeron caminos ex profeso para facilitar el acceso de los creyentes a sus templos y oráculos. En Delfos, una de las ciudades más ilustres de la Grecia clásica, al pie del Monte Parnaso, se hallaba el famoso templo

de Apolo, en cuyo interior, sentada en el trípode, daba los oráculos la pitonisa a los innumerables viajeros que se detenían en el lugar sagrado. Uno de los mayores ingresos de Corinto lo constituían las grandes sumas que gastaban negociantes y otros viajeros de Grecia y del Asia Menor, con las cortesanas de su templo de la Afrodita Popular, lo que demuestra que en tiempos tan remotos ya existían poblaciones que dependían del dinero de sus visitantes para nivelar su economía y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Al designar a los distintos tipos de turismo que se han manifestado a través de la historia, nos referimos siempre al elemento preponderante entre los motivos que impulsan a viajar, ya que casi nunca un móvil aislado es determinante en esta actividad. Tenemos, por ejemplo, que el turismo religioso da lugar a festejos, provoca transacciones comerciales y ocasionalmente invita al estudio, y así los demás que se han enunciado.

El turismo propiamente dicho, con todas las características que lo identifican actualmente, nace durante el Imperio Romano, el cual con sus territorios agregados fue el más grande hasta entonces conocido. Sus necesidades administrativas obligaron a sus funcionarios a viajar constantemente por lo que se debieron construir caminos y establecer alojamientos, es decir, se creó el aparato de una verdadera industria turística, cuyo centro era Roma, de la cual partían las vías que de manera fácil, rápida y segura comunicaban al Imperio con todas sus provincias. A continuación de los funcionarios civiles o militares, se dedicaron a viajar comerciantes y turistas propiamente dichos, que en épocas de cacería se dirigían al campo o a las playas o eran atraídos por lugares históricos, templos, simples bellezas naturales, que les permitían acrecentar su saber y cierta diversión y recreo. En tiempos del emperador Augusto, se perfeccionaron a tal grado los servicios de transportes, que existían unos carruajes llamados "carruca dormitorio", acondicionados de tal forma que en ellos podía dormir los viajeros en sus largas

travesías.

Entre los pueblos antiguos, la hospitalidad constituía un imperativo religioso y era al mismo tiempo una manifestación de terror supersticioso. Se consideraba el hecho de que un extraño acudiera a ella, como algo misterioso o una señal divina, ya que los dioses de esos pueblos se concebían a imagen y semejanza de los humanos, buenos unos, malos otros, y aquel extraño podía ser uno de ellos o un emisario con poderes para hacer el bien o el mal. Así la hospitalidad es una actitud supersticiosa ante lo desconocido.

Los albergues para viajeros tuvieron su origen en Grecia, pero se perfeccionaron durante el Imperio Romano, que contaba con el "Circus publicus", un verdadero servicio del Estado para facilitar los viajes, pues expedía billetes que daban derecho a alojamiento, alimentos y transportes. Existían guías ilustrativas de lugares atractivos y estaciones termales e hidrológicas recomendadas por médicos, y las autoridades expedían una especie de plaquita de marfil o bronce denominada "tessera hospitalis", que daba derecho a cortesías y atenciones especiales durante los viajes. Asimismo, se fijaban precios máximos en los servicios de alojamiento y comidas, como en la actualidad lo hacen las autoridades turísticas.

Con la caída del Imperio Romano ese incipiente turismo decayó por falta de seguridad y al verse destruidos algunos caminos y otros abandonados, pero ya en plena Edad Media resurge en forma de desplazamientos masivos, en las llamadas peregrinaciones y romerías. Se inician esos movimientos con las Cruzadas en Tierra Santa y nacen los órdenes religioso-militares para proteger, albergar y curar a los caminantes, tales como las de los Templarios, de San Juan de Jerusalem, después de Malta, y otras. Esas peregrinaciones, a las cuales no era ajeno el espíritu de aventuras, de placeres, disipación o del lucro, generaron todo un sistema de transportes

que con el tiempo se convirtió en un magnífico negocio para los empresarios. Entre los lugares que se hicieron famosos por este espíritu turístico-religioso, podemos mencionar a Santiago de Compostela, centro de devoción del Apóstol de la Reconquista, que hizo ganar tantas batallas a los cristianos.

El pésimo estado de los caminos y de los demás servicios turísticos, así como la inseguridad reinante, minaron lentamente ese turismo religioso y desalentaron la aparición de cualquier otra manifestación de esta actividad. No fue sino hasta el siglo XIX, gracias a la construcción y reconstrucción de caminos, la invención del barco de vapor y la locomotora, y una cierta seguridad, que se fomentaron nuevamente los viajes, naciendo así el turismo moderno. El desarrollo del movimiento internacional de viajeros se debe al inglés Thomas Cook, quien, como organizador de conferencias sobre las virtudes de la temperancia, preparó, después de muchos contratiempos, la primera excursión que se anunció públicamente, la efectuada entre Loughborough y Leicester en 1841. Durante los años de 1842, 1843 y 1844, encabezó varias excursiones de miembros de asociaciones de temperancia y de niños de escuelas parroquiales, y ya en 1854 se dedicó en toda forma al negocio de los viajes, iniciando los primeros internacionales a la Europa continental, a los Estados Unidos y a Tierra Santa. Sin lugar a dudas, los extraordinarios cambios en la navegación transoceánica, tales como la sustitución de las velas por la propulsión a vapor, el empleo de acero en vez de madera en la construcción de los barcos, mejores servicios a bordo, exactitud en los itinerarios, mayor velocidad y seguridad, y reducción de los precios, sin que pertenecieran renegadas los demás medios de transportes, propiciaron en forma inusitada los viajes de placer y ayudaron a la formación de este hábito transcendental.

Dada la importancia estadística científica acerca del turismo -

hacia fines del pasado siglo, probablemente en Italia, a cargo del director de las oficinas de estadísticas en ese reino R. Bodio, pero se puede mencionar ya en el primer cuarto del presente, a Angelo Meriotti, con su Curso de Economía Turística, preparado para el Real Instituto de Ciencias Económicas y Comerciales de Roma.

Si que decir que, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ya en pleno siglo veinte, aparecen nuevas condiciones óptimas para el desarrollo del turismo, gracias a los avances logrados en materia científica y técnica, aunados a otros factores, tales como el perfeccionamiento en los sistemas de transporte, la elevación general y uniforme de los niveles de vida, el disfrute de mayor tiempo libre y el goce de vacaciones anuales pagadas, por parte de los trabajadores, y una cierta transformación en la mentalidad de la gente, favorable a esta actividad. En forma paralela y semejante, se ha desarrollado el turismo en todos los países del mundo, y como consecuencia ha repercutido en la escena internacional la organización que de esta actividad se ha pretendido en el plano nacional.

En la actualidad, viajan innumerables personas por motivos diferentes, lo que propicia variadas corrientes turísticas, y al respecto, Fernández Puster, distingue cuatro categorías principales: "...los que viajan por placer, por cuestiones familiares o de salud; los que viajan por participar en alguna reunión científica, deportiva, diplomática, religiosa, administrativa; los que viajan por negocios, y los que salen de su país para realizar cruceros marítimos..." (19). Asimismo, afirma que no deben ser considerados como turistas, las personas que abandonen su lugar de residencia para trabajar o ejercer una actividad profesional y tampoco aquellas que pretenden establecer su domicilio en país diferente al de su origen y quienes residan en el extranjero para ampliar su formación profesional.

Entre otros fenómenos y relaciones que se dan con motivo de la actividad turística, se debe incluir a toda la -- organización receptora constituida por hoteles, agencias de viajes, medios de transporte, empresas de espectáculos, -- guías, intérpretes, etc., que se debe perfeccionar y capacitar para proporcionar mejores servicios a las variadas corrientes turísticas que convergen constantemente en todas las localidades del mundo. Entre otros fenómenos concomitantes al fenómeno turístico, quedan consideradas todas aquellas organizaciones públicas o privadas surgidas para crear la infraestructura necesaria para el desarrollo de esta actividad y fomentar su expansión; las campañas de publicidad que deben ser planeadas, ejecutadas y difundidas con ese fin; la creación de oficinas de información; el establecimiento de instituciones especializadas en la investigación y enseñanza del turismo, etc.

2.3 Entidades Oficiales:

La institucionalización de la actividad turística - está integrada por tres grandes grupos de servicios: trans-- portes, alojamientos e intermediarios, de los cuales reviste mayor importancia para los efectos del presente trabajo el - último de los mencionados.

Ha sido definidos los intermediarios como "las ins-- tituciones, los organismos, las asociaciones o las personas que tienen determinadas responsabilidades en cuanto a la pla-- neación, el fomento, el desarrollo, las promociones y la or-- denación de las actividades turísticas, es decir, son los -- creadores de la oferta" (20). Entre ellos encontramos a los organismos oficiales, es decir, a los departamentos, direc-- ciones u oficinas en los que se planea el fomento y desarro-- llo de los proyectos, instrumentos, bienes o medios que de-- ban estar a disposición de los turistas; asimismo, las campa-- ñas de promoción, publicidad, organización, desarrollo, rela-- ciones públicas, etc. También existen asociaciones privadas que desempeñan un papel destacado en los servicios de promo-- ción de las corrientes turísticas.

Los organismos nacionales de turismo son los órga-- nos encargados de formular y llevar a cabo la política turís-- tica de sus respectivos países y que asumen las responsabi-- lidades que atañen a los gobiernos nacionales en materia de - control, dirección y promoción de las actividades turísti-- cas. (21)

Para desempeñar eficazmente sus atribuciones, re-- quieren de suficientes recursos y de amplia competencia, co-- mo responsables de lograr el desarrollo óptimo del turismo, mediante el conocimiento profundo de los recursos turísticos nacionales y de las necesidades del mercado. Constituyen - sus metas primarias, la obtención de una demanda efectiva y el establecimiento de la infraestructura necesaria que pro-- porcione a los turistas el máximo de satisfacción.

Los poderes, atribuciones y recursos de los organismos nacionales de turismo varían mucho de país a país en función de factores de muy diversa índole, como son las diferencias de estructura política o constitucional, o de nivel de desarrollo económico y turístico, pero en cualquier caso, - les corresponde a este tipo de organismos la responsabilidad de hacer valer el producto turístico, explotarlo, promoverlo y colocarlo en los mercados turísticos nacionales e internacionales.

Los organismos nacionales u oficiales de turismo poseen oficinas y representaciones en el extranjero, destinadas a estimular el movimiento turístico hacia sus propios países y, por lo mismo, mantienen estrechas relaciones con - agencias de viajes, empresas turísticas en general y transportistas de diversas naciones. Asimismo, pueden asociarse entre sí los pertenecientes a países vecinos, con el objeto de realizar en común campañas regionales en este sentido.

Así pues, el Estado confía la responsabilidad de - estas cuestiones, a nivel nacional, a un organismo oficial - que puede ser una Secretaría o un ministerio, un departamento, una dirección general o un consejo, cuyas funciones principales son las de fomentar el desarrollo del turismo, movilizándolo todo el arsenal de recursos nacionales disponibles. - Para lograr este objetivo, se propone lograr la cooperación de todos aquellos organismos, asociados y empresas relacionados directa o indirectamente con esta actividad, coordinándolos para establecer entre ellos los lazos necesarios y permanentes. En igual forma, establece nexos con todos los demás órganos del Estado del que forma parte, cuyas políticas y actividades puedan influir de manera determinante en el - establecimiento y funcionamiento de la infraestructura requerida para ese óptimo desarrollo del turismo.

Casi todos los organismos nacionales de turismo formaron parte de la Unión Internacional de Organismos Ofi-

cioles de Turismo (U.I.O.O.T.), cuya transformación en la Organización Mundial del Turismo (OMT) constituye el objeto de la presente tesis.

Por lo que se refiere al papel destacado que desempeñan los organismos nacionales u oficiales de turismo, -- como promotores de la oferta en este campo, podemos afirmar que la economía contempla a este fenómeno como el resultado de dos fuerzas concurrentes en el libre juego de la oferta y la demanda, las cuales se presentan bajo caracteres radicalmente opuestos: la primera, de tipo rígido, y la segunda, por el contrario, extraordinariamente elástica.

La oferta está constituida, por una parte, por los recursos físicos naturales (clima, paisaje, mar, etc.) y por los recursos físicos transformados o sociales (monumentos, folklore, etc.), es decir, todos aquellos que representan o significan una cierta forma de vida, y, por otra parte, por la infraestructura necesaria consistente en todo lo que se denomina equipo receptor, tal como hoteles, líneas de transportes, carreteras, restaurantes, etc., los cuales no necesariamente deben considerarse fijos en un lugar determinado, dentro de límites muy estrictos, claro está, pero que, desde luego, no pueden almacenarse o guardarse -- como otros productos, para propiciar su venta en mejor época del año, y que además requieren de fuertes inversiones con gastos fijos muy elevados. (22)

Consecuentemente, la oferta debe ser planificada y exige, por tanto, su preparación previa, a través de un conjunto de estudios económicos a largo plazo, pues de presentarse en forma espontánea puede impedir el desarrollo del turismo y aún terminar con él, de ahí que su característica esencial sea la rigidez.

Por otra parte, la demanda está condicionada por las posibilidades de la oferta y por un conjunto de circunstancias aleatorias o personales de los turistas, cuya con-

currencia imprevista puede traer consigo fenómenos tales - como aglomeración, tráfico o inflación, entre otros, por lo que el Estado, a través del organismo nacional u oficial -- adhoc, debe intervenir para armonizar su plan de desarrollo de esta actividad, tomando en cuenta los factores aludidos.

Dado que en la formación de la demanda inciden di-- versas variables y no se da la misma estructura en todos - los casos, no es posible planificar en forma rígida su desa- rrollo, por ser precisamente su característica esencial la elasticidad frente a la rigidez de la oferta. (23)

Finalmente, podemos decir que la infraestructura -- constituye la base primaria sin la cual resulta imposible - reflexionar sobre el conjunto de fenómenos y relaciones que constituyen el objeto de la actividad turística. Esa base primaria formada por vías de comunicación, medidas de sa- - neamiento, sistema de alojamiento, etc., ante las exigen- - cias de la afluencia turística, requiere de perfeccionamien- to, para lo cual, los organismos nacionales u oficiales res- ponsables deben intervenir para coordinar a las distintas - dependencias públicas en el desarrollo de la política infra- estructural necesaria para el turismo.

C A P I T U L O S E G U N D O :

L A U N I O N I N T E R N A C I O N A L D E

O R G A N I S M O S O F I C I A L E S

D E T U R I S M O (U . I . O . O . T .)

1. Antecedentes históricos.

Por lo que se refiere al turismo internacional y más propiamente al tránsito de personas, los Estados no estaban antes de la Primera Guerra Mundial, interesados en una colaboración internacional. Cada Estado actuaba libremente en ejercicio de sus poderes soberanos, estableciendo las condiciones que debían reunir sus nacionales para abandonar su territorio, así como las que debía reunir todo extranjero -- que quisiese internarse en el mismo. El turismo no estaba aún desarrollado y no presentaba para los Estados ningún interés, ya que su importancia económica resultaba mínima. Por lo mismo, no existía ninguna necesidad de colaboración permanente en esta materia, entre los gobiernos, y en los pocos casos en que la necesidad se hizo sentir, se convocaba una conferencia internacional en la que se pretendían dirimir -- las cuestiones en pugna. (24)

Si en estas condiciones no les preocupaba a los gobiernos el establecimiento de una organización de carácter permanente, en el campo de la actividad turística, las empresas directamente interesadas en su fomento y desarrollo, por el contrario, eran favorables a su creación y reglamentación. Tal fue el caso, por ejemplo, de los propietarios de hoteles que fueron los primeros en organizarse en el plano internacional, al fundar en 1869 la "Union Internationale des Hoteliers". A su vez, algunos establecimientos termales o balnearios, cuya prosperidad incipiente dependía del limitado turismo internacional, intentaron realizar un esfuerzo común de propaganda y colaboración y nació así una agrupación que reunió a los sindicatos de turismo de Francia, España y Portugal. (25)

Así pues, los sindicatos de turismo de diferentes ciudades-balnearios de Francia, España y Portugal, al percatare de las posibilidades que ofrecía el turismo para el desarrollo económico, social y cultural de sus respectivas localidades, así como de la necesidad de lograr una colabora--

ción permanente entre los distintos gobiernos, en esta materia, decidieron efectuar un intento de cooperación entre -- ellos, coordinando sus actividades y estableciendo las relaciones necesarias tendientes a facilitar sus actividades turísticas.

Con tales propósitos, se reunieron en 1908 en una -- conferencia internacional de turismo, en la que se tomó la -- decisión de crear la primera organización internacional, no profesional, en este campo, bajo el nombre de Federación -- Franco-Hispano-Portuguesa de los Sindicatos de Turismo, la -- cual determinó al efecto celebrar congresos anuales que tuvieron lugar, entre otros, en 1909 en San Sebastián, España; en 1910 en Toulouse, Francia, y en 1911 en Lisboa, Portugal. (26)

Esta primitiva organización fue el primer intento de institucionalizar el turismo y resultó la precursora de -- las posteriores organizaciones institucionales del turismo.

Con el tiempo y con el desarrollo de la actividad turística, se hizo patente la necesidad de una colaboración permanente entre los gobiernos y las diferentes instituciones relacionadas con esta actividad, por lo que se fueron -- uniendo nuevos miembros a esa incipiente organización, que cambió varias veces de nombre y que procuró adaptarse paulatinamente a sus variables necesidades, hasta convertirse en la que es hoy, la Organización Mundial del Turismo.

Sin embargo, su transformación no pudo ser constante, ya que sus actividades se vieron interrumpidas en varias ocasiones como resultado de los conflictos mundiales -- que han afectado a la humanidad en lo que va del siglo.

Tal vez por esta razón y debido también a que el movimiento turístico internacional adquirió realmente importancia hasta después de la Segunda Guerra Mundial, los da--

tos sobre la institucionalización del turismo, anteriores a esa contienda, son mínimos.

Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, la humanidad se percató de que vivía bajo un sistema de anarquía internacional y, por tanto, se vió en la necesidad de crear un instrumento o una organización adecuada para mantener la paz y la seguridad entre los Estados y hacer efectiva la cooperación internacional. Por ello, el establecimiento en 1919 de la Sociedad de Naciones introdujo importantes cambios en las relaciones internacionales. Por primera vez, los Estados dentro del Pacto de la Sociedad se comprometían a colaborar regularmente entre ellos, en todos los amplios y variados aspectos de la vida internacional, entre los cuales, se encontraba, desde luego, el turismo. La aparición de esta organización también propició la creación de otras nuevas organizaciones mundiales encaminadas a hacer efectiva esta cooperación.

En esta época cuando recibe un gran impulso el turismo internacional, a pesar de los obstáculos creados por la rígida reglamentación y otras formalidades que debían acotar los turistas en las fronteras, como resultado de las medidas adoptadas por los Estados, una vez terminada la guerra, y también, a pesar de las grandes restricciones introducidas por ellos, respecto de la circulación de personas y de divisas, luego de la gran crisis económica. El turismo se convirtió así en una de las principales preocupaciones de algunas de las organizaciones recién creadas.

En esa forma, en 1925 se celebró una conferencia internacional en La Haya, como resultado de la cual se creó una organización dedicada a regular las actividades turísticas y que se llamó finalmente, tras de cambiar repetidas veces de nombre, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo (I.O.T.U.), nombre con el cual fue conocida hasta antes de su transformación en la actual Organización Mundial de Turismo (O.M.T.).

Originalmente, se fundó en La Haya en 1925, el Congreso Internacional de Organismos Oficiales de Propaganda Turística, cuyos antecedentes inmediatos los encontramos en la ya mencionada Federación Franco-Hispano-Portuguesa de los Sindicatos de Turismo. Dos años después, el citado Congreso Internacional adoptó la denominación de Congreso Internacional de Organismos Oficiales de Turismo y posteriormente, en 1930 se transformó en la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Propaganda Turística, nombre con el cual se le conoció hasta 1939.

En este último año, contaba la organización con veinte miembros, todos ellos europeos, y había establecido su sede permanente en La Haya. De hecho, puede decirse que sus actividades se correspondían con las de los organismos nacionales u oficiales de turismo de aquel entonces.

Los esfuerzos de la Sociedad de Naciones en favor del turismo internacional y de la libre circulación de viajeros, fueron encomiables si se recuerda las numerosas y molestas formalidades que fueron introducidas por los Estados, después de la Primera Guerra Mundial, y que obstaculizaron esta actividad en el período comprendido entre 1919 y 1939.

De entre sus principales actividades, se pueden destacar las varias conferencias internacionales que convocó para simplificar las formalidades en la expedición de pasaportes, la primera de las cuales se celebró en Ginebra en 1926 y concluyó con una serie de recomendaciones que trajeron como consecuencia la reducción considerable de este tipo de trabas a la libre circulación de las personas. Por otra parte, la Organización del Tránsito de la Sociedad de Naciones realizó estudios en materia de documentos de circulación internacional y logró un notable avance al evitar su multiplicidad, que constituía una seria dificultad para el turista que utilizaba el automóvil como medio de transporte, con lo que se logró promover este tipo de viajes.

En 1935, en el seno de la Organización Económica y Financiera de la Sociedad de Naciones, se formó un subcomité de expertos en materia de turismo, a cuyo cargo estuvo la elaboración del programa sobre problemas inherentes a esta actividad, desde el punto de vista internacional, que merece mención especial dentro de la labor desarrollada por aquélla.

Dicho subcomité elaboró un estudio relativo al turismo como factor de la economía internacional y con base en él, propuso toda una serie de recomendaciones, entre otras, sobre cuestiones tales como el régimen de control de divisas, formalidades aduaneras y estadísticas de viajes. En este último, se formularon un conjunto de sugerencias en materia de datos estadísticos, métodos de estimación de gastos de los turistas y finalmente respecto de la noción misma de la actividad turística. A su vez, el comité de expertos en estadísticas de la propia organización, sometió en 1937 un informe a la consideración del Consejo de la Sociedad, proponiendo la adopción de una definición del turista, la cual fué aceptada y lo es todavía por ciertos países, en sus sistemas de control de este tipo de actividades.

Es conveniente subrayar que la citada Organización formuló un proyecto de convención "tendiente a facilitar la propaganda oficial", cuyo artículo cuarto preveía la adquisición, con franquicia aduanera, del material de propaganda turística, (27) medida vigorosamente apoyada por varias organizaciones y principalmente por la Unión de Organismos Oficiales de Propaganda Turística, que no fué adoptada sino hasta 1954 en la Conferencia Internacional de Nueva York, a la que se hará referencia posteriormente.

Por su parte, la Sociedad de Naciones manifestó en todo momento su aprobación por el ensayo de unificación que en materia turística intentó la Unión, de tal forma que puso a su alcance todos los instrumentos necesarios para ello.

2. Constitución y organización.

A raíz de la Segunda Guerra Mundial y ante el fracaso de la Sociedad de Naciones, surge la necesidad de establecer un sistema más general y permanente de seguridad, de manera que los esfuerzos en favor de una nueva organización internacional se multiplicaron hasta adquirir concreción en el instrumento jurídico conocido como la Carta de las Naciones Unidas o de San Francisco, que entró en vigor el 24 de octubre de 1945.

Una vez ratificado este instrumento, se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo sus estipulaciones, así como de preparar la primera Asamblea General de la nueva organización, que tiene lugar en Londres en febrero de 1946. Es en esta ciudad donde se reúne al mismo tiempo la Conferencia de los Organismos Oficiales de Turismo, con asistencia de delegados de 16 países, entre ellos, Estados Unidos y la U.R.S.S., con el objeto de decidir la reconstitución de la organización internacional turística existente o la creación de otra nueva. Al respecto, el Congreso Constitutivo celebrado en París en 1947, acordó renovar las viejas estructuras, adaptándolas a la nueva doctrina Internacional, de tal forma que la Unión de Organismos Oficiales de Propaganda Turística quedó renovada bajo la denominación de Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T.), como organización encargada de contribuir al libre desarrollo del turismo, como elemento básico de la expansión comercial y sobre todo de la comprensión pacífica entre los pueblos.

La Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, con sede en Ginebra, resultó ser una organización mundial que logró reunir a los organismos nacionales en este campo, de 115 Estados y territorios, así como a entidades oficiales o privadas, nacionales e internacionales, en número de 88. Creada en La Haya y reconstituida en su forma actual, en Londres, después de la Segunda Guerra Mundial, esta

organización internacional concebida sobre una base no gubernamental, y que por tanto carecía de facultades para lograr acuerdos obligatorios entre los Estados, comprendía -- dentro de sus actividades todos los aspectos del turismo y se enfrentaba en este campo, tanto a los intereses nacionales como a los internacionales, oficiales y privados.

Para elaborar y ejecutar su política, la U.I.O.O.T. contaba con los siguientes órganos: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Secretaría General, así como Comisiones Regionales para África, América, Asia Meridional, Europa, el -- Oriente Medio, el Pacífico y Asia del Este, y diversas comisiones técnicas.

2.1. La Asamblea General:

La Asamblea General era el órgano soberano de la -- Unión, el cual determinaba, con ayuda de sus órganos auxiliares la política de la organización. Se componía de delegados titulares y consejeros. Cada miembro efectivo podía hacerse representar por dos delegados titulares como máximo y en cuanto al número de consejeros no había limitación. Por lo que se refiere a los miembros asociados, éstos estaban representados por un delegado titular. Únicamente los miembros efectivos podían tomar parte en las votaciones de la Asamblea General y cada delegación tenía derecho a un voto.

La Asamblea General sesionaba ordinariamente una vez cada dos años, pero podía reunirse en forma extraordinaria por decisión del Comité Ejecutivo o a petición de un tercio de los miembros de la organización. Era presidida por el propio Presidente de la Unión y en caso de ausencia, por cualquiera de los Vicepresidentes, el Presidente saliente o por un sustituto. Como tal, era el encargado de velar por la ejecución de las resoluciones adoptadas por los distintos órganos de esta organización. (17)

Era competencia de la Asamblea General la elección del Presidente de la Unión, de sus cinco Vicepresidentes, de los dos Interventores de Cuentas y de los miembros del Comité Ejecutivo, conforme a las disposiciones de sus estatutos; la aprobación del Reglamento Interior y la ratificación de sus modificaciones decididas por el Comité Ejecutivo, así como la recepción de informes y recomendaciones de los demás órganos y la ratificación de los acuerdos celebrados entre la propia Unión y las demás organizaciones internacionales. También le correspondía ratificar la admisión o exclusión de los miembros de la organización, así como, en su caso, disolverla.

Su quórum lo constituía el cincuenta por ciento de los miembros efectivos y únicamente podía adoptar una decisión válida si cuando menos la mitad de ellos participaban en la votación, personalmente o por procuración. Todas aquellas resoluciones que implicaban obligaciones financieras o entrañaban modificaciones de los estatutos, requerían cuando menos dos tercios de la votación; las demás resoluciones podían tomarse por mayoría simple. El Presidente no tomaba parte en las votaciones, salvo en caso de empate, pues entonces disfrutaba de voto de calidad. (29)

La Asamblea General era el órgano idóneo para recibir los informes y recomendaciones de todos los demás órganos de la Unión y dárles el curso que procediera para decidir sobre las cuestiones que figuraban en la orden del día y sobre el lugar de celebración de la subsecuente Asamblea, y para delegar en el Comité Ejecutivo la tarea de señalar la fecha de la misma. (30)

En los últimos tiempos, se habían celebrado 23 Asambleas Generales, una conferencia intergubernamental y una extraordinaria, que dieron como resultado final la transformación de la U.I.O.O.T. en la Organización Mundial del Turismo.

2.2. Comité Ejecutivo:

El comité Ejecutivo era el órgano responsable de la dirección de los asuntos de la Unión, conforme a sus estatutos, las disposiciones especiales del Reglamento Interior y la política definida por la Asamblea General, el cual era asistido por un cierto número de comités y subcomités.

Estaba compuesto de un número determinado de miembros efectivos elegidos por la Asamblea General, a proposición de las comisiones regionales, a razón de uno por cada cuatro de los que componían cualquiera de estas últimas consideradas, elegibles por un período de cuatro años.

En época reciente, el Comité Ejecutivo estaba integrado por siete miembros de la Comisión Regional para el África, cinco de la correspondiente a las Américas, dos de la relativa al Sur de Asia, siete de la correspondiente a Europa, dos de la relativa al Medio Oriente y finalmente tres de la Regional para el Pacífico y el Asia Oriental, que daban un total de 26 miembros efectivos. (15)

Este órgano comprendía además, a título consultivo, a miembros ex officio, como eran el Presidente de la Unión, los Vicepresidentes, el Presidente saliente, los presidentes de las comisiones regionales, los interventores de cuentas, el presidente del subcomité de Finanzas y miembros designados del Comité del Programa y de la Coordinación. Por su parte, el Presidente del Comité de Membros Asociados podía ser invitado a participar. La titularía consultiva en las sesiones de comité por el Presidente de la Organización.

El Comité Ejecutivo se reunía con regularidad, --

segundo representante de la Comisión de la Unión y de la Unión de los Estados de los miembros de la Unión. Los países de la Unión de los Estados de la Unión.

Correspondió al Comité Ejecutivo establecer el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación, así como el Subcomité de Finanzas, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de la organización; fijar las atribuciones y examinar el programa de trabajo del primero de los mencionados, y preparar las cuentas anuales y el presupuesto. En todo caso, las cuestiones debían ser sometidas a la aprobación de la Asamblea General, y en consecuencia, le correspondía informar a este órgano de todos los asuntos relativos a la organización; examinar las candidaturas de los nuevos miembros y someterlas a la aprobación de la propia Asamblea General, así como las de los interventores de cuentas. (32)

A últimas fechas, se habían efectuado 38 reuniones del Comité Ejecutivo, en total, de las cuales, la penúltima se llevó a cabo en Bucarest, Rumania, en junio de 1974, y la siguiente se celebraría en Panamá, en diciembre del mismo año, que sería la última, ya que la U.I.C.S.T. estaba próxima a transformarse en la Organización Mundial del Turismo.

2.3 Secretaría General:

La Secretaría General era el órgano encargado de la política general de la Unión y de su aplicación práctica, así como de la ejecución de su programa de trabajo. Estaba integrada por un Secretario General y el personal administrativo necesario. Este funcionario era nombrado por el Comité Ejecutivo y ratificado por la Asamblea General y le correspondía proponer las modificaciones de la política general de la organización y de su aplicación, así como informar a todos los órganos competentes de los asuntos que les interesaran, a fin de facilitar la elaboración de la citada política. (33)

2.4 Comisiones Regionales:

Para facilitar la ejecución de su programa de trabajo, la organización consideró necesaria la creación de comisiones regionales, las cuales se ocupaban de todas las cuestiones que les correspondían, precisamente a nivel regional. Dichas comisiones tenían por objetivo el estudio, dentro de los límites de la zona territorial que comprendía su competencia, de todos los problemas o materias que reclamaban un interés turístico y al efecto, disponían de completa autonomía en tanto que las medidas que adoptaran, estuviesen conformes con las finalidades de la Unión y no contradijesen su política general. Para ello, se encontraban controladas por el Comité Ejecutivo de la organización.

Por virtud del Artículo 14 de los estatutos de la U.I.C.O.T., quedaron constituidas las siguientes comisiones regionales:

- a) Comisión Regional para Africa.
- b) Comisión Regional para las Américas.
- c) Comisión Regional para Asia Meridional.
- d) Comisión Regional para el Pacífico y Asia Oriental.
- e) Comisión Regional para Europa.
- f) Comisión Regional para el Oriente Medio.

Las comisiones regionales estaban formadas por los miembros de la organización, que pertenecieran a la zona territorial correspondiente, y eran presididas por una junta compuesta al menos de tres miembros, elegidos por un período de dos años y con posibilidad de reelección, y la cual debía reunirse cuando menos una vez al año e informar de sus actividades a la Asamblea General. Por su parte, los presidentes o vicepresidentes de ellas debían informar al Comité Ejecutivo, de la situación del turismo en su zona respectiva.

A reserva de ser ratificado por la Asamblea General,

cada Comisión Regional debía elaborar su propio reglamento interior, con la recomendación del Comité Ejecutivo, y sus trabajos eran financiados directamente por los países que formarían parte de ella. Solamente podían participar en aquéllos los miembros de la región interesada, sin embargo, con el acuerdo de ellos mismos, podían tomar parte en calidad de observadores de sus reuniones y en sus trabajos, otros miembros efectivos y asociados.

Ahora bien, según las necesidades y en función de las posibilidades presupuestarias, se podían crear secretarías regionales permanentes que serían organizadas por el Secretario General, de acuerdo con el Presidente de la Comisión Regional interesada, a reserva de su ratificación por la Asamblea General, previa recomendación del Comité Ejecutivo. (34)

2.4. Comisiones técnicas:

Del mismo modo que se formaron comisiones regionales para facilitar la ejecución del programa de trabajo de la organización, se crearon cinco comisiones técnicas, cuya actividad era muy variada, pues comprendía un número considerable de asuntos. Sus resultados eran presentados generalmente bajo la forma de estudios que se ponían a disposición de los miembros de la Unión, e incluso, a veces eran publicados.

Los principales asuntos en que se ocupaban estas comisiones eran el desarrollo del turismo, la eliminación de obstáculos a esta actividad, el equipo turístico y los transportes e investigaciones.

Recientemente las comisiones técnicas fueron reestructuradas y consecuentemente el programa de trabajo que en forma permanente estaba centrado sobre algunos puntos principales tales como investigación, promoción, facilitación y de

desarrollo, fue reexaminado de una manera más global para ser orientado y ejecutado por el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación, que funcionó desde 1969 y que propiamente era un subcomité dependiente del Comité Ejecutivo, instituido en la Vigésimoprimerá Asamblea General de la Organización, celebrada en Dublin en ese año.

Dicho comité contaba con su propio reglamento y lo integraban el propio Presidente de la U.I.O.O.T.; un vicepresidente electo por un período de dos años de entre sus miembros designados; los miembros ex-officio (el presidente saliente, los vicepresidentes de la organización, el Presidente del Subcomité de Finanzas y el Presidente del Comité de Miembros Asociados), y los miembros más importantes, seis designados a título personal por el Comité Ejecutivo, representantes cada uno de ellos de zonas geográficas distintas, en razón de sus méritos particulares en el ámbito del turismo. Se reunía el comité en la sede de la organización, una vez entre dos sesiones ordinarias del Comité Ejecutivo y además conjuntamente con éste. Sus decisiones se tomaban por mayoría simple de los miembros presentes, y el derecho de voto era exclusivo de los miembros ex officio y de los especialmente designados por el Comité Ejecutivo. (35)

Las actividades del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación consistían en recibir por conducto del Secretario General, proposiciones procedentes de las comisiones regionales o de cualquier otra fuente de la propia organización, relativas al programa de trabajo anual de ésta, y elaborarlo en consideración a sus propias directrices, prioridades y recursos, así como modificarlo si las circunstancias así lo exigían. Tenía asimismo la responsabilidad de elaborar una lista de peritos y consultores especialistas en materia de turismo. Por su parte, el Comité Ejecutivo debía aprobar el programa de trabajo elaborado por dicho comité técnico y el Secretario General informar a la Asamblea General acerca de sus actividades.

3. Estructura jurídica.

Hasta fecha reciente, la U.I.O.O.T. había hecho lo posible por lograr sus objetivos y cumplir su programa de trabajo, pero su actividad se había visto limitada por la composición de sus miembros y por su naturaleza jurídica de organismo no gubernamental. Este convenció a la mayoría de aquéllos, de la necesidad de transformarla en un organismo de carácter intergubernamental, con el fin de que sirviera más eficazmente a sus intereses.

La cuestión de la transformación de la U.I.O.O.T. en un nuevo organismo intergubernamental se planteó en 1965. A partir de entonces, se estudiaron sucesivamente, en numerosas reuniones celebradas en los años subsiguientes, los diversos procedimientos existentes para crear nuevas organizaciones intergubernamentales y en tres ocasiones tuvieron que modificar completamente el proyecto de creación de este organismo, a causa de la oposición presentada por algunos países.

En primer lugar, se estudió el procedimiento usual de creación de organizaciones internacionales, o sea, mediante la celebración de un tratado posteriormente ratificado. En segundo lugar, se analizó el método consistente en la creación de un organismo dependiente de las Naciones Unidas, por resolución de la Asamblea General. Finalmente, debido a la oposición de un numeroso grupo de países cuyos representantes en la organización tenían carácter privado, se buscó una nueva fórmula para la creación del nuevo organismo, simplificada sin los problemas inherentes a la celebración de un tratado sujeto a ratificación. Esta nueva fórmula consistió en la modificación de los estatutos de la U.I.O.O.T. para convertirla en un organismo intergubernamental, eliminando de esta forma las diferencias existentes entre sus miembros, respecto de su naturaleza jurídica, de tal forma que dejaría de ser un organismo de composición heterogénea, ya que aquéllos tendrían que ser exclusivamente los Estados. (36)

De lo anterior, no se deduce que la representación -- en las reuniones debía provenir necesariamente, en forma exclusiva o total, de uno o varios departamentos gubernamentales, ya que sería conveniente que los organismos nacionales de turismo y otros grupos con intereses en esta actividad -- estuviesen representados en las delegaciones, a fin de asegurar un nivel técnico más elevado.

El hecho de que los miembros fuesen los propios Estados, garantizaría una política coordinada previamente a -- nivel técnico más elevado desde el punto de vista gubernamental y un comportamiento más responsable; además la presencia en las reuniones, de delegados con plenos poderes y mayor autoridad para elaborar los códigos y otros instrumentos internacionales necesarios para alcanzar una armonía entre la legislación y la práctica, en las cuestiones relativas al turismo y lograr su mejor aplicación en el plano internacional. (37)

Por otra parte, la naturaleza jurídica de la Unión, debida a su carácter de organismo no gubernamental, limitaba sus relaciones con la Organización de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y demás organizaciones intergubernamentales, impidiéndole, de tal forma, tratar problemas de turismo al mismo nivel que otros problemas, a menudo relacionados, y lograr coordinar efectivamente todos los aspectos de la conducta internacional, a nivel intergubernamental, respecto de esta actividad. Con la transformación de sus estatutos se lograría equipararlos a los de otras organizaciones intergubernamentales y evitar así la duplicidad del trabajo. La concentración de los principales aspectos técnicos, administrativos y promocionales del turismo mundial estaría en manos de una sola organización de carácter intergubernamental, es decir, de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

El objeto de la transformación de la U.I.O.O.T. era, pues, el de colocar al turismo al mismo nivel de los demás --

sectores de la actividad económica y social, en el plano internacional, y proporcionar al sistema internacional el instrumento técnico competente en materia de turismo que no existía, ofreciendo a los Estados un foro de consulta, negociación y cooperación.

Los propósitos y principios de la U.I.O.C.T. se describían en sus estatutos y eran: Favorecer por todos los medios a su disposición el desarrollo del turismo internacional; mejorar las condiciones del turismo y solucionar, en lo posible, los obstáculos que dificultaran tales condiciones en interés del progreso económico, social y cultural de todas las naciones y desarrollar la comprensión y la amistad internacionales.

Para llevar a cabo estos propósitos, la organización procuraría principalmente pugnar por la desaparición de cualquier traba que impidiera la libertad de circulación internacional de las personas; luchar por eliminar los obstáculos al desarrollo internacional del turismo y a la expansión de las actividades turísticas; lograr la más amplia cooperación entre los países miembros, valiéndose de la ayuda mutua y del intercambio de información, documentos y estudios susceptibles de facilitar sus tareas, y colaborar con la Organización de las Naciones Unidas y con otros organismos internacionales interesados en el desarrollo de las actividades turísticas internacionales.

Examinando sus objetivos y su programa de trabajo, se descubre su preocupación por los aspectos técnicos, administrativos y promocionales de la actividad turística y aquél fue constantemente revisado y estuvo en gran parte fundado sobre los elementos que conforman las políticas nacionales de turismo, las cuales exigen coordinación, colaboración y armonía en el plano internacional.

Hasta fecha reciente, la U.I.O.C.T. hizo lo posible por alcanzar sus objetivos y cumplir con su programa, a pesar de que sus funciones estaban seriamente limitadas por su

carácter de organización internacional no gubernamental. Por ello mismo, se concretó a formular recomendaciones y consideraciones a sus miembros, debido a que institución alguna no podía lograr acuerdos obligatorios ni que los gobiernos de los países miembros tomaran parte en los trabajos que realizaba, para lograr sus objetivos.

De esta forma, la organización consideró que, para alcanzar sus objetivos, los países debían esforzarse para que al turismo se le concediera la misma importancia e interés que a los demás sectores de la economía y así favorecer su expansión; pugnar por que el turismo no se manifestara en sentido único, esto es, que se debía atraer visitantes, en la misma medida que alentar a los nacionales para viajar al extranjero; impedir en el campo del turismo todas aquellas campañas e medidas discriminatorias por motivos religiosos, raciales o políticos.

La U.I.C.C.T. recomendaba que los gobiernos conferieran a sus organismos nacionales de turismo la autoridad, la competencia y los medios necesarios para actuar eficazmente en materia de desarrollo y promoción; así también, la preparación y adopción de medidas en sus políticas turísticas; la creación de centros de interés turístico y la adopción de medidas adecuadas para garantizar el patrimonio natural, histórico y cultural de cada país, y finalmente, la puesta en práctica de medidas de salubridad e higiene. (38)

Consideró la organización que era necesario crear conciencia de la importancia del turismo y de sus ventajas, para llevar a buen fin todo programa de desarrollo turístico en cuestiones tales como el fomento, en el momento de las vacaciones, la expansión de las técnicas turísticas y la eliminación de todo tipo de medidas que constituyeran obstáculos a la realización de viajes turísticos. Asimismo, recomendó que se crearan organismos nacionales de turismo que se ocuparan de la promoción y desarrollo del turismo en cada país. (39)

... y facilitar y fomentar la cooperación y el intercambio de
pedidos encaminados a hacer participar en esta actividad a
doctores de publicaciones de vez en cuando, sustentando una
estrecha cooperación con los organismos internacionales
apropiados y competentes. Asimismo, solicitó a todos los
grupos miembros que prestaran mayor atención al desarrollo
del turismo social y juvenil, tanto desde el punto de vista
nacional como internacional.

En el terreno de la investigación, la U.I.O.C.T. re-
comendó determinar con precisión el movimiento turístico, dar
nuevos valores a las previsiones relativas a su desarro-
llo y a las inversiones en este campo, para planear adecuada-
mente sus recursos; propuso a los gobiernos la adopción de
medidas especiales (financieras, fiscales, aduaneras, regla-
mentarias, etc.) en favor de su desarrollo, entre otros as-
pectos; para implantar tarifas reducidas en los precios del
transporte, mejorar la infraestructura, crear escuelas es-
pecializadas en la formación del personal turístico, fomen-
tar la cooperación internacional mediante la creación de
programas de este tipo, así como de asistencia técnica e in-
tercambio de información y especialistas; reducir las forma-
lidades fronterizas e introducir aquellas ventajas que per-
mitieran en lo posible impulsar su desarrollo y lograr me-
diante el intercambio de ideas, un mejor conocimiento recí-
proco.

Las disposiciones principales sobre los miembros de
la Unión estaban contenidas en el artículo cuarto de sus es-
tadutos, el cual distinguía entre dos clases: efectivos y
asociados. Esta diversa integración la convirtió en una or-
ganización heterogénea y a la vez sui géneris; heterogénea,
porque los primeros eran departamentos o organismos oficiales
de turismo y los segundos, empresas privadas u organismos no
oficiales interesados en distintos aspectos del turismo. Sui
géneris, porque la U.I.O.C.T. era quizá la única organiza-

ción no gubernamental de la que formaban parte tanto dependencias oficiales como empresas u organismos privados.

Al crearse la Unión en 1925, contaba en aquel entonces con veinte miembros, todos ellos europeos, por lo que muy bien podía ser considerada como una organización de carácter regional, sin embargo, al ser reforzada en 1946, se convirtió en una entidad intergubernamental con vocación universal, ya que casi todos los Estados y sus principales empresas privadas interesadas en el turismo, estuvieron representadas en ella.

Este carácter heterogeneo y sui generis le impidió a la organización contar con el marco político y jurídico adecuado para enfrentar grandes tareas en beneficio de los países en desarrollo, así como con los recursos técnicos y financieros suficientes para llevarlas a cabo.

Conforme al párrafo cuarto del artículo cuarto de las estatutos de la Unión, se designa como miembros efectivos en exclusiva para los organismos oficiales de turismo dependientes de los gobiernos y sus miembros para favorecer el desarrollo de sus actividades, así también para los vertientes necesarios y apropiados de aquéllos que como consecuencia de su actividad económica, se pudiesen asumir las responsabilidades inherentes, como relaciones internacionales, por lo que sus miembros se comprometen a apoyar al turismo en el país de su origen y a colaborar en el desarrollo de aquél. Los miembros efectivos, aunque para el cumplimiento de sus deberes pueden estar representados por sus delegados, delegados.

Los miembros asociados de la Unión serán los organismos dependientes de los gobiernos que no sean miembros efectivos, pero que desearán colaborar en el desarrollo del turismo en el país de su origen y a colaborar en el desarrollo de aquél. Los miembros asociados, aunque para el cumplimiento de sus deberes pueden estar representados por sus delegados, delegados.

Los miembros asociados se encuentran en un número de 28
familias en México, Ecuador, El Salvador, por medio de los
comités permanentes participaba en los proyectos de desarrollo
económico, y como tales, tenían derecho a participar en el
trabajo del Comité Técnico del Programa y de la Comisi-
ón Subsidiaria de las Comisiones Regionales, por medio
de la Comisión de las Naciones Unidas. El Comité citado se reúne periódicamente
para decidir sobre su propio programa de actividades, la con-
dición de que se conformara con la política general de la
Unión y de que fuese ratificada por la Asamblea General, a la
que tenía que informar de su desarrollo. Podía reunirse cuando
se considerase necesario, pero por regla general al mismo
tiempo que la Asamblea General. Su Presidente podía partici-
par a título consultivo en las sesiones del Comité Ejecutivo
previa invitación del titular de la Secretaría. (15)

A últimas fechas, entre miembros asociados 28 empresas
y asociaciones privadas, todas ellas relacionadas en una u
otra forma con el turismo, en aspectos tales como los trans-
portes, hoteles, agencias de viajes, guías, instituciones de
crédito, publicaciones, investigaciones y consulta.

4. Organismo independiente.

El turismo exige colaboración internacional por su diversidad de necesidades e intereses en los variados planes en que se manifiesta. Su constante desarrollo tanto nacional como internacional, así como su creciente importancia económica, social y cultural, han contribuido a la ampliación de atribuciones de los organismos ya existentes en esta materia. Asimismo, se ha sentido la necesidad de crear nuevas organizaciones para asegurar la colaboración internacional en este campo o respecto de actividades directamente relacionadas con el mismo o derivadas de él.

Advertidos de que la U.I.O.C.T. fue una organización internacional de carácter no gubernamental, vimos que la condición jurídica de este tipo de organizaciones es diferente de las gubernamentales, en el sentido de que las primeras son creadas por decisión de personas, asociaciones y organismos de Derecho privado, las cuales no están regidas por las mismas normas que regulan las relaciones interestatales, sino que se encuentran sujetas a la ley del Estado donde tienen establecida su sede, con todas las obligaciones inherentes a su calidad de personas morales nacionales.

Ciertos organismos internacionales no gubernamentales pueden ser llamados a colaborar más o menos estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales, en tanto disfruten del status consultivo. Su adición a este estatuto, está sometida a ciertas condiciones de fondo y de forma que ha fijado el Consejo Económico y Social de aquélla, así como los órganos competentes de otros organismos intergubernamentales. Al respecto, se han establecido tres categorías en el estatuto consultivo de las Naciones Unidas: A, B y C.

La U.I.O.C.T. disfrutó desde 1948 del status consultivo, tipo B, y podía, por tanto, enviar delegados en calidad de observadores a las sesiones públicas del Consejo Económico

y Social, cuando éste se ocupaba en cuestiones relativas al turismo y aquélla estaba en condiciones de presentar propuestas y sugerencias concernientes a la convocatoria de conferencias internacionales al respecto y su programa de trabajo. (4C)

Por lo que se refiere a los organismos especializados, la U.I.O.O.T. disfrutaba del estatuto consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), para las cuales evidentemente el turismo y su desarrollo constituyen uno de los elementos esenciales de las relaciones internacionales.

Otros organismos de la misma índole, es decir, especializados, nada tienen que ver con el turismo, pero de modo indirecto sí están ligados en su gran mayoría. Tal es el caso, por ejemplo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se interesa en cuestiones tales como el problema del tiempo libre, las vacaciones pagadas y los viajes de estudio de los trabajadores. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), al poner en vigor una reglamentación sanitaria encauzada a la prevención de epidemias, ha provocado una innegable condición óptima para el desarrollo del turismo en los diferentes países y continentes.

Por lo que se refiere a los organismos regionales, algunos incluyen entre sus actividades problemas relacionados con el turismo, tal, por ejemplo, como la Comunidad Económica Europea (CEE), que ha incluido en su programa la cuestión de la abolición, entre los Estados miembros, de todos los obstáculos a la libre circulación de las personas, y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que ha adoptado numerosas recomendaciones relativas a la propaganda de este tipo de viajar, así como de medidas tendientes a facilitarlos entre los países de este continente, y la OEA

creó el Congreso Interamericano de Turismo en 1952.

Es conveniente hacer notar que las comisiones regionales dependientes del Consejo Económico y Social, han concedido un interés particularmente importante a los problemas turísticos y han colaborado muy activamente con la U.I.O.O.T. -y actualmente con la Organización Mundial del Turismo (CMT)-, en este aspecto.

La U.I.O.O.T. logró también acuerdos de consulta y cooperación con un gran número de organismos no gubernamentales que tienen como objetivo el desarrollo del turismo en todos sus aspectos, o bien en algunos de ellos únicamente, tales como, por ejemplo, la Cámara de Comercio Internacional (ICC), la Alianza Internacional de Turismo (AIT) y la Asociación Internacional de Expertos Científicos del Turismo (AIEST), por citar algunos.

El turismo constituye uno de los temas de discusión importantes del Consejo Económico y Social, uno de los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas, la cual ha formulado varias recomendaciones en esta materia, bajo la forma de resoluciones, por medio de las cuales ha invitado a los Estados Miembros a adoptar ciertas medidas o a proseguir una política determinada.

De esta forma, el citado Consejo adoptó las decisiones relativas a la convocatoria de las conferencias que condujeron a la conclusión de los convenios de Ginebra en 1949, sobre el tránsito en carreteras, y los de Nueva York, en 1954, sobre la importación de automóviles particulares en forma temporal. El primero de los convenios mencionados contiene un protocolo adicional relativo a la importación de documentos y de propaganda turística, que prevee, según el caso, franquicias aduaneras y la admisión temporal, sin el pago de derechos, de este material. La firma de este protocolo llevó a feliz término la obra iniciada veinte años antes por el Comité Económico de la Sociedad de Nacio-

nes. Además, el Consejo ha adoptado en ocasiones resoluciones en favor del desarrollo del turismo internacional, entre otras, en el mes de marzo de 1955 y en abril de 1957.

En 1958 la Asamblea General de la U.I.O.O.T. decidió dirigirse al Consejo Económico y Social para proponerle la convocatoria de una conferencia internacional diplomática sobre el turismo internacional, contando para ello con el enérgico apoyo de la Cámara de Comercio Internacional y otras varias organizaciones. Igualmente recibió el apoyo de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que había sido creada por el propio Consejo Económico y Social, en 1946, para ocuparse de cuestiones de viajes y turismo internacional, la cual funcionó hasta 1959. Fue precisamente esta Comisión la que sometió al Consejo la proposición antes dicha, de tal forma que en 17 de julio de 1959 este órgano adoptó una resolución mediante la cual invitaba al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas a que se prosiguieran los estudios en materia de turismo internacional y a formular, previa consulta con los gobiernos de los Estados miembros, con los organismos intergubernamentales y con los no gubernamentales interesados en este campo, propuestas relativas a su desarrollo, con inclusión de la convocatoria de una conferencia internacional sobre la materia.

Esta resolución fue el punto de partida de un largo y laborioso trabajo de preparación que condujo a otras dos resoluciones del Consejo Económico y Social, las del 17 de abril de 1961 y 9 de abril de 1962, sobre la convocatoria para la celebración en Roma en 1963, de una conferencia internacional sobre turismo y viajes internacionales, que finalmente asumió el carácter técnico que le permitió formular recomendaciones. (41)

Puede decirse que es a partir de la fecha de la Conferencia de Roma, en 1963, cuando se inicia la etapa universal y oficial de la U.I.O.O.T., al ser reconocida en ésta como el principal instrumento de la Organización de las Na-

ciones Unidas para promover el turismo.

Tomaron parte en esta conferencia, cerca de noventa Estados y además, por invitación del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, participaron en sus deliberaciones, sin derecho a voto, doce organismos intergubernamentales interesados y catorce no gubernamentales dotados del estatuto consultivo.

La Conferencia de Roma se ocupó en casi todos los problemas del turismo internacional y condujo a una amplia gama de recomendaciones relativas a la reducción de formalidades oficiales en materia de viajes; a la expedición de pasaportes y visados; a la adopción de medidas de control en aspectos tales como aduanas, cambio de divisas, tasas y derechos anexos, sanidad, etc. Otras recomendaciones se referían a la adopción de medidas y facilidades para el desarrollo del turismo, de los servicios propiamente turísticos, sus aspectos culturales y la cooperación internacional en materia de asistencia técnica y de formación profesional.

En su resolución general, la Conferencia consideró una cuestión de gran importancia, pues recomendó que la U.I.O.O.T. fuese considerada por la Organización de las Naciones Unidas, como el principal instrumento de promoción del turismo, en vista de que no existía dentro del marco de ésta algún organismo especializado o intergubernamental en esta materia ni agencia especial que se ocupara de la misma. Ante esta situación, la Conferencia consideró que no había ninguna necesidad de crear una tal organización y de esta forma, reconoció la competencia particular de aquélla en este dominio.

El 16 de diciembre de 1963, el Consejo Económico y Social aprobó las recomendaciones de la Conferencia y encargó al Secretario General la presentación ante el propio Consejo, de un informe, en 1966, sobre los progresos realizados en la aceptación y aplicación de las mismas, para la

elaboración del cual invitó a cooperar a la U.I.O.O.T. con dicho funcionario.

Los resultados de la Conferencia de Roma son los exponentes más indiscutibles de la validez de todo cuanto la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo había preparado y construido en esta materia, a lo largo de tantos años.

CAPITULO TERCERO :
CREACION DE LA ORGANIZACION
MUNDIAL DEL TURISMO (OMT)

1. Bases para su Constitución y Negociaciones Preliminares:

La necesidad de transformar a la U.I.O.O.T. en un organismo intergubernamental se planteó en la Asamblea General celebrada en México en octubre de 1965, cuando en especial - se consideró indispensable una cooperación más estrecha con las Naciones Unidas y con los organismos especializados, sobre todo desde el punto de vista técnico, debido a las múltiples tareas que le incumbían a aquella organización y a los medios de que disponía para llevarlas a cabo. (42)

Al año siguiente, en junio de 1966, el Secretario General de la U.I.O.O.T., durante la 7^{ra}. Reunión del Comité - Ejecutivo que se venía llevando a cabo en Atenas, recibió la encomienda de preparar conjuntamente con el Presidente, un - informe sobre las consecuencias positivas y negativas que - acarrearía la transformación de esta organización en un orga - nismo intergubernamental.

En la siguiente sesión del Comité Ejecutivo, que tuvo lugar en Madrid en noviembre de 1966, se señaló que los meca - nismos de cooperación y coordinación de la Unión podrían re - sultar inadecuados en años futuros, por lo que era recomenda - ble modificar su naturaleza jurídica y se elaboró un documen - to sobre las consecuencias que podría ocasionar tal transfor - mación, el cual se sometió a estudio en la siguiente sesión del propio Comité, celebrada en Toronto, Canadá, en mayo del año siguiente. Fué en esta reunión en la que se decidió la formación del grupo de trabajo que se encargaría de estudiar el procedimiento más adecuado para esa necesaria transforma - ción, el cual recibió la denominación de Comité Especial y - se reunió por primera vez en Ginebra, en julio de 1967.

En citado Comité podía opinar sobre los informes que rindiera el Secretario General, relativos a la estructura, - financiamiento y las bases en general del proyecto de consti - tución de la nueva organización intergubernamental del turis - mo, y asimismo era competente para elaborar el documento que

presentaría, por conducto del Comité Ejecutivo, a la Vigésima Asamblea General de la U.I.O.O.T., en vista de que era necesario tomar decisiones con la mayor rapidez posible para acelerar el proceso de transformación.

En vista de lo anterior, una considerable mayoría de los miembros de la Unión convino, durante la celebración en Tokio, en octubre de 1967, de la Vigésima Asamblea General de la organización, en transformarla en un organismo intergubernamental y se adoptó una resolución que encomendaba al Comité Ejecutivo someter a examen por parte de los propios miembros de la U.I.O.O.T., los textos relativos a la constitución, programa, estructura y financiamiento de ese nuevo organismo. Asimismo, se convocó a una reunión especial para decidir su creación, que tendría lugar en el plazo de un año y a la cual podría asistir representantes de los gobiernos interesados y con ello, sentó las bases necesarias para formular el proyecto de adecuación de la Unión a sus futuras responsabilidades, recomendando el estudio de un proyecto de constitución. (43)

En esta Vigésima Asamblea General, se consideró necesaria "la creación de una organización intergubernamental - de turismo para tratar a escala mundial y con plena responsabilidad, los problemas relativos al desarrollo del turismo y para establecer en tanto que organización independiente, los lazos de cooperación efectivos e indispensables con todos los otros organismos y en particular con los del sistema de las Naciones Unidas." (44) Asimismo, se consideró que el Comité Ejecutivo debía tomar en cuenta la necesidad de que todos los organismos nacionales de turismo formaran parte de la nueva organización, de que se lograra un contacto permanente con los diferentes sectores privados interesados, representados en la U.I.O.O.T. por los miembros asociados, de que no se perdiera el carácter meramente técnico de ésta y de que se previniera a aquélla de cualquier consideración política que pudiese afectar sus actividades.

Para llevar a la práctica las decisiones que se habían tomado en esta Asamblea General, se realizaron trabajos preparatorios en la reunión del Comité Ejecutivo, en Beirut, Líbano, en mayo de 1968, el cual, en esta ocasión, aprobó -- por unanimidad un proyecto de acta constitutiva del nuevo organismo intergubernamental, para lo cual convocó a una conferencia de plenipotenciarios que se celebraría en Sofía, Bulgaria, en mayo del año siguiente.

En su reunión en El Cairo, en marzo de 1969, el Comité Ejecutivo consideró el problema que representaban las distintas objeciones que al citado proyecto habían formulado numerosos miembros de la organización y decidió que el objetivo primordial de la conferencia que tendría lugar en Sofía, debía consistir en lograr el procedimiento más adecuado para la creación del nuevo organismo intergubernamental, el cual estaría llamado a ser el instrumento técnico del que se valdría el sistema de las Naciones Unidas, en todo lo concerniente a las distintas actividades relacionadas con el turismo. (45)

En mayo de 1969, se celebró en Sofía la conferencia internacional que había sido convocada por el Comité Ejecutivo en Beirut, Líbano, con el fin de considerar el medio más adecuado de creación de una organización mundial del turismo, de carácter intergubernamental, en la cual tomaron parte delegados de 55 Estados. En dicha conferencia se reflejó en todo momento el deseo unánime de crear una eficaz y competente organización que contara con poderes y recursos adecuados para coordinar la acción internacional en ese campo.

Desde un principio, se notaron tres corrientes dominantes de opinión, en cuanto al procedimiento que debería seguirse para lograr esa transformación. En primer lugar, varios países se mostraron partidarios de la celebración de un tratado multilateral que quedaría abierto a la adhesión y ratificación de todos los Estados, cuya elaboración propuso -- principalmente el bloque socialista y cuyo proyecto no fue -- aceptado ante la fuerte resistencia de países de economía --

privada, en segundo lugar, se estudió el método consistente en la creación de un organismo subsidiario de las Naciones Unidas, por resolución de la Asamblea General, que gozaría de autonomía financiera y administrativa, procedimiento que fue apoyado principalmente por países en vía de desarrollo, y en tercer lugar, se propuso que se mantuviera el status jurídico de la U.I.O.O.T., pero reforzándolo y ampliando sus medios y posibilidades de acción, y que se procurara en forma paralela que las Naciones Unidas la consideraran como el principal instrumento para el desarrollo del turismo. (46)

En grupo de países partidarios del simple reforzamiento de la organización existente, formuló un proyecto de resolución en el que básicamente se proponía la realización de un programa de actividades tendientes a ese fin, así como a lograr que las Naciones Unidas recurrieran con mayor frecuencia a los servicios de aquélla, y se solicitaba al mismo tiempo un aumento en las contribuciones económicas de sus miembros, en su favor, como base de dicho proyecto. Argumentaba este grupo que la creación de un organismo intergubernamental implicaba un aumento en la burocracia existente y su consiguiente ineficacia, y que aquél se vería privado de la participación activa del sector privado, que en muchos países es el principal responsable de la actividad turística. Por otra parte, consideraban estos países que una tal organización no tenía por qué ser necesariamente más efectiva ni más poderosa en sus decisiones y recomendaciones a nivel mundial y que podría ver afectada su flexibilidad por las decisiones políticas de cada Estado.

El grupo en cuestión agregaba que la U.I.O.O.T. reforzada podría servir mejor a los intereses de los países en vía de desarrollo y ser considerada como una agencia ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que desde la Conferencia celebrada en Roma, aquélla había sido reconocida como el principal instrumento de promoción del turismo.

De otro lado, el grupo que favorecía la creación de un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas, estaba formado por dieciséis países encabezados por México y preparó un documento informal en el que se describían las características esenciales que debía reunir aquél, el cual sirvió de base de un proyecto de resolución. Apoyaban su punto de vista estos países, en la circunstancia de que los gobiernos asumían cada vez un papel de mayor importancia en la promoción del turismo, a nivel nacional, y de que la condición no gubernamental de la Unión, le impedía a ésta ampliar sus actividades en el plano internacional, por lo que el establecimiento de dicho organismo, que tuviera además estrecho contacto con los sectores privados de esa actividad, constituiría el paso más apropiado. Consideraban además aquéllos que el turismo como actividad en plena expansión mundial requería de un mecanismo intergubernamental adhoc que participaría como órgano ejecutivo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y como tal, desempeñaría el papel principal en el desarrollo y coordinación de los diferentes aspectos de esa actividad, sin desligarse de sus responsabilidades como organismo vinculado al Consejo Económico y Social.

Por lo que se refiere a los países socialistas, éstos condicionaron su apoyo al anterior proyecto de resolución, a que la nueva organización intergubernamental adoptara el principio de universalidad, que expresamente se interpretó como "la universalidad deseada que tenía como fundamento el carácter mismo del turismo, su contribución a la comprensión internacional y a la paz y que, en consecuencia, no tenía ninguna significación de naturaleza política." (47)

Las síntesis de las discusiones habidas alrededor de los dos proyectos de resolución indicados, se consignó en un informe final de la Conferencia Internacional celebrada en Sofía, en la cual se aprobó la segunda, en el sentido de que se creara un organismo intergubernamental dentro del sistema

de las Naciones Unidas, que gozaría de amplia autonomía financiera y administrativa. Al no haberse logrado unanimidad en cuanto a la solución que debía proponer esta conferencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, se decidió someter esta cuestión a la consideración del Consejo Económico y Social, al cual le examinó entre julio y noviembre de 1969 y encomendó al Secretario General la preparación de un informe al respecto.

Merecen especial consideración dos principios que se enunciaron en la citada Conferencia de Sofía:

a).- Que la futura organización estaría dotada de poderes definitivos y carácter jurídico, y

b).- Que al mismo tiempo estaría dotada de amplia autonomía que le llevaría a realizar sus actividades libre de cualquier interferencia política. (4^o)

Para preparar su informe, el Secretario General estableció contacto con los servicios de la propia Organización de las Naciones Unidas y con aquellos países que se oponían a la solución señalada, lo que permitió esbozar un procedimiento diferente que presentaba la ventaja de lograr el convencimiento favorable de quienes se opusieron en la citada conferencia de Sofía y que permitía el acceso fácil y rápido del cambio proyectado, ya que las fórmulas mencionadas anteriormente, que apoyaba la U.I.O.O.T., se consideraban poco prácticas por razones inherentes a la legislación interna de varios países, debido a los problemas que plantearía su adopción y el tiempo requerido para ello. (49)

Así pues, se logró la fórmula que permitiría a los diferentes gobiernos llegar a un acuerdo en la forma más rápida posible y que consistía en que la propia U.I.O.O.T. procediera por sí misma a transformar su condición jurídica, mediante votación regular. Esta modificación sería de pleno derecho y su carácter intergubernamental sería reconocido por

la Organización de las Naciones Unidas y demás organismos intergubernamentales. Este procedimiento que se conoció como un Acuerdo de Forma Simplificada, fue dado a conocer extraoficialmente por el Secretario General de las Naciones Unidas al Presidente de la U.I.O.O.T., en vísperas de la celebración de la Asamblea General de esta organización en Dublín, de tal suerte que pudo ser examinado y recomendado en ésta y constituyó también la base de los trabajos de la Extraordinaria que posteriormente se celebró en México.

1.1 La Asamblea General de Dublin, 1969:

Durante la Vigésimoprimerá Asamblea General de la U.I.O.O.T. que se llevó a cabo del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1969 en Dublin, Irlanda, se invitó al Consejo Económico y Social para que recomendara a la Vigésimocuarta Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobación de todo aquel nuevo procedimiento cuya adopción permitiese a aquella organización adquirir el status jurídico deseado. La Asamblea General primeramente mencionada reconoció que el procedimiento inicialmente aprobado en la Conferencia de Sofía no era necesariamente el único camino para establecer la Organización Mundial del Turismo, sino que examinó la nueva fórmula simplificada que le había sido sugerida por el Secretario General de las Naciones Unidas y preparó su adopción mediante la Resolución XXI/15, alternativa que reflejó las conclusiones en las negociaciones habidas entre varios gobiernos y aquel órgano de las Naciones Unidas. (50)

1.2 Resolución XXI/15:

Esta resolución que se adoptó en la Vigésimoprimerá Asamblea General celebrada en Dublin, invitaba al Consejo Económico y Social a recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas la adopción de una resolución mediante la cual invitara a su vez a aquellos Estados, cuyos organismos nacionales de turismo fuesen miembros de la U.I.O.O.T., a seguir cualquier procedimiento para hacer posible la creación de la nueva Organización Mundial del Turismo y consecuentemente

mente dar las instrucciones y poderes necesarios para tal efecto. Asimismo, esta resolución invitaba al Presidente de la U.I.O.C.T. a crear un grupo de trabajo que se encargara de la elaboración de un proyecto de revisión de los estatutos de esta organización, para conferirle carácter intergubernamental y asegurar su difusión entre todos sus miembros, y convenía en convocar, a la brevedad posible, pero dentro de un lapso de cuando menos noventa días contado a partir de la distribución del citado proyecto de revisión, a una Asamblea General Extraordinaria, en la que los Estados interesados se harían representar por delegaciones provistas de suficientes poderes, para elaborar y adoptar, en nombre de sus gobiernos respectivos, los estatutos de la nueva Organización Mundial del Turismo.

Al mismo tiempo, se encomendaba al Secretario General la tarea de emprender los trámites necesarios respecto de los distintos servicios de las Naciones Unidas, para asegurarse del reconocimiento por parte de esta última, del papel de la organización transformada en el campo del turismo mundial y del establecimiento de relaciones funcionales con ella, a través de un acuerdo formal. (51)

1.3 La Acción ante las Naciones Unidas:

La Resolución XXI/15 fue transmitida al Consejo Económico y Social para que fuese examinada en su Cuadragésimo séptimo Período de Sesiones, durante los meses de octubre y noviembre de 1969, y con apoyo en el estudio del informe del Secretario General de la organización, sobre el procedimiento de forma simplificada, aquel órgano emitió las resoluciones 1449 (XLVII) y 1471 (XLVII).

Con apoyo en la primera de las resoluciones mencionadas, se solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que preparara un informe sobre las repercusiones constitucionales, estructurales y financieras que plantearía la creación de una tal organización mundial del turismo, y asimismo el

Consejo Económico y Social se dió a la tarea de encontrar una fórmula susceptible de lograr en el plazo más corto y en la vía más rápida posibles, la transformación deseada del carácter jurídico de la U.I.O.O.T., en consideración a una serie de factores, como son la importante función del turismo en las economías nacionales; su contribución, en el plano internacional, al progreso de la humanidad y a la paz mundial; el interés de todo el sistema de las Naciones Unidas en las diversas actividades relacionadas con este fenómeno y la necesidad de coordinarlas, así como el reconocimiento de la función técnica de aquella organización y de sus limitaciones jurídicas inherentes a su status no gubernamental.

La segunda de las resoluciones citadas, que adoptó el Consejo Económico y Social, contiene un proyecto de establecimiento de una organización intergubernamental dedicada al turismo, así como una recomendación dirigida a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que aprobara ese proyecto. De esta forma, el órgano primeramente indicado consideró que la fórmula que permitiría a los gobiernos llegar fácilmente a un acuerdo respecto del establecimiento de tal organización, que en particular proporcionaría asistencia a los países en vía de desarrollo, sería la transformación de la U.I.O.O.T. mediante la revisión de sus estatutos y la creación de vínculos de índole funcional entre las Naciones Unidas y el nuevo organismo, a través de un acuerdo formal. Consecuentemente, invitó a los Estados cuyos organismos nacionales de turismo eran miembros de la Unión, a aprobar y adoptar el procedimiento designado como el Acuerdo de Forma Simplificada, para crear la Organización Mundial del Turismo, y decidió que, una vez modificados aquellos estatutos, debería lograrse un acuerdo entre las Naciones Unidas y esta última, para establecer relaciones estrechas de cooperación entre ellas, y que la nueva organización habría de funcionar como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y determinar los procedimientos necesarios para permitirle presentar al propio Consejo, para su

examen, recomendaciones y propuestas relativas a los acuerdos internacionales que se elaboraren en el campo del turismo. (52)

A efecto de estar en posibilidad de colocar a la nueva organización en condiciones de funcionar como entidad participante y ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para brindar asistencia en la formulación y realización de aquellos proyectos de carácter técnico y de preinversión en la esfera del turismo, financiados por el propio programa, se pidió al Secretario General que, en colaboración con el administrador de aquél y con el Secretario General de la U.I.C.O.T., elaborara un informe que contuviera propuestas definidas acerca de las medidas que deberían tomarse, una vez modificados los estatutos de esta última organización. Para ello, el funcionario primeramente citado solicitó de cada uno de los miembros efectivos de la Unión que, por conducto de sus representantes permanentes ante las Naciones Unidas, dieran a conocer a los dirigentes del Programa cómo podría aquélla asociarse más estrechamente en la ejecución de sus programas en este campo.

En la Vigésimocuarta Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1969, se aprobó unánimemente la Resolución 2529 (XXIV), en la que se aceptaba la transformación de la U.I.C.O.T. en una organización intergubernamental, mediante la revisión de sus estatutos, y se recordaba a los Estados interesados que actuaran en favor de esta modificación, dotando de los poderes necesarios a sus representantes en la Asamblea General Extraordinaria de la Unión que se celebraría próximamente, y asimismo, que una vez modificados aquellos estatutos, se concluyera un acuerdo entre la nueva organización y las Naciones Unidas, precisando sus relaciones funcionales y de cooperación. (53)

Por su parte, el Presidente de la U.I.C.O.T. convocó en Ginebra al Comité Especial creado en Tokio y encar-

gido de la revisión de sus estatutos, para que elaborara un proyecto que contuviera las líneas directrices que facilitarían su transformación, y asimismo, convocó aquel funcionario, en los términos de la Resolución 2529 (XIV), a una Asamblea General Extraordinaria que tendría lugar en México, para lo cual se recomendó a los órganos responsables de las relaciones exteriores de los países miembros de la Unión que dieran las instrucciones y los poderes necesarios a sus representantes para actuar conjuntamente conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas.

Paralelamente, el Consejo Económico y Social prosiguió el examen de las cuestiones de competencia entre las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a la actividad turística. En una de sus sesiones, que tuvo lugar en Nueva York en marzo de 1970, decidió diferir dicho examen hasta que se conocieran los resultados de la Asamblea General Extraordinaria que tendría lugar en México, pero solicitó al respecto, del Secretario General, un informe interino sobre la aplicación de la resolución anteriormente mencionada. (54)

En el informe elaborado conjuntamente por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del UNWTO y el Secretario General de la U.I.C.O.T., se esbozaron los campos de competencia entre una y otra organizaciones, en materia de turismo, reservándose a las Naciones Unidas todo lo relativo a la oferta y a la nueva Organización Mundial del Turismo lo relativo a la demanda, así como la información técnica, funciones legislativas, preparación de acuerdos internacionales, programas específicos de formación profesional, etc.

El Consejo Económico y Social, en su siguiente período de sesiones, que tuvo lugar en Ginebra en julio de ese mismo año, adoptó la resolución 1540 (XLIX), mediante la cual estableció que en tanto no se hubieran modificado los estatutos de la Unión, no podría acordarse ninguna vin-

culación con las Naciones Unidas e invitó a los gobiernos cuyos organismos nacionales de turismo fueren miembros de aquélla, a dar los poderes necesarios a sus representantes que asistirían a su próxima Asamblea General Extraordinaria, para adoptar y aprobar esa modificación y darle ese carácter intergubernamental, decidiendo aplazar la revisión del informe anteriormente mencionado. (55)

1.4 Asamblea General Extraordinaria, México, 1970:

En la Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, que se celebró en México, del 17 al 28 de septiembre de 1970, estuvieron presentes delegados de 89 miembros efectivos, de 13 asociados, de 5 países candidatos, a título de observadores, y de numerosas organizaciones internacionales, particularmente las pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas. Se designó una comisión especial para examinar los poderes de los asistentes, para cuidar que estuvieran al alcance de las decisiones que se tomarían relativas a la revisión de los estatutos de la Unión para transformarla en una organización intergubernamental.

Para facilitar los debates y el examen respecto de los artículos del proyecto de estatutos, y conciliar puntos de vista divergentes, se establecieron comités especiales de trabajo para tratar distintos temas, tales como el de credenciales, redacción, el jurídico y el de asuntos financieros, los cuales examinaron las distintas modificaciones que se propusieron a dicho articulado. Al respecto, las primeras votaciones obtenidas durante el primer examen de dicho proyecto, fueron consideradas orientadoras y las definitivas que fueron adoptadas sobre el texto final preparado y sometido por el Comité de Redacción, estuvieron conformes con los reglamentos de procedimiento de la organización, es decir, alcanzaron los dos tercios de sus miembros efectivos. (56)

Se adoptó un proyecto de resolución que establecía un comité especial para examinar y aprobar el proyecto final de estatutos, en conjunto y por separado, que sería sometido posteriormente a la votación conjunta de la Asamblea General.

Finalmente, una vez que el citado comité adoptó el proyecto de estatutos revisados, sin oposición, se procedió, sin otros debates, a su votación por el pleno de la Asamblea General Extraordinaria, de tal forma que el 27 de septiembre de 1970, después de laboriosas negociaciones, debates, enmiendas y fórmulas de conciliación, quedaron aprobados los estatutos de la nueva Organización Mundial del Turismo, por 70 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones. (56)

De esta manera, en los términos de los estatutos -- revisados y aprobados, la U.I.O.O.T. se convertía en la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Asamblea General Extraordinaria daba por concluidos satisfactoriamente sus trabajos el 28 de ese mismo mes y año, emitiendo una resolución final en la que se establecía que dichos estatutos -- entrarían en vigor ciento veinte días después de que 51 Estados, cuyos organismos oficiales de turismo fuesen miembros efectivos de la U.I.O.O.T., hubiesen aprobado y depositado los correspondientes instrumentos de ratificación, -- de tal forma que, cuando entraran en vigor, los derechos y obligaciones de la U.I.O.O.T. serían transferidas a la Organización Mundial del Turismo.

1.5 Negociaciones Posteriores a la Asamblea General Extraordinaria:

En las sesiones subsiguientes del Comité Ejecutivo de la U.I.O.O.T., hasta la última que tuvo lugar en Bucarest, Rumania, en 1974, se trabajó para establecer tres documentos básicos y esenciales para el funcionamiento de la nueva Organización Mundial del Turismo: los proyectos de reglamento financiero, de reglamento de la Asamblea General

y de reglamento del Consejo Ejecutivo, para lo cual se había creado un grupo especial de trabajo que además formuló las especificaciones generales requeridas para el establecimiento de la sede del nuevo organismo y adoptó una fórmula para la fijación de las contribuciones de sus miembros.

Tras la conclusión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en México, prosiguieron las consultas y negociaciones con las Naciones Unidas para preparar el acuerdo que debían firmar la Organización Mundial del Turismo y las pertenecientes al sistema de aquélla. Con este fin, en el quincuagésimo período de sesiones del Consejo Económico y Social, que tuvo lugar en Nueva York en marzo de 1971, con la participación de representantes de las principales divisiones interesadas de la Secretaría General, así como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se preparó la redacción de un proyecto de acuerdo de cooperación entre las propias Naciones Unidas y el nuevo organismo intergubernamental dedicado al turismo, conforme a las indicaciones establecidas en la vigésimocuarta Asamblea General de aquella organización y al informe que había rendido el Secretario General, a que se hizo referencia anteriormente.

Por su parte, el Comité del Programa y de la Coordinación del susodicho Consejo reconoció la utilidad de proseguir las consultas entre una y otra organizaciones para definir mejor la función y competencia de cada una de ellas, pues consideró que la OMT desempeñaba "una función decisiva y central en el campo del turismo mundial y cuyo objetivo fundamental es la promoción y desarrollo del turismo." (57)

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en enero de 1972, adoptó la Resolución 2002 (XXVI) en la que consideró que la Organización Mundial del Turismo debía ser establecida lo antes posible y por tanto, invitaba a los Estados a aprobar sus estatutos, subrayando que después de establecida se habría de concertar inmediatamente un acuerdo

do entre las propias Naciones Unidas y este organismo, con base en las negociaciones y directrices del Consejo Económico y Social.

A finales de marzo de 1972, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció negociaciones directas con el funcionario correspondiente de la U.I.C.O.T., para revisar el informe que había preparado anteriormente y sustituirlo tomando en cuenta las decisiones del Consejo Económico y Social, de la Asamblea General y las manifestaciones vertidas por las delegaciones permanentes de los Estados miembros e indicando claramente que la Organización Mundial del Turismo no pretendía interferir en la competencia que en este campo correspondía a las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, elaboró un documento referente al examen de las actividades de estas organizaciones, de su planificación y de su coordinación, que tendía a demostrar que el turismo es indisoluble de otras actividades e infraestructuras de carácter nacional, de las cuales se ocupan en forma sectorial la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

El Comité del Programa y de la Coordinación aplazó su examen de las anteriores rectificaciones hasta conocer los resultados de la reunión que debía celebrarse entre organismos y que tuvo lugar en abril de 1973, en la que se revisaron esencialmente los criterios que debían incorporarse al proyecto de acuerdo entre las Naciones Unidas y la nueva Organización Mundial del Turismo, en especial, en lo relativo a la cláusula según la cual esta última reconocía las responsabilidades de la primera y de sus organismos especializados para tratar cuestiones relacionadas con el turismo.

El Consejo Económico y Social, en su Quincuagésimo-cuarto período de sesiones, aprobó el informe readido por dicho Comité, en lo concerniente al proyecto del acuerdo, pero señaló la necesidad de crear un órgano de discusión --

apropiado, tras el establecimiento de la Organización Mundial del Turismo, para dar efecto a este proyecto. (58)

Una buena parte de los trabajos de la Asamblea General de la U.I.C.O.T. celebrada en Ankara, Turquía, en octubre de 1971, estuvo dedicada a cuestiones interiores de esta organización, principalmente a su transformación en un organismo intergubernamental, y finalmente se adoptó una resolución tendiente a acelerar el proceso de aprobación final de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo, mediante la información, aclaración y debida cooperación entre sus miembros interesados, en la cual se recomendó además que se continuaran e intensificaran las negociaciones entre la Secretaría General de las Naciones Unidas y la de la propia U.I.C.O.T. para lograr un acuerdo de cooperación entre una y otra organizaciones, en concordancia con resoluciones previas de la Asamblea General y recomendaciones del Consejo Económico y Social. Asimismo, se recomendó la adopción de las medidas necesarias, conforme a los procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para que la OMT quedara designada como agencia ejecutiva de este último, en cuestiones relativas al desarrollo del turismo. (59)

En la Vigésimotercera Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, la última que se celebraría antes de su transformación en la Organización Mundial del Turismo y que tuvo lugar en Caracas, Venezuela, en octubre de 1973, se señalaron directrices para lograr con la mayor rapidez esa transformación y se le reconoció una vez más a la nueva organización su función central y decisiva en la promoción y desarrollo del turismo mundial.

Finalmente, el día 10 de noviembre de 1974 inició su vida legal la Organización Mundial del Turismo, una vez que se hubo depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación ante el gobierno suizo, de sus estatutos.

2. Sus propósitos esenciales.

El establecimiento de la Organización Mundial del Turismo (OMT) constituyó un estadio decisivo en el largo -- proceso de organizar la actividad turística sobre una sólida base internacional. Su creación que resultó de la transformación legal de la Unión Internacional de Organismos -- Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T.), se debió primordialmente a la firme determinación de los miembros de este último organismo, secundada por la de los Estados involucrados.

Debe destacarse el papel desempeñado por la Unión -- en este proceso. La orientación que esta organización proporcionó a los organismos nacionales de turismo en sus actividades; el sinnúmero de medidas que tomó para promover esta causa; su concreta labor en el desarrollo de esta actividad, que fue reconocida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo celebrada en Roma en 1963; su eficaz intercambio de información técnica y dedicada promoción, elaboración y recopilación de datos estadísticos y análisis de mercado, así como las iniciativas que -- toró para destacar ante la opinión pública la importancia -- de esta actividad y el papel que desempeñó en las conferencias internacionales, constituyó todo ello una ayuda decisiva para brindarle al turismo el aliento y perspectiva que esta actividad ha adquirido.

La labor integral que esta organización realizó durante su existencia, con su acción permanente en todos los campos que estuvieron dentro de su competencia, quedó reflejada, consolidada y codificada en los distintos órdenes -- jurídicos nacionales. Su acción internacional permitió a -- los organismos nacionales de turismo enfrentar los obstáculos existentes al libre tránsito de las personas y descubrir aquellos que frenaban el movimiento internacional de -- viajeros. Esta acción, por primera vez, abrió la ruta de -- cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Así pues, la U.I.O.O.T., al decidir su trans--

formación, allanó el camino de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la cual con una estructura mucho más moderna y mejor adaptada a los requerimientos de la problemática actual de esta actividad, surge a la vida legal para asumir el papel principal de reunir toda la información y conocimientos técnicos disponibles en un sector realmente novedoso en el desarrollo social y económico internacional.

La comparación obligada entre dos textos resulta -- ilustrativa de los avances logrados en este terreno

Conforme al artículo tercero de sus estatutos, la U.I.O.C.T. perseguía los siguientes propósitos:

"Favorecer los intercambios turísticos internacionales, con vistas a desarrollar la economía turística de los países miembros y a acrecentar entre los pueblos las relaciones amistosas, sociales y culturales." (60)

Para lograr esos propósitos, continúa dicho artículo tercero, esta organización debería:

1. Luchar contra toda traba a la libertad de circulación de las personas;

2. Esforzarse en eliminar todos los obstáculos al desarrollo del turismo internacional y a la expansión de la industria turística;

3. Asegurar la más estrecha colaboración entre -- sus miembros, especialmente por medio de la asistencia mutua y del intercambio de todas las informaciones y documentaciones que sean susceptibles de facilitar su tarea;

4. Cooperar con las Naciones Unidas y con todos -- los demás organismos internacionales interesados igualmente en el desarrollo del turismo internacional." (61)

Los propósitos de la Organización Mundial del Turismo, como se definen en el artículo tercero de sus estatutos, contienen una perspectiva completamente distinta:

"El objetivo fundamental de la Organización será la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La Organización tomará todas las medidas adecuadas para conseguir estos objetivos."

"Al perseguir este objetivo, la Organización prestará particular atención a los intereses de los países en vías de desarrollo, en el campo del turismo."

"Para definir su papel central en el campo del turismo, la Organización establecerá y mantendrá una colaboración efectiva con los órganos adecuados de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. A este respecto, la Organización buscará una relación de cooperación y de participación en las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como Organismo Participante y encargado de la ejecución del Programa." (62)

Entre estos dos textos, separados por un lapso de rápidas y profundas transformaciones, existe una diferencia notable en cuanto al alcance y perspectivas de uno y otro. En ese intermedio, el mundo ha visto surgir las siguientes estrategias globales de desarrollo:

a) Los Estados, muchos de los cuales no aparecieron sino hasta fechas recientes en la escena internacional, --- tienden a asumir crecientes responsabilidades y a extender su radio de acción en el plano nacional;

b) La comunidad internacional se ha propuesto una estrecha coordinación precisamente a este nivel, y

c) Todas aquellas actividades que contribuyen al desarrollo han recibido de los gobiernos impulso, orientación y coordinación en el marco de todo su aparato técnico, político y normativo.

Ese lapso de veinticinco años se ha caracterizado también por otro logro en el terreno internacional: los gobiernos, al modernizarse y asumir un papel más activo, organizaron su conducta interna de modo mayormente racional e inevitablemente sintieron en forma creciente la necesidad de coordinar no sólo la política de desarrollo de cada sector social y económico con la de los otros, sino también -- con la de otros Estados.

No hace mucho tiempo que los organismos nacionales de turismo habían encontrado en la U.I.O.O.T. el instrumento idóneo para aligerar sus tareas, sin embargo, más allá de estas entidades, cuyas facultades se han ido ampliando paulatinamente, los Estados, considerados globalmente, han afirmado aún más su poder, interviniendo en forma más directa en cada sector económico y social, incluido el turístico. De ahí que el aparato internacional que requieren éstos, debe estar en posibilidad de coordinar las actividades conexas, entre sí, a fin de asegurar el desarrollo armónico del turismo mundial. La Organización Mundial del Turismo podrá enfrentar estas nuevas exigencias de los Estados, que progresivamente han ido adquiriendo mejor conciencia de la importancia de este fenómeno y de su responsabilidad de planear, regular y fomentar su desarrollo, al nivel necesario, en la vía y con los medios más acordes a sus políticas y tendencias.

Una de las principales razones de ser de la Organización Mundial del Turismo es, pues, la de satisfacer esas nuevas necesidades de los Estados y por virtud de su condición jurídica, podrá corregir algunas de las debilidades -- que se manifestaron ocasionalmente en la U.I.O.O.T., especialmente en años recientes cuando la creciente expansión de la acción gubernamental ejerció una fuerte presión en sus estructuras. Así la OMT podrá enfrentar esas necesidades en forma global.

La U.I.O.O.T., desde luego, realizó algunos progresos en este sentido y dentro de la posibilidad, hizo mucho

por satisfacer las actuales necesidades del turismo, aun cuando su acción estaba limitada por su condición jurídica, que a su vez determinaba sus facultades. No obstante los servicios destacados que, sin lugar a dudas, prestó esta organización, con los raquíticos medios a su alcance, sus decisiones fueron a menudo precipitadas, a pesar de la flexibilidad y rapidez con que se tomaban, gracias a la existencia de una mayoría deliberante que reflejaba la condición ampliamente variada de sus miembros.

3. Complejo Institucional e Integración.

Las disposiciones principales sobre los miembros de la Organización Mundial del Turismo, están contenidas en -- los artículo cuarto a séptimo de sus estatutos, que distinguen tres clases de miembros: Efectivos, asociados y afiliados.

Conforme a su artículo quinto, podrán ser miembros efectivos todos los Estados soberanos y especialmente aquéllos cuyos organismos nacionales de turismo eran miembros de la U.I.O.O.T., en la fecha de adopción de sus estatutos por la Asamblea General Extraordinaria reunida en México, -- sin votación alguna, mediante la declaración formal de su -- aceptación de dichos estatutos y de las obligaciones inherentes a su calidad de miembros.

El artículo sexto concede la calidad de miembro --- asociado a todos los territorios o grupos de territorios no autónomos y al efecto, a éstos cuyos organismos nacionales de turismo hubiesen sido miembros efectivos de la U.I.O.O.T. al tiempo de adopción de estos estatutos, tendrán derecho -- a serlo asociados, sin necesidad de voto alguno, a reserva de que el Estado que asume la responsabilidad de sus pro- -- pias relaciones exteriores, apruebe su ingreso como tal y -- declare en su nombre que los mismos adoptan los estatutos -- y asumen las obligaciones inherentes a su calidad de miembros.

Constituyen los miembros afiliados las entidades -- internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, ocupadas de intereses especializados en turismo, y las entidades y asociaciones comerciales cuyas actividades estén relacionadas con los objetivos de la Organización o que son de su competencia, y podrán serlo, sin necesidad de voto, -- los que fueran miembros asociados de la U.I.O.O.T. al tiempo de adopción de estos estatutos, mediante declaración de que aceptan sus obligaciones como tales y podrán participar

en los trabajos de la Organización. Conforme al propio artículo séptimo de los estatutos, los miembros afiliados podrán constituirse en un comité especial que elaborará su propio reglamento, el cual será aprobado por la Asamblea General. Este comité de miembros afiliados podrá estar representado en las reuniones de la Organización y solicitar la inscripción de asuntos en su orden del día, así como formular recomendaciones en ellas.

El procedimiento de admisión de nuevos miembros se encuentra reglamentado en los artículos citados de los estatutos, que expresan las características que deben reunir los candidatos.

Los Estados soberanos que deseen ser admitidos como miembros efectivos de la organización, deberán someter su candidatura a la aprobación de cuando menos dos tercios de los miembros efectivos, presentes y votantes, a reserva de que esta mayoría comprenda a la mayoría de los que pertenecen a aquélla.

Por su parte, los territorios o grupos de territorios pueden ser miembros asociados de la organización, si su candidatura recibe la aprobación previa del Estado administrador, el cual deberá declarar en su nombre que dichos territorios adoptan los estatutos y aceptan sus obligaciones como tales, y en estos casos, cuando adquieren su autonomía, tendrán derecho de adquirir la calidad de miembros efectivos, mediante la declaración formal dirigida al Secretario General de la organización, en el sentido de que adoptan sus estatutos y aceptan las obligaciones inherentes a dicha calidad.

Respecto de los miembros asociados, cualquier entidad internacional, intergubernamental o no gubernamental, interesada especialmente en asuntos turísticos, así como cualquier asociación comercial cuyas actividades estén relacionadas con los objetivos de la organización, podrá presentar su candidatura, por escrito, al Secretario General,

la cual deberá ser aprobada por la Asamblea General. En el caso específico de las asociaciones comerciales, su solicitud de admisión deberá estar respaldada por el Estado donde se encuentra establecida legalmente su sede.

El artículo cuarenta y uno de los estatutos hace -- referencia a la admisión de nuevos miembros cuando se trate de Estados que formen parte de la Organización de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados, de la Agencia Internacional de Energía Atómica o del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, los cuales tendrán derecho a ser miembros efectivos de la organización, sin previa anuncio de su Asamblea General, si solicitan su admisión como tales en un plazo de 180 días a partir de la fecha de entrada en vigor de sus estatutos, mediante una declaración formal de que los adoptan y aceptan las obligaciones inherentes a dicha calidad.

Como complemento de los requisitos de admisión establecidos en los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos de la organización, el reglamento interior de la Asamblea General señala el procedimiento que se debe seguir desde la presentación de las solicitudes correspondientes hasta su final aprobación por parte de este órgano.

Cualquiera de los miembros de la organización podrá ser suspendido, mediante una resolución adoptada por una -- mayoría de dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes, si persiste en una política contraria a los objetivos fundamentales de la organización, y no podrá ejercer sus derechos ni gozar de los privilegios inherentes a su calidad de tal. También podrán ser suspendidos en las mismas condiciones aquellos miembros que incurran en mora en el pago de sus cuotas financieras destinadas a sufragar los gastos de la organización, cuando la suma adeudada sea igual o superior a su contribución de los dos años financieros anteriores, siempre y cuando este atraso carezca de -- justificación.

Cualquiera de los miembros podrá retirarse de la organización, manifestando su propósito con un año de anticipación al Gobierno depositario de sus estatutos y de los correspondientes instrumentos de ratificación, que en el caso de los asociados se hará por conducto del miembro efectivo administrador del territorio o territorios en cuestión. Los miembros afiliados simplemente dirigirán el aviso correspondiente al Secretario General, con la misma anticipación. (63)

3.1 Estructura orgánica:

Son órganos de la Organización Mundial del Turismo-C.M.T.- la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría General, que deberán celebrar sus reuniones en su sede, a menos que decidan hacerlo en distinto lugar, a condición de que se reembolsen los gastos correspondientes.

La Asamblea General es el órgano supremo de la organización y se compondrá de las delegaciones de los miembros efectivos. Se reunirá en sesión ordinaria cada dos años y en extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan, a petición del Consejo Ejecutivo o de una mayoría de los miembros efectivos. Las delegaciones correspondientes estarán integradas por un máximo de cinco personas, una de las cuales será designada jefe de la misma. El Comité de Miembros Afiliados podrá designar tres observadores y cada uno de aquéllos nombrará uno de éstos, el cual podrá participar en los trabajos de la Asamblea, sin derecho a voto.

La Asamblea General adoptará su propio reglamento, examinará toda cuestión y formulará toda recomendación sobre cualquier tema que entre dentro del marco de competencia de la organización. Sus principales atribuciones, entre otras, son las siguientes: Elegir al Presidente y Vicepresidente, a los miembros del Consejo Ejecutivo, a los interventores de cuentas; nombrar al Secretario General, --

previa recomendación del Consejo Ejecutivo; aprobar el reglamento financiero, el reglamento del personal de la Secretaría General y el programa general de trabajo de la organización; fijar las directivas generales para su administración; supervisar su política financiera y sancionar su presupuesto; crear cualquier entidad técnica o regional necesaria; examinar y valorar informes sobre las actividades de la organización y de sus órganos y tomar todas las disposiciones necesarias para la aplicación de las medidas que de ellas se desprendan; delegar poderes para la aprobación y conclusión de acuerdos con organismos internacionales y gobiernos, y preparar y recomendar la celebración de acuerdos internacionales sobre cualquier cuestión que corresponda a la competencia de la organización.

Por lo que se refiere al proyecto de reglamento interior de la Asamblea General que debía preparar el grupo de trabajo encargado de ello, su texto se encuentra subordinado a los estatutos de la organización. Las convocatorias e invitaciones para las sesiones ordinarias de la Asamblea General deberán ser enviadas por el Secretario General, por lo menos noventa días antes de su apertura, y treinta días antes, en el caso de sesiones extraordinarias.

Salvo decisión contraria de la Asamblea General, tendrán acceso a sus sesiones plenarios las delegaciones de los miembros efectivos, de los asociados y de los afiliados, así como representantes invitados de los distintos órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. Las sesiones plenarios serán públicas, salvo decisión en contrario, y en el caso de una sesión privada, todas las decisiones tomadas se darán a conocer lo antes posible en una sesión pública. La Asamblea General designará al principio de cada sesión, a propuesta del Presidente, una comisión de revisión de poderes, compuesta de nueve delegados de los miembros efectivos, que elegirá a su Presidente y --

Vicepresidente y examinará la personalidad de los delegados de los miembros efectivos y asociados, así como la identidad de los observadores e invitados de las organizaciones internacionales, de todo lo cual informará sin demora a la propia Asamblea.

Respecto de las facultades del Presidente y de los Vicepresidentes, el primero presidirá la Asamblea y representará a la Organización, durante el período de duración de su mandato; pronunciará la apertura y clausura de cada sesión plenaria y dirigirá los debates; asegurará la aplicación del reglamento interior; concederá el uso de la palabra; someterá las cuestiones a votación y proclamará las decisiones. El Presidente decidirá asimismo las naciones de orden, reglamentará los debates, sin menoscabo de lo que dispongan los estatutos, y velará por el mantenimiento del orden en las sesiones. Este funcionario podrá delegar en alguno de los Vicepresidentes sus facultades y deberes, durante una sesión o en parte de ella. Cuando el Presidente se encuentre imposibilitado de concluir su mandato, la Asamblea General designará un sustituto, que será escogido entre los Vicepresidentes, quien permanecerá en el cargo hasta la conclusión de dicho mandato.

La Asamblea tiene facultades para crear los órganos subsidiarios que considere necesarios. Por su parte, los delegados de los miembros asociados participarán en las sesiones, pero no ejercerán ningún cargo en las mismas ni tendrán derecho a voto, al igual que los observadores de los miembros afiliados. Cada miembro efectivo, representado en la Asamblea, tendrá derecho a un voto y para que haya quórum en las reuniones, será necesaria la presencia de la mayoría de estos miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los miembros efectivos, presentes y votantes, para cuestiones importantes, entre las cuales destacan las siguientes: Sede de la Organización, aprobación de su reglamento financiero y de sus enmiendas, de su presupuesto; adopción de enmiendas de los estatutos; suspensión de un miembro; nombramiento del Secretario Gene-

ral; aceptación de su reglamento interior y de sus enmiendas, y todas aquellas cuestiones que por mayoría simple de los miembros efectivos, presentes y votantes, consideren de especial importancia. Se requiere esta última mayoría para cuestiones de simple procedimiento.

El Consejo Ejecutivo se compone de los miembros --- efectivos elegidos por la Asamblea General, a razón de uno por cada cinco, para lo cual se procura una distribución -- geográfica justa y equitativa. Esta votación será secreta y el mandato de los miembros del Consejo tendrá efecto inmediatamente después de su elección y expirará en el momento en que sean elegidos sus sucesores. Durarán en su en--- cargo cuatro años, a excepción del mandato de la mitad del primer Consejo, designado por sorteo, que será de dos años, de manera de permitir que la elección de la mitad de sus -- miembros tenga lugar cada dos años.

Podrán participar en los trabajos del Consejo, un -- representante de los miembros asociados y otro del comité -- de miembros afiliados, sin derecho de voto. Asimismo, el -- Presidente podrá invitar a participar a los Presidentes de los órganos subsidiarios, a los interventores de cuentas y a otros funcionarios de la propia organización. El Consejo adoptará su propio reglamento interior, se reunirá por lo -- menos dos veces al año y elegirá de entre sus propios miembros, un Presidente y dos Vicepresidentes que durarán en su encargo un año.

En el intervalo entre las sesiones de la Asamblea -- General y en ausencia de disposiciones contrarias en los -- estatutos, el Consejo podrá tomar las decisiones administrativas y técnicas que fueren necesarias en el marco de las -- atribuciones y recursos financieros de la Organización. Del mismo modo, en dentro de la competencia del Consejo la -- adopción, en consulta con el Secretario General, de todas -- las medidas necesarias para ejecutar las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General; recibir del citado fun-

cionario informes sobre las actividades de la organización; someter proposiciones a la Asamblea; examinar el programa general de trabajo de aquélla, preparado por su Secretario General, antes de que sea sometido a la aprobación de la Asamblea; presentar a este órgano informes y recomendaciones sobre aspectos contables y las previsiones presupuestarias de la organización; crear los órganos subsidiarios necesarios para llevar a cabo sus propias funciones, y recomendar a la persona que podrá desempeñar el cargo de Secretario General, cuando quede o vaya a quedar vacante.

El quórum del Consejo Ejecutivo lo constituye la presencia de la mayoría de los miembros efectivos que lo integran. Cada uno de ellos tendrá derecho a un voto y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros efectivos, presentes y votantes, cuando se trate de cuestiones de procedimiento, y por mayoría de dos tercios de los mismos, en cuestiones importantes, como es el caso de recomendaciones presupuestarias y financieras dirigidas a la Asamblea.

De conformidad con las facultades que tiene el Consejo Económico para crear órganos subsidiarios necesarios para realizar sus tareas, ha designado dos principales, uno encargado del Programa y de la Coordinación y otro del Presupuesto y de las Finanzas, cuyos reglamentos han sido aprobados por el propio Consejo.

La Secretaría General está compuesta de su titular y del personal administrativo necesario. A diferencia de los órganos anteriores, integrados por representantes de los gobiernos miembros, el personal de la Secretaría está formado por profesionales al servicio exclusivo de la organización. Las recomendaciones relativas al nombramiento del Secretario General serán estudiadas en sesión privada por el Consejo Ejecutivo, el cual finalmente lo recomendará a la Asamblea para que el candidato idóneo asuma dicho puesto, mediante el sufragio de una mayoría de dos tercios.

de los miembros presentes y votantes de este último órgano. La duración del mandato de este funcionario será de cuatro años, con posibilidades de reelección.

El Secretario General es responsable ante la Asamblea General y el Consejo Ejecutivo y como tal aplicará las directrices de los dos órganos y será por derecho Secretario tanto del uno como del otro, así como de sus órganos subsidiarios, por lo que también asegurará la representación jurídica de la organización. Le corresponde a este funcionario el nombramiento del personal de la Secretaría, en el que podrá delegar sus funciones y el cual podrá colocar a disposición de la Asamblea, así como cualquier otro personal y los medios de ejecución que sean necesarios.

También es competente el Secretario General para examinar el informe que rinda el Consejo Ejecutivo, sobre las repercusiones de carácter técnico, administrativo y financiero de todas las cuestiones que aparezcan en su orden del día, y así también deberá informar a sus miembros sobre las disposiciones que figuren en un convenio, acuerdo o reglamento internacional, cuando se trate de proposiciones tendientes a su elaboración, recomendación o conclusión. Igualmente comunicará a los miembros del Consejo todas las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones formales del propio órgano y de sus comités subsidiarios.

El personal de la organización es responsable ante el Secretario General y su reclutamiento se hará conforme a la base geográfica más amplia posible y con la consideración primordial de su eficiencia, integridad y competencia. Dicho personal y el propio Secretario General no buscarán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno ni de cualquier autoridad ajena y serán responsables exclusivamente frente a la Organización. Como tales disfrutarán del estatuto de funcionarios internacionales con los privilegios e inmunidades correspondientes.

4. Sede de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

No obstante que, cuando se estudiaron las observaciones y modificaciones a los estatutos de la U.I.O.O.T., durante su Asamblea General Extraordinaria celebrada en México, se vió la posibilidad de incorporar dentro del marco de los estatutos de la nueva Organización Mundial del Turismo, a los distintos ofrecimientos de sede formalizados por varios miembros interesados, se acordó que tratar este asunto en esa reunión resultaba inoportuno y que era preferible que la decisión en cuestión fuera tomada por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo. De este modo, el artículo segundo de sus estatutos establece que la sede de la organización será determinada por la Asamblea General y podrá ser cambiada en cualquier momento por decisión de ésta. Por su parte, el artículo cuarenta de las disposiciones transitorias de los mismos, fijaba la sede provisionalmente en Ginebra, en espera de que entraran en vigor dichos estatutos y de la decisión que al respecto adoptara la primera Asamblea General de la nueva organización.

Los distintos gobiernos que oportunamente ofrecieron su territorio para sede de la OMT fueron, en primer lugar, Suiza, desde que se iniciaron los trámites de transformación de la U.I.O.O.T. en 1968; en segundo lugar, Turquía, en mayo de 1969; Yugoslavia, en septiembre de 1970; México, en octubre de 1970, al fin de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en este país, y, por último, España, durante la Vigésimoprimera Asamblea General celebrada en Ankara en 1971.

Otros países manifestaron su deseo de lanzar su candidatura para dicha sede, pero finalmente la retiraron. Tales fueron Argentina, Irlanda y Trinidad y Tobago.

Existen ciertas especificaciones generales para la instalación de la Organización Mundial del Turismo, que se tomaron en cuenta al decidir sobre su sede, cualquiera que-

fuese la política general presupuestaria y los métodos de trabajo de esta organización. Estos requisitos son, a saber:

a) Libertad de acceso al territorio del país donde se encuentre situada la sede, para los delegados de todos los Estados miembros.

b) Libertad de cambio de divisas y de transferencia de fondos.

c) Buenas comunicaciones internacionales en todos los medios de transporte existentes.

d) Buena red de telecomunicaciones.

e) Medios de alojamiento adecuados y suficientes para recibir a las delegaciones en las diferentes reuniones.

f) Facilidades para el reclutamiento de personal local calificado que posea conocimientos en una o varias de las lenguas oficiales de la organización.

g) Facilidades para la conservación del material y equipo de oficina.

h) Alojamientos convenientes para el personal foráneo.

i) Concesión de los privilegios e inmunidades necesarios, no sólo por lo que se refiere a los bienes y haberes de la organización, sino también para los representantes de sus miembros, semejantes a los que disfrutaban los funcionarios de la O.N.U. (64)

De entre los países que ofrecieron sus territorios como sede de la nueva organización, destacan Yugoslavia y México por los esfuerzos que realizaron para lograr este propósito.

Yugoslavia presentó, durante la Asamblea General Extraordinaria de la N.I.C.O.T., celebrada en México, la --

candidatura de la ciudad de Zagreb, la más importante de la República Socialista de Croacia, como sede de la futura organización. Para este propósito, el gobierno yugoeslavo realizó gestiones particulares ante los distintos gobiernos, dándoles a conocer las razones por las cuales se consideraba apto para lograr la sede, y manifestó estar preparado -- para poner a disposición de la nueva organización un edificio en el centro de esa ciudad, que contaba con salas, habitaciones, almacenes y las cocheras necesarias para que -- aquella iniciara sus actividades, y si fuera necesario, estaría en posibilidad de proporcionar instalaciones más amplias que las indicadas.

Para presentar su candidatura, Yugoslavia tomó en consideración, ante todo, que el turismo como fuente de ingresos desempeñaba un papel muy importante en su economía; -- que realizaba esfuerzos importantes para su desarrollo futuro y que había simplificado al mínimo las formalidades -- administrativas de carácter burocrático. Asimismo, destacó el papel activo que había desempeñado en el desarrollo de -- esta actividad, en el plano internacional, cooperando con -- todos los organismos dedicados a este fenómeno, principalmente en la reglamentación de cuestiones de este tipo que -- exigían atención inmediata.

México, por su parte, ya desde 1969, había mostrado interés en ser sede de la Organización Mundial del Turismo, pero no propuso su candidatura sino hasta que finalizó la -- Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en la propia ciudad de México, invitando a los miembros de la U.I.O.O.T. a transformarla lo más rápidamente posible y a establecer -- precisamente en dicha ciudad su sede.

Para lograr el apoyo de su candidatura, el gobierno mexicano realizó también gestiones particulares con los -- distintos gobiernos de los países miembros y con las distintas comisiones regionales turísticas, explicando las razones por las cuales se consideraba merecedor de la sede, --

sin dejar de reconocer los méritos que asistían a los demás candidatos.

Este país, con apoyo en las especificaciones generales requeridas para la instalación de dicha sede, examinó y comprobó contar con grandes posibilidades y la madurez -- turística necesaria como para proporcionar "lo mejor de las instalaciones, lo mejor de lo humano y lo mejor de las garantías." (65) Asimismo, proclamó su estable situación -- económica y política, que le ha permitido disfrutar de una paz y seguridad duraderas, debido también, en gran parte, a que poseía una moneda fuerte de libre conversión; que gozaba de desarrollo cultural, turístico e industrial, de una estratégica ubicación geográfica, de excelentes comunicaciones internacionales, de un nivel de desarrollo y recursos humanos suficientes para proporcionar el personal calificado necesario, de experiencia en eventos internacionales de toda clase, de servicios e instalaciones administrativos adecuados, y de centros de estudios superiores y de investigación en este campo.

Otro de los puntos en los que México se apoyó para promover su candidatura, era que a esa fecha ningún país en proceso de desarrollo había sido designado como sede de una organización internacional de carácter universal, por lo -- que era conveniente que un organismo que tenía especial importancia para estos países, como la OMT, pudiera fijar su sede en una ciudad del Tercer Mundo. Otra razón esgrimida para ello, era la necesidad de lograr una representación -- geográfica equitativa en la distribución de los organismos internacionales, en vista de que el continente europeo contaba con más de un centenar de sedes y la comunidad latinoamericana con ninguna, lo que rompía el principio de universalidad que animaba a las Naciones Unidas.

Una de las gestiones que realizó este país para lograr el apoyo de su candidatura, tuvo lugar en la reunión -- anual ordinaria de la Comisión Regional de Turismo para las

Américas, celebrada en San Salvador en mayo de 1973, que lo convirtió en el candidato continental.

A pesar del fuerte apoyo dispensado a México, tanto por países del continente americano, como africanos y asiáticos, durante la celebración de la primera Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrada en Madrid, España, a partir del 12 de mayo de 1975, a la que asistieron delegados de 89 estados soberanos (Miembros efectivos), de territorios no autónomos y de sectores turísticos privados, en la que se aprobaron, entre otras cuestiones, las reglas de financiación y presupuesto, la fórmula de fijación de las contribuciones de los miembros, los reglamentos interiores respectivos, el convenio de cooperación con las Naciones Unidas y el nombramiento de Secretario General, tras sucesivas votaciones apretadas, España fue finalmente elegida como la sede de la nueva organización.

Este país donó oficialmente a la OMT un edificio nuevo, con un coste no inferior a once millones de dólares-americanos, y que contaría con las siguientes instalaciones: Oficinas de la Secretaría, salas de reunión, biblioteca, habitaciones para funcionarios y un hotel para huéspedes.

La clausura de esa primera Asamblea General señaló el comienzo de la nueva Organización Mundial del Turismo, de carácter intergubernamental, y entre tanto, hasta el 10 de enero de 1976 se proseguiría la labor iniciada por la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (U.I.O.O.T.) (66)

C O N C L U S I O N E S :
R E F E R E N C E S :

El turista recorre el mundo a pie, en bicicleta, en automóvil, en avión, en barco, en ferrocarril. Es un viajero singular, viaja por el simple placer de viajar, de trasladarse de un lugar a otro, de recorrer distancias. Su móvil es puramente humano: establece contacto con los seres, las cosas que lo rodean, simplemente eso, no espera otra cosa - sino que se le facilite ese contacto, que se le permita esa vivencia. Es un prófugo de un mundo en el que su contacto - con los humanos, con las cosas, se ha visto reducido a su mínima expresión.

Podemos decir que la actividad turística es una actividad extraordinaria, hasta cierto punto anormal en el contexto social, pero necesaria por sus efectos. Aun cuando - las posibilidades de viajar han aumentado en nuestra época, esencialmente por los progresos en materia de transportes y por el disfrute de mayor tiempo libre y de mejores ingresos por parte de individuos antes marginados, esa actividad o - placer no constituye una necesidad cotidiana e impostergable. Aun cuando los viajes contengan mucho de positivo, en cuanto que permiten establecer contacto directo con las personas, - las cosas, en fin, la propia naturaleza, un reencuentro con la historia, asomarse, en fin, a nuevas experiencias y compartirlas, no son ni pueden ser la panacea universal de nuestros males sociales y económicos. Es cierto, los efectos - del turismo en la economía de muchos países no son desdeñables; sus efectos en el fortalecimiento de las relaciones humanas tampoco. Realmente contribuye a la buena conciencia de nuestra común naturaleza humana, a pesar de tanta diferenciación políticamente fomentada. Contribuye además a eliminar todos los prejuicios y falsos conceptos de la realidad de - otros pueblos que nos ha imbuido una educación clasista y racista; fomenta el respeto por otras culturas y la historia de otros pueblos. Finalmente conadyuva a eliminar el narcisismo nacionalista y su contrapartida, aquellos sentimientos de inferioridad surgidos del dominio y sojuzgamiento, que sobreviven en aquellos pueblos que fueron colonizados, respecto de sus antiguas metrópolis. Pero el turismo en sí mismo, si su desarrollo no corre parejo con las demás actividades necesari-

rias en una sociedad dada, productivas no sólo desde el punto económico, como sucede en muchos países en proceso de desarrollo, puede generar nuevas formas de dependencia y colonización con la consiguiente subversión del orden social existente y el virtual aniquilamiento de las culturas nacionales.

Por ello mismo, es prudente fomentar el turismo en el contexto de las demás realidades humanas de una sociedad dada, como un medio de compartir y dar a conocer experiencias efectivamente logradas, como una especie de intercambio amistoso de todo lo humanamente intercambiable. Es y debe ser el medio más adecuado de comunicación no sólo entre personas que pertenecen a pueblos diversos, sino precisamente entre éstos mismos considerados como comunidades que por razones históricas y geográficas han creado culturas profundamente diferenciadas.

El turismo internacional es importante porque incide notablemente en el desarrollo de las relaciones internacionales entre los pueblos, tiende a eliminar las fricciones ideológicas y en consecuencia, las políticas: genera pues una opinión pública favorable a la solución pacífica de los conflictos internacionales. Pero también lo es aquel turismo que practican los nacionales de un país determinado dentro de sus propias fronteras: fortalece sus sentimientos de solidaridad, de conciencia nacional, de formar parte de un todo que es la dolorosa comunidad en la que desenvuelven naturalmente su vida.

Sí bien el turismo internacional ha contribuido a "reducir" el tamaño del mundo, el nacional ha ampliado las fronteras creadas artificialmente por los hombres, no en lo exterior, sino en lo interior.

En ese sentido, como instrumento del conocimiento humano, el turismo cumple una función social de acercamiento y comprensión entre los integrantes de un mismo grupo y de distintos grupos.

Pero no siempre cumple eficazmente esa función. El turista es un visitante condicionado al que se le impide tener acceso a determinadas realidades u opinar sobre ellas: si no se le limita su libertad de tránsito, al menos sí su libertad de expresión. Pocos gobiernos se sienten lo suficientemente fuertes como para conceder el máximo de libertad a quienes se encuentran dentro de su ámbito de poder en la forma que sea, con mayor razón a quienes temporalmente se internan en su territorio. Sin embargo, el turista recibe un influjo inevitable: su condición de viajero lo convierte en un ser hipersensible a la realidad que lo rodea, en un ávido receptor de toda clase de impresiones y en un agudo crítico de lo que no conjuga con su propia realidad, con su propia escala de valores. Inevitablemente el turista establece comparaciones, algunas veces favorables, otras veces desfavorables y en ocasiones rechaza lo que no comprende, lo que no le es dable comprender, porque lleva consigo un bagaje de prejuicios y erróneas nociones que difícilmente pudo dejar en casa. De ahí que el turismo debe ser también un eficaz instrumento de educación, de formación y transformación de quienes participan en esa actividad. Por ello, la preocupación de que los viajeros reciban la mejor impresión posible de sus viajes, no sólo para que los vuelvan a realizar sino además para que transmitan un mensaje positivo, una información adecuada de lo que han experimentado como tales.

La actividad turística es conveniente no sólo porque proporciona divisas o ingresos extraordinarios a quienes participan en ella o porque coadyuva a equilibrar las balanzas de pago de muchos países, sino esencialmente porque fomenta las relaciones humanas en todos los niveles, en todos los aspectos, y como tal pueda convertirse en un valioso instrumento de solidaridad humana, nacional e internacional, necesario vínculo no sólo de supervivencia de la especie sino de realización de sus más caros proyectos.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Seara Vázquez M., Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 1971, p. 40.
- 2.- Idem, p. 29.
- 3.- Ibídem, p. 15
- 4.- Bailey, S.H., The Framework of International Society, - - 1931, p. 29
- 5.- Sepúlveda, César, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 1972, p. 152.
- 6.- Carta de la Organización de las Naciones Unidas (preámbulo).
- 7.- Seminario de Turismo de San Gall, Zurich, 1952.
- 8.- Instituto de Investigaciones Turísticas, Universidad de Berna, 1950.
- 9.- Academia Internacional de Turismo, Viena, 1962.
- 10.- Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo - - (U.I.O.C.T.) (Definición Oficial).
- 11.- González A. Alpuche R., En Torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fundamentales, Asociación Nacional de Abogados, 1971, p.20.
- 12.- Idem, p. 3ª.
- 13.- Consejo Nacional de Turismo, Qué es el Turismo?, México 1964.
- 14.- Kelsen, H., Teoría General del Derecho y del Estado, Imprenta Universitaria, México, 1950, p. 224.
- 15.- González A. Alpuche, R., Op. Cit., p. 39.
- 16.- Idem, p. 3ª.
- 17.- Ibídem, p. 36.
- 18.- Cervantes Saavedra, Miguel de, Don Quijote de la Mancha, - Primera Parte, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Editores, Madrid, 1947, p. 39.
- 19.- Fernández Fueter, Luis, Teoría y Técnica del Turismo, Editora Nacional, Madrid, 1971, p. 29. (T. I.)

(II)

- 20.- Ortuño Martínez, M., Introducción al Estudio del Turismo,-
Textos Universitarios, México, 1966, p. 60.
- 21.- U.I.O.O.T., La Función de los Organismos Nacionales de Tu-
rismo, Ginebra, 1972.
- 22.- Fernández Fuster, L., Op. Cit., p. 112.
- 23.- García Echevarría, El Turismo y la Economía, Apuntes: 7o.-
Ciclo de Estudios de Perfeccionamiento General, Turín, ---
Italia, CIEST, 1973, p. 11 y ss.
- 24.- U.I.O.O.T., V Curso Internacional de Estudios Turísticos,-
Ginebra, 1970, Cap. II (Edición mimeografiada).
- 25.- Ortuño Martínez, M., Op. Cit., p. 181.
- 26.- Fuente: U.I.O.O.T.
- 27.- U.I.O.O.T., Op. Cit., ídem.
- 28.- U.I.O.O.T., Estatutos, Arts. 6 - 10.
- 29.- Idem, Reglamento Interior de la Asamblea General, Arts. 1-
5.
- 30.- Idem, art. 6, párrafo 3.
- 31.- Idem, Estatutos, Art. 11, párrafo 5.
- 32.- Idem, Reglamento Interior del Comité Ejecutivo, Art. 6.
- 33.- Idem, Arts. 6 y 14.
- 34.- Ibídem, Art. 13, párrafo 7.
- 35.- Ibídem, Reglamento Interior, art. 7, párrafos 4 - 7.
- 36.- Castañeda, J., "La UICOT se convertirá en un Organismo In-
tergubernamental al que, posteriormente se vinculará con -
las Naciones Unidas", Revista Internacional y Diplomática,-
No. 231, p.p. 39-41.
- 37.- U.I.O.O.T., Nota de Información sobre la Unión Internacio-
nal de Organismos Oficiales de Turismo, México (archivo: --
Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turis-
mo, Conf/Inf/1), p.p. 5-7.
- 38.- U.I.O.O.T., La Política General de la Unión Internacional -
de Organismos Oficiales de Turismo, Ginebra, 1965, p. 37.
- 39.- U.I.O.O.T., Reglamento Interior, Art. 20.
- 40.- Idem, V Curso Internacional de Estudios Turísticos, Op. Cit.

(III)

- 41.- *Ibidem.*
- 42.- U.I.O.C.T., Nota sobre los Progresos de los Trabajos que tienen por objeto la Transformación de la UIOOT en Organización Internacional, México (Archivo: Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turismo).
- 43.- U.I.O.C.T., Resoluciones y Recomendaciones (1965-1971), Ginebra, 1972 p.p. 173-174.
- 44.- *Idem.*
- 45.- U.I.O.C.T., Inter-governmental Conference on Tourism, Record of Proceedings, Sofía, Bulgaria, mayo 15-28, 1969, Ginebra, 1969, Anexo 4, p. 1.
- 46.- *Idem.*
- 47.- *Ibidem.*
- 48.- *Ibidem*, p. iii.
- 49.- U.I.O.C.T., Nota del Presidente de la UIOOT. La UIOOT en una Encrucijada. La Asamblea General Extraordinaria de México, México (Archivo: Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turismo, SG/332), p. 3.
- 50.- U.I.O.C.T., Record of Proceedings of the XXist General Assembly of IUOTO, Dublin, 1969, p. 22-23.
- 51.- *Idem*, p. 23.
- 52.- *Ibidem.*
- 53.- Naciones Unidas, Resoluciones Aprobadas por la Asamblea General durante su XXIV Período de Sesiones Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento No. 30, p.p. 40-41.
- 54.- U.I.O.C.T., Adaptación de la UIOOT a sus responsabilidades actuales y futuras, México (Archivo: Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turismo C/22-5), p. 3.
- 55.- ECOSOC, Resoluciones 49o. Período de Sesiones, julio 6-31, 1960, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 1, p. 3.
- 56.- U.I.O.C.T., Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, México, 1970, p. 59.
- 57.- ECOSOC, Resoluciones 50o. Período de Sesiones, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social. Suplemento 5, Cap. IX.
- 58.- ECOSOC, Resoluciones 54o. Período de Sesiones, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social.

(IV)

- 59.- U.I.O.O.T., Proceedings of the XXIIInd General Assembly - of IUOTO, Ankara, 1971, p.p. 24-25.
- 60.- U.I.O.O.T., Estatutos, Art. 2,2..
- 61.- Idem.
- 62.- OMT, Estatutos, Art. 3o.
- 63.- Idem, Arts. 4-7, 34, 35.
- 64.- OMT, Especificaciones Generales para la Instalación de - la Sede de la OMT, México (Archivo: Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turismo).
- 65.- Idem.
- 66.- Creation of the Inter-governmental World Tourism Organization, Annals of Tourism Research, Vol. II, No. 5, May-June, 1975, Article One, p. 245.

B I B L I O G R A F I A

Bailey, S.H., *The Framework of International Society*, 1932.

Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Castañeda, J., "La OIOT se convertirá en un Organismo Intergubernamental al que, posteriormente se vinculará con las Naciones Unidas", *Revista Internacional y Diplomática*, No. 231.

Cervantes Saavedra, Miguel de *Don Quijote de la Mancha*, -- Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Madrid, 1847.

Consejo Nacional de Turismo, *¿Que es el Turismo?*, México, - 1964.

Creation of the Inter-Governmental World Tourism Organization. *Annals of Tourism Research*, Vol. II, No. 5, May/June-1975, Article One.

ECCSOC, Resoluciones 49o. Período de Sesiones, julio 6 - 31 de 1960, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 1.

-----, Resoluciones 50o. Período de Sesiones, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento 5.

-----, Resoluciones 54o. Período de Sesiones, Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social.

Fernández Fuster, Luis, *Teoría y Práctica del Turismo*, Editora Nacional, Madrid, 1971.

García Echeverría, El Turismo y la Economía, Apuntes para el 7o. Ciclo de Estudios de Perfeccionamiento General, Turin Italia, CIEST, 1973.

González A. Alpuente, R., *En Torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fundamentales*, Asociación Nacional de Abogados, 1971.

Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, Imprenta Universitaria, México, 1950.

Naciones Unidas, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General, durante su XXIV Período de Sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento No. 30.

CMT, Especificaciones Generales para la Instalación de la Sede de la CMT, México (Archivo: Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turismo).

---, Estatutos.

(II)

Ortuño Martínez, M., Introducción al Estudio del Turismo, -
Textos Universitarios, México, 1966.

Seara Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, Edi-
torial Porrúa, México, 1971.

Sepúlveda, César, Derecho Internacional Público, Editorial-
Porrúa, México, 1972.

U.I.O.O.T., Acta de la Asamblea General Extraordinaria de-
la UIOOT, México, 1970.

-----, Adaptación de la UIOOT a sus Responsabilidades
actuales y futuras, México (Archivo: Oficina de Organismos
Internacionales, Secretaría de Turismo, C/22/55).

-----, Estatutos.

-----, Inter-Governmental Conference on Tourism, Rec-
ord of Proceedings, Sofia, Bulgaria, May 15/26, 1969, Annex
5, Ginebra, 1969.

-----, La Función de los Organismos Nacionales de Tu-
rismo, Ginebra, 1972.

-----, Nota de Información sobre la Unión Internaci-
onal de Organismos Oficiales de Turismo, México (Archivo: --
Oficina de Organismos Internacionales, Secretaría de Turis-
mo, Conf/Inf/1).

-----, Nota del Presidente de la UIOOT. La UIOOT en-
una Encrucijada. La Asamblea General Extraordinaria de Mé-
xico, México (Archivo: Oficina de Organismos Internaciona-
les, Secretaría de Turismo, SG/332).

-----, Nota sobre los Progresos de los Trabajos que -
tienen por objeto la Transformación de la UIOOT en Organi-
zación Internacional, México (Archivo: Oficina de Organismos
Internacionales, Secretaría de Turismo).

-----, Proceedings of the XXIInd General Assembly of-
IUOTO, Ankara, 1971.

-----, V Curso Internacional de Estudios Turísticos, -
Ginebra, 1970.

-----, Record of Proceedings of the XXIst General ---
Assembly of IUOTO, Dublin, 1969.

-----, Resoluciones y Recomendaciones (1965-1971) G_i
nebra, Suiza, 1972.

-----, Reglamentos Interiores.